



**JURADO ELECTORAL NACIONAL DEL COLEGIO QUÍMICO
FARMACÉUTICO DEL PERÚ
PERIODO 2027 - 2028**

01 / 147 / 147



**ANEXO 01:
FORMATO DE SOLICITUD DE ACREDITACIÓN DE PERSONEROS**

Señor (a) Presidente (a) del:

☐ Jurado Electoral Nacional: _____

☐ Jurado Electoral Departamental de _____: _____

☐ Jurado Electoral de la Provincia Constitucional del Callao: D.F. Mayorga Samohed

Presente. -

De mi (nuestra) especial consideración:

Por la presente, me (nos) presento (amos) ante usted, para dejar constancia que he (hemos) sido designado (s) PERSONERO (S) de la Lista NUUEVA VISION Farmaceutica
NUVIFAR que se presenta para las elecciones del Colegio Químico

Farmacéutico del Perú, periodo 2027 – 2028: ☐ Nacional ☒ Departamental / Callao

Personero Titular

Nombre: MARCO ANTONIO URETA BOARITA.

N° Colegiatura: 14052

N° DNI: 42576144

N° de Celular: 962353587 Correo Electrónico: nuvifarcallao@gmail.com

Dirección para notificaciones: _____

Personero Suplente

Nombre: _____

N° Colegiatura: _____

N° DNI: _____

N° de Celular: _____ Correo Electrónico: _____

Dejo (amos) constancia que me (nos) encuentro (amos) en condición de miembro (s) activo (s) y HABILITADO (s), que me (nos) hago (ce)mos responsable (s) de que la información que proporcionaré (mos) y avalaré (mos) es verídica. Solicito (amos) mi (nuestra) ACREDITACIÓN como tal.

Lugar y Fecha: Callao, 28 de Setiembre 2026

Atentamente,



Nombre, firma y sello de Personero Titular

MARCO ANTONIO URETA BOARITA

Nombre, firma y sello de Personero Suplente



4 2 5 7 6 1 4 0
000100 000100 00301007
0010 00200001



Index
Der.



Carmen Velarde Koschik
Jefa Nacional

I<PER42576144<7<<<<<<<<<<<<<<<
8406147M3507016PER<<<<<<<<<<<<6
URETA<<MARCO<ANTONIO<<<<<<<<<<

03 / 145



A handwritten signature in blue ink, appearing to be "A. M.", written below the circular stamp.

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ

MARCO ANTONIO
URETA COARITA

QUÍMICO FARMACÉUTICO

DNI 42576144

COFP 14052 - CALLAO

VÁLIDO NOVIEMBRE 2022 - NOVIEMBRE 2027



DECANO NACIONAL

www.cqfp.pe



A handwritten signature in black ink, appearing to be "J. D. C.", written above the "FIRMA DEL TITULAR" label.

FIRMA DEL TITULAR



COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ



041 144



CERTIFICADO DE HABILITACIÓN PROFESIONAL

28123760

En cumplimiento del Artículo 13° del DS N° 006 -99-SA modificada por el DS N° 022-2008-SA. Reglamento de la Ley N°15266, el (la) Decano(a) del Colegio Químico Farmacéutico Departamental / Provincial Constitucional de: **CALLAO**,

CERTIFICA:

Que, el (la) Q.F. **URETA COARITA MARCO ANTONIO**

Está inscrito(a) en el Registro Nacional de Químico Farmacéuticos de nuestra institución, colegiado(a) con el **N° 14052** con fecha de **10/02/2010** Folio **N° 92** del Libro de Registro de Título N° **02**

Especialista en: _____ RNE _____

Auditor en: _____ RNA _____

El (la) colegiado (a) se encuentra **HABILITADO(a)** para el ejercicio profesional de acuerdo al Artículo 5° del DS N° 008-2006-SA, reglamento de la Ley N° 28173, valido:

Habilitado hasta:	Mes	Año
	Diciembre	2026

Se expide el presente Certificado, de acuerdo a su solicitud.

Callao, 26 de Mayo del 2026

DECANO(A)

Reglamento de Colegiatura Artículo 5° Colegiado: Es el profesional Químico Farmacéutico registrado en el Colegio Químico Farmacéutico del Perú, al cual se le reconoce como miembro activo de la Orden, luego de haber sido inscrito en el Colegio Departamental o de la Provincia Constitucional del Callao, **en la jurisdicción geográfica donde ejercerá la profesión.** c) Inscripción al Colegio: La inscripción deberá ser solicitada al Colegio Departamental o de la Provincia Constitucional del Callao, donde el profesional decida ejercer la profesión. El colegiado debe solicitar su traslado de su inscripción a cualquier otro Colegio Departamental o de la Provincia Constitucional del Callao **en la jurisdicción geográfica donde ejercerá la profesión.** e) Habilitación profesional: Es la condición de hábil del miembro activo, apto para el ejercicio profesional, quien se encuentra inscrito en uno de los Colegios Departamentales o de la Provincia Constitucional del Callao, **donde ejerce la profesión.** Esta condición se pierde o **se considera no hábil cuando el colegiado se encuentra sancionado por faltas al Código de ética y deontología, administrativas o no se encuentre al día en sus aportaciones,** por un periodo mayor a tres meses. f) Certificado de habilitación profesional: Es el documento oficial emitido por los Colegios Departamentales o de la Provincia Constitucional del Callao, el cual indica la condición de hábil para el ejercicio profesional. El cual será emitido **en forma gratuita** y tiene validez hasta la fecha de aportación. En caso de solicitar un duplicado tendrá gastos administrativos establecido por cada Colegio Departamental.



**JURADO ELECTORAL NACIONAL DEL COLEGIO QUÍMICO
FARMACÉUTICO DEL PERÚ
PERIODO 2027 - 2028**



**ANEXO 02:
FORMATO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS**

Señor (a) Presidente (a) del:

☐ Jurado Electoral Nacional: _____

☐ Jurado Electoral Departamental de _____: _____

☒ Jurado Electoral de la Provincia Constitucional del Callao: A.F. Mayorga Sanchez
Guisell Rosario,

Presente. -

De mi especial consideración:

Yo, MARCO ANTONIO URETA COARITA, identificado con DNI 42576144

con CQFP N° 14052, domicilio en Los Baugarte y Mesas 1636

2da VICTORIA, correo electrónico NUVIFARcallao@gmail.com

En mi condición de Personero TITULAR de la Lista: NUOVA VISION

FARMACÉUTICA - NUVIFAR, respetuosamente SOLICITO
nuestra INSCRIPCIÓN en las elecciones del 08 de NOVIEMBRE de 2026
para elegir a (Marcar con un aspa X)

1	Consejo Nacional del CQFP	
2	Consejo Departamental del CQF de <u>Callao</u>	
	Consejo de la Provincia Constitucional del Callao	X
3	Delegado (a) ante el Consejo Directivo Nacional del CQFP	X
4	Junta Directiva de Sectores Profesionales del CQF de <u>Callao</u>	X

De conformidad a lo establecido en el Reglamento Electoral del Colegio Químico Farmacéutico del Perú vigente, adjunto los siguientes requisitos:

Copia simple de DNI o carné de Extranjería de cada candidato	X
Copia simple del Carné de CQFP de cada candidato	X
Formato original de planillones de adherentes. Cantidad # <u>49</u>	X
Plan de Desarrollo Institucional debidamente sustentado	X
Una fotografía del candidato a Decano	X

Lugar y Fecha: 28 de Septiembre 2026

Atentamente,



Nombre, firma y sello de Personero Titular o Suplente
MARCO ANTONIO URETA COARITA



06 / 142

NUVIFAR
NUEVA VISIÓN FARMACÉUTICA



PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

PERIODO 2027 – 2028

I. CONSIDERACIONES GENERALES Y VISIÓN DEL COLEGIO AL CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO

El Plan de Desarrollo Institucional 2027–2028 de NUVIFAR Callao, presentado por la Dra. Q. F. Rita Salazar Tuanama como candidata al Decanato, propone dar continuidad a la línea de gestión institucional, fortalecer el servicio al colegiado y consolidar el aporte del químico farmacéutico a la salud pública. Promueve la unidad de la orden, la defensa del ejercicio profesional y el desarrollo técnico, académico y científico, con objetivos orientados a las necesidades de la Provincia Constitucional del Callao.

Visión del Colegio a Corto Plazo

Un Colegio Químico Farmacéutico de la Provincia Constitucional del Callao cercano a sus miembros, con servicios oportunos y una gestión honesta, eficiente y transparente, que informe periódicamente sus actividades, decisiones y situación económica y mejore continuamente la atención al colegiado.

Visión del Colegio a Mediano Plazo

Químicos farmacéuticos de los distintos sectores con mayores competencias, participación institucional y liderazgo, respaldados por un Colegio que fortalece la defensa gremial, la vinculación profesional y su contribución a la salud de la población chalaca.

Visión del Colegio a largo Plazo

Un Colegio consolidado como referente técnico y ético en el Callao, articulado con instituciones públicas y privadas para fortalecer el ejercicio profesional, impulsar oportunidades de desarrollo y contribuir a la salud pública y a la seguridad del paciente.

II. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.

➤ POSICIONAMIENTO PROFESIONAL Y SERVICIOS AL COLEGIADO

1. Consolidar la buena imagen de la profesión Químico Farmacéutica ante la Región Callao.
2. Promover mejoras normativas en relación a las condiciones laborales en los diferentes sectores profesionales.
3. Promover los servicios farmacéuticos en las farmacias y boticas como primer nivel de atención.



NUVIFAR
NUEVA VISIÓN FARMACÉUTICA

09/141



4. Transparentar la gestión institucional y continuar con la mejora en la atención al colegiado.
5. Continuar con la gestión y sustento para la mejora de condiciones laborales en los diferentes sectores profesionales.
6. Respaldar la defensa gremial y vinculación profesional permanente.
7. Continuar con la defensa de los intereses de la profesión y de la salud pública ante las autoridades de salud, Regional, legislativo y ejecutivo.
8. Continuar con la asesoría para el emprendimiento y desarrollo empresarial farmacéutico.
9. Realizar actividades de confraternidad farmacéutica: celebraciones de fechas importantes, campeonatos deportivos, entre otros.

➤ CONSTRUCCIÓN DEL FUTURO

10. Capacitar gratuita y permanentemente a los miembros de la orden
11. Formar y resaltar la labor de líderes farmacéuticos en diferentes ámbitos.
12. Continuar con la creación de nuevos campos de acción profesional y fortalecimiento de los ya existentes.
13. Proponer, gestionar e impulsar normas en beneficio de la salud pública y la profesión químico farmacéutica.
14. Continuar con la lucha contra el intrusismo profesional y amenazas contra nuestra profesión y la salud pública.



Cada una con **ESTRATEGIAS** que considere necesarias, las **METAS**, **INDICADORES** QUE PERMITIRÁN MEDIRLAS

El presente Plan de Trabajo de NUVIFAR está dividido en los siguientes ejes:

1. POSICIONAMIENTO PROFESIONAL Y SERVICIOS AL COLEGIADO

PROPUESTA	ESTRATEGIAS	METAS	INDICADORES
Consolidar la buena imagen de la profesión Químico Farmacéutica ante la sociedad peruana.	✓ Trabajar con los medios de comunicación a través de nuestra área de prensa promoviendo la presencia del Químico Farmacéutico en temas relevantes de actualidad en salud, de nuestra labor profesional y otros temas propios, emitiendo opiniones técnicas con Químico Farmacéuticos referentes de cada sector profesional. ✓ Participación directa en el Gobierno regional, legislativo y ejecutivo en asuntos de salud pública y de interés nacional relacionados a la profesión Químico Farmacéutica. ✓ Participar activamente en el Consejo Regional de Decanos de la Región Callao.	✓ Que los colegiados una vez al mes, estén informados sobre las actividades que desarrolla su colegio profesional. ✓ Que la labor del profesional Químico Farmacéutico siga resaltando en el sistema de salud y en la sociedad peruana y así se le reconozca y valore. ✓ Que la ciudadanía chalaca vea en el Químico Farmacéutico un aliado de primera mano en temas de salud en general. ✓ Que los poderes del estado continúen coordinando con el profesional Químico Farmacéutico, un elemento gestor en la calidad y seguridad de los medicamentos, cosméticos, alimentos y tóxicos, entre otros y se lo considere en las decisiones importantes del sector salud.	✓ N° Participaciones en asuntos directos de la profesión y Salud Pública. ✓ N° Investigaciones científicas publicadas en el CQFP.



NUVIFEAR
NUEVA VISIÓN FARMACEUTICA

Promover mejoras en la relación a las condiciones laborales en los diferentes sectores profesionales.	✓ Ejercer abogacía para la aprobación del Proyecto de Ley: ➤ N.º 4736/ 2022/Cr. Ley que incorpora a los profesionales Químico Farmacéuticos y enfermeros a los alcances del DL 1153, respecto al Residentado. ➤ N.º 7791/2023-CP, sobre la Ley de trabajo del Químico Farmacéutico. ✓ Promover normas que mejoren las condiciones laborales de los colegas que trabajan en la modalidad de locación de servicios. ✓ Impulsar, promover modificaciones y actualizaciones normativas respecto a los diferentes campos de acción donde ejerce el Químico Farmacéutico: Radiofarmacia, hospitalario análisis clínico, mezclas oncológicas, administración pública entre otros. ✓ Coordinar con el CQFP el aumento de plazas libres de Residentado farmacéutico y SERUMS remunerado en coordinación las autoridades regionales y del nivel central. ✓ Promover la modificación de la norma de categorización de los establecimientos de salud a fin de tener la presencia del Químico Farmacéutico además del nivel I-4 desde el nivel I-1. ✓ Supervisar los Establecimientos Farmacéuticos para verificar el cumplimiento de las condiciones laborales de los colegiados y su permanencia.	✓ Que los Químico Farmacéuticos que desean acceder al Residentado tengan las mismas condiciones que tienen los médicos y odontólogos. ✓ Lograr un ambiente laboral seguro y reducir el riesgo de exposición donde se desempeñan los Químico Farmacéuticos. ✓ Empoderar al Químico Farmacéutico y las actividades que realiza en los diferentes campos de acción donde se desenvuelva. ✓ Que los Químico Farmacéuticos tengan mayor número de plazas libres para realizar el Residentado. ✓ Que los Químico Farmacéuticos SERUMS tengan mayor número de plazas remuneradas logrando mayor presencia en el sistema de salud a nivel nacional. ✓ Mejorar la gestión del acceso y abastecimiento de dispositivos médicos y productos sanitarios con la presencia del Químico Farmacéutico desde el primer nivel de atención.	✓ N.º de Leyes promulgadas. ✓ Aumentar las plazas del Residentado y del SERUMS reenumerado. ✓ N.º de cambios normativos en beneficio de la profesión y de la salud pública. ✓ N.º de Establecimientos Farmacéuticos verificados sobre las condiciones laborales de los colegiados.
---	--	--	--



NUVIFEAR
NUEVA VISION FARMACÉUTICA

Promover los servicios farmacéuticos en las farmacias y boticas como primer nivel de atención.	✓ Ejercer abogacía para la aprobación del Proyecto de Ley: ➢ 8488/2024-CR. Ley que incorpora a las farmacias y boticas al sistema nacional de salud. ✓ Promover la capacitación activa de los colegios a nivel nacional en campañas de salud para resaltar la labor del químico farmacéutico en beneficio de la población. ✓ Promover la implementación de la Buenas Prácticas de Oficina Farmacéutica en el ámbito público y privado.	✓ Inclusión de la oficina farmacéutica en la atención primaria de salud. ✓ Realizar campañas médicas en beneficio de la población con otros profesionales de la salud. ✓ Capacitación continua en Buenas Prácticas de Oficina Farmacéutica.	✓ N° de Ley promulgada. ✓ N° De campañas realizadas. ✓ N° De capacitaciones de Buenas Prácticas de Oficina Farmacéutica.
Transparentar la gestión institucional y continuar con la mejora en la atención al colegiado.	✓ Cumplir y hacer cumplir las normas institucionales del CQFP y código de ética, no más impunidad de autoridades y ex autoridades del Colegio, con el fin de renovar la imagen del Colegio Químico Farmacéutico de la Provincia Constitucional del Callao que respalda a profesionales probos y éticos. ✓ presentar proyectos de inversión a los colegios ante el CQFP. ✓ trasladar continuamente el traslado el % de cuotas ordinarias que pertenecen al CQFP. ✓ Registrar en el menor tiempo posible en SUNARP al Consejo Directivo ✓ Terminar el registro ante SUNARP del local institucional. ✓ Continuar e impulsar más convenios con instituciones de salud, que permitan tener beneficios y/o descuentos en la atención de los colegiados.	✓ Optimizar la gestión del CQFP cumpliendo y haciendo cumplir las funciones de las autoridades según se establece en las normas institucionales del CQFP y código de ética. ✓ Obtener la aprobación de proyectos de mejora presentados al CQFP. ✓ Realizar reuniones transmitidas públicamente con el fin de transparentar la situación económica con los colegios. ✓ Lograr la inscripción de SUNARP en los primeros meses de gestión. ✓ Convenios firmados con instituciones de salud que beneficien a los colegiados.	✓ N° Casos relacionados con el incumplimiento de la normativa del código de ética analizados y resueltos. ✓ N° de proyectos de mejora aprobados. ✓ N° de reuniones transmitidas públicamente realizadas cada seis meses. ✓ Consejos Directivos inscritos en SUNARP. ✓ Tener el título de propiedad del local institucional. ✓ N° Convenios firmados.



NUVIFEAR
NUEVA VISION FARMACÉUTICA

Continuar con la gestión y sustento para la mejora de condiciones laborales en los diferentes sectores profesionales.	✓ Apoyar con la gestión para el incremento de plazas de SERUMS remuneradas y equivalente en coordinación con el MINSA, los gobiernos regionales, DISAS, DIREAS, GERESAS. ✓ Continuar con el apoyo para el nombramiento del ex cas Covid del MINSA y ESSALUD. ✓ Continuar con el apoyo para la reincorporación de los colegas que pertenecen a las suplencias excluidas de EsSalud. ✓ Continuar con las coordinaciones con otros colegios profesionales nacionales a fin de implementar mejoras para los profesionales de la salud. ✓ Continuar apoyando a los colegas de las cadenas, en cumplimiento del horario laboral y mejoras salariales.	✓ Mayor número de plazas de SERUMS remuneradas y equivalentes. ✓ Defensa de los derechos, mejora de las condiciones laborales y salariales de los Químico Farmacéuticos del sector público y privado.	✓ N° Químico Farmacéuticos beneficiados por el incremento de plazas de SERUMS remuneradas y equivalentes. ✓ N° Químico Farmacéuticos reincorporados en sus puestos laborales. ✓ N° Químico Farmacéuticos nombrados. ✓ N° Químico Farmacéuticos de establecimientos farmacéuticos que mejoraron sus condiciones laborales.
Impulsar de manera descentralizada y respaldar la defensa gremial y vinculación profesional permanente.	✓ Continuar apoyando a la Federación Nacional de Químico Farmacéuticos, sindicatos, del MINSA, Gobierno regional, ESSALUD y otros en sus requerimientos gremiales y publicaciones. ✓ Continuar y optimizar Reuniones con los sindicatos de las cadenas, empleadores en coordinación con SUNAFIL, recomendando el cumplimiento de que la Dirección Técnica este acorde al tiempo de permanencia del responsable del Establecimiento Farmacéutico, asimismo el cumplimiento de las 8 horas. ✓ Continuar con el soporte y apoyo a la organización y pliegos de reclamos de los Sindicatos de colegas existentes.	✓ Gremios sindicales de Químico Farmacéuticos fortalecidos y respaldados por su colegio profesional.	✓ N° de reuniones con la Federación y sindicatos.

12 / 136



NUVIFEAR

NUOVA VISION FARMACÉUTICA

Continuar con la defensa de los intereses de la profesión y de la salud pública ante las autoridades de salud, legislativo y ejecutivo.	✓ Continuar con la representación ante el Consejo Nacional de salud con propuestas de mejora en beneficio de los profesionales de la salud y en específico de los Químico Farmacéuticos. ✓ Continuar con las reuniones con las autoridades competentes relacionadas con nuestro ejercicio profesional y la Salud Pública a fin de atender nuestros requerimientos. ✓ Continuar con las mesas de trabajo con las autoridades competentes u otras instituciones que permitan velar por los intereses de los Colegiados referidos a actualizaciones de la normatividad y a la labor del profesional del Profesional Químico Farmacéutico.	✓ Propuestas de mejoras que beneficien a los profesionales de la salud y en específico de los Químico Farmacéuticos. ✓ Requerimiento y necesidades urgentes atendidas por las diferentes autoridades. ✓ Posicionamiento y empoderamiento de la profesión Químico Farmacéutica a nivel nacional.	✓ N° de reuniones y mesas de trabajo y resultados obtenidos.
Continuar con la asesoría para el emprendimiento y desarrollo empresarial farmacéutico.	✓ Fortalecer la asesoría y orientación para facilitar la formación de empresas y desarrollo de nuevos emprendimientos farmacéuticos en el Callao. ✓ Buscar convenios con universidades de prestigio empresarial u otras instituciones para formación de líderes empresariales.	✓ Orientación en la formación de nuevos emprendimientos farmacéuticos. ✓ Convenios Firmados con universidades de prestigio empresarial u otras instituciones para formación de líderes empresariales.	✓ N° Emprendimientos farmacéuticos conformados con la orientación del CQFP en el Callao ✓ N° Convenios Firmados para la formación de líderes empresariales.
Realizar actividades de confraternidad farmacéutica: celebraciones de fechas importantes, campeonatos deportivos, entre otros.	✓ Celebraciones del día de Químico Farmacéutico la "semana farmacéutica" y se desarrollará con actividades académicas virtuales con ponentes nacionales e internacionales. ✓ Continuar con las actividades por el día de la madre, padre, fiestas patrias y día del niño farmacéutico. ✓ Celebración de navidad. ✓ Premiación de la excelencia farmacéutica y reconocimiento a los colegas que cumplen bodas de oro y de plata profesionales.	✓ Agasajo y reconocimiento al Químico Farmacéutico en fechas especiales con participación activa del mismo.	✓ N° Actividades de confraternidad farmacéutica y celebraciones por fechas importantes realizadas.

13 / 135



NUVIFEAR

NUEVA VISION FARMACÉUTICA

2. Construcción del futuro

PROPUESTA	ESTRATEGIAS	METAS	INDICADORES
Capacitar gratuita y permanentemente a los miembros de la orden.	✓ Apoyar con becas del Centro de Alto Entrenamiento de cursos especializados a los colegiados ✓ Continuar con los convenios con Universidades Nacionales e internacionales e instituciones de diversos sectores profesionales donde se desempeñan los Químico Farmacéuticos	✓ Colegas beneficiados con becas del CAEFP. ✓ Convenios firmados con Universidades Nacionales e internacionales.	✓ N° Capacitaciones realizadas ✓ N° Convenios firmados con Universidades Nacionales e internacionales.
Formar y resaltar la labor de líderes farmacéuticos en diferentes ámbitos.	✓ Crear el programa de formación de líderes farmacéuticos "Químicos farmacéuticos protagonistas del cambio, líderes del presente y futuro". ✓ Establecer convenios con diferentes instituciones públicas y privadas referentes para la formación de líderes farmacéuticos previamente identificados por su contribución al avance de nuestra profesión y de la salud de población. ✓ Impulsar programas de capacitación en liderazgo, habilidades blandas y marketing personal.	✓ Posicionamiento continuo de la profesión en nuestros diferentes campos de acción a través de líderes farmacéuticos. ✓ Fortalecimiento de competencias de Químicos farmacéuticos líderes. ✓ Mejora de habilidades blandas de los Químico Farmacéuticos del Perú.	✓ N° Químicos farmacéuticos protagonistas del cambio, líderes del presente y futuros formados en el CQFP. ✓ N° Convenios firmados con universidades de prestigio empresarial u otras instituciones. ✓ N° Capacitaciones en actividades blandas.
Continuar con la creación de nuevos campos de acción profesional y fortalecimiento de los ya existentes.	✓ Ejercer abogacía para la aprobación del Proyecto de Ley: N° 7791 Proyecto de Ley de Modificación de la Ley de Trabajo del Químico Farmacéutico que crea nuevos campos de acción profesional y fortalece los ya existentes. ✓ Trabajar coordinada y continuamente con los diferentes sectores profesionales para conocer la problemática de cada sector y contribuir con soluciones.	✓ Empoderamiento del Químico Farmacéutico en sus diferentes campos de la profesión. ✓ Fortalecimiento de los diferentes sectores profesionales.	✓ N° de sectores profesionales fortalecidos.



NUVIFEAR
NUEVA VISION FARMACEUTICA

Proponer, gestionar e impulsar normas en beneficio de la salud pública y la profesión.	✓ Revisar y dar opinión sobre iniciativas legislativas y normativas en coordinación con los diferentes sectores profesionales. ✓ Ante el gobierno Regional, participación en las normativas propias de la salud y de la profesión. ✓ Poder Legislativo (Participación en actividades de Comisiones de Salud, Seguridad Social, Educación, entre otros). ✓ Elaborar y presentar Propuestas Legislativas; Remitir OPINIONES TÉCNICAS ESPECIALIZADAS en todos los temas que conciernen a nuestros campos de ejercicio profesional ante el CQFP.	✓ iniciativas legislativas y normativas propuestas ante el CQFP.	✓ Normativa y/o modificatoria de norma(s) en beneficio del ejercicio profesional y de la salud pública.
Continuar con la lucha contra el intrusismo profesional y amenazas contra nuestra profesión y la salud pública.	✓ Continuar con la lucha efectiva contra el intrusismo y el ejercicio ilegal de la profesión. ✓ Anular los proyectos de ley que afectan nuestro ejercicio profesional.	✓ Lucha contra el ejercicio ilegal de la profesión para hacer respetar nuestros diferentes campos de acción.	✓ Nº De proyectos de ley que afectan a la profesión anulados.



NUVIFAR
NUEVA VISIÓN FARMACÉUTICA

15/133



IV. MENSAJE FINAL

“Estimados colegas: NUEVA VISIÓN FARMACÉUTICA – NUVIFAR Callao presenta su propuesta para el periodo 2027–2028 con el compromiso de dar continuidad a la línea de gestión institucional, fortalecer los avances y atender las necesidades pendientes de nuestra orden. La Dra. Q. F. Rita Salazar Tuanama, candidata al Decanato, propone una gestión cercana, participativa y transparente, que defienda el ejercicio profesional y contribuya a la salud de la población chalaca.

NUVIFAR Callao convoca a colegas de los distintos sectores, con experiencia, vocación de servicio y compromiso ético, para UNIR, SERVIR Y FORTALECER A NUESTRO GREMIO FARMACÉUTICO.

Invitamos a los miembros de la orden a participar en esta propuesta y aportar sus ideas, experiencia y trabajo. La continuidad de los objetivos institucionales, junto con nuevos liderazgos, permitirá seguir avanzando en beneficio de los colegiados y de nuestra profesión.

NUVIFAR CALLAO.



**JURADO ELECTORAL NACIONAL DEL COLEGIO QUÍMICO
FARMACÉUTICO DEL PERÚ
PERIODO 2027 - 2028**



ANEXO 04:

**FORMATO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE LISTA
DE CANDIDATOS A CONSEJO DIRECTIVO DEPARTAMENTAL
Y DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO**

Handwritten signature

INFORMACIÓN DEL CANDIDATO A DECANO

LISTA: Nueva Visión Farmacéutica
NOMBRES: RITA MAYDEE
APELLIDO PATERNO: Salazar
APELLIDO MATERNO: JUANAMA
N° DNI: 08488669 N° CQFP: 04413



N°	CARGO	CANDIDATO (Nombres y Apellidos)	N° DNI	N° CQFP
2	Secretario Interior	MARIA ACERO FLORES	08172103	J2248
3	Secretario Exterior	Dalhin Itamar Escobar Villanueva	48562681	27611
4	Tesorero	Olinda TANTA SUICA	25835347	25060
5	Vocal 1	Juan Carlos Tovar Baza	25706042	25989
6	Vocal 2	Juana Yolanda Romiche Pingo	25736373	09664
7	Vocal 3	Hugo Pedro Ruiz Berrada	28298530	09675
8	Vocal 4	Carlomagno colan Ramos MORERA	41726169	J9384
9	Delegado ante el Consejo Directivo Nacional CQFP	Jorge Antonio Salinas Pereira	25706042	05931

Lo expresado, se hace bajo la forma de Declaración Jurada, basado en el principio de la presunción de la veracidad, referido en el Art. 4° inciso 1.7 de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, así mismo, declaro conocer las implicancias penales del Art. 411° del Código Penal

Lugar y Fecha: Callao, 28 de setiembre 2026

Atentamente,

Handwritten signature of Marco Antonio Ureta Beaurita



Nombre, firma y sello de Personero Titular o Suplente

MARCO ANTONIO URETA BEAURITA



18 / 131

**JURADO ELECTORAL NACIONAL DEL COLEGIO QUÍMICO
FARMACÉUTICO DEL PERÚ
PERIODO 2027 - 2028**



ANEXO 06:

**DECLARACIÓN JURADA PARA POSTULAR EN LAS ELECCIONES
DEL COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ**

Yo, RITA H. SALAZAR TUANAMA, identificado con DNI 08488669

con COFP N° 04413, domicilio en Av. Parque LA RESERVA N° 745

Sta Beatriz, distrito de Lima Cercado, provincia de Lima

Departamento de Lima: en mi condición de postulante al cargo de

Decano del colegio Químico Farmacéutico de la Provincia
Constitucional del Callao

DECLARO BAJO JURAMENTO cumplir con los requisitos establecidos en los Art. 34°, 35° y 38° del Reglamento Electoral del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, los que a continuación detallo:

- ❖ Encontrarme en la condición de colegiado activo y HABIL.
- ❖ No estar cumpliendo sanción disciplinaria contemplada al momento de mi postulación
- ❖ Carecer de antecedentes penales y judiciales (*)
- ❖ No ser miembro de alguno de los Jurados Electorales, Nacional, Departamental o de la Provincia constitucional del Callao
- ❖ No tener parentesco hasta el segundo grado de consanguineidad y/o de afinidad con algún miembro de alguno de los Consejos Directivos, Nacional, Departamental y de la Provincia Constitucional del Callao; Delegados ante el Consejo Directivo Nacional; Jurados Electorales, Nacional, Departamental y de la Provincia Constitucional del Callao en el presente periodo.
- ❖ Cumplir con los demás requisitos señalados en el presente Reglamento Electoral.

Lo expresado, se hace bajo la forma de Declaración Jurada, basado en el principio de la presunción de la veracidad, referido en el Art. 4° inciso 1.7 de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, así mismo, declaro conocer las implicancias penales del Art. 411° del Código Penal

Lugar y Fecha: 28 de setiembre 2026, Callao

Atentamente,

RITA H. SALAZAR TUANAMA
Nombre y firma del Candidato



Nombre, Firma y sello de Personero Titular o Suplente
Marco Antonio Ureta Coarita

(*) Solamente los candidatos a Decano deben presentar, adicionalmente, el Certificado de antecedentes penales y judiciales.

REPÚBLICA DEL PERÚ

PODER JUDICIAL

CERTIFICADO JUDICIAL DE ANTECEDENTES PENALES

(Para uso exclusivo del interesado)

Certificado Electrónico de Antecedentes Penales, aprobado mediante R.A. N° 212-2016-CE-PJ.
La copia impresa de este documento es válida según el D.S. N° 026-2016-PCM,
3ra disposición complementaria.



SE CERTIFICA QUE:

PRIMER APELLIDO

SALAZAR

SEGUNDO APELLIDO

TUANAMA

NOMBRE(s)

RITA HAYDEE

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

D.N.I. 08488669

SOLICITA PARA

TRAMITE ADMINISTRATIVO

NO REGISTRA ANTECEDENTES

VALIDO PARA USO NACIONAL Y EN EL EXTRANJERO

N° TASA

019700

FECHA
PAGO

24/09/2026

HORA

10:20:55

VALOR

S/ 40.40

OPERADOR
CONSULTA

USRCAP

EXPEDIDO

25/09/2026

HORA

14:54:57

CADUCA

24/12/2026



ABG. MARLENE ELIZABETH VERAMENDI OLIVA
Subgerente de Registros Judiciales
GERENCIA GENERAL
PODER JUDICIAL





**MINISTERIO DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS**
Instituto Nacional Penitenciario
Dirección de Registro Penitenciario



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES
A NIVEL NACIONAL**

19/129



[Handwritten signature]

SALAZAR

Primer Apellido

TUANAMA

Segundo Apellido

RITA HAYDEE

Pre Nombres

Documento de Identidad:

DNI: 08488669

NO REGISTRA ANTECEDENTES JUDICIALES

Solicito para: **TRAMITE**

VALIDO PARA USO NACIONAL Y EN EL EXTERIOR



Firmado electrónicamente por:
CARLOS HERMOGENES MADUEÑO DAVALOS
DIRECTOR DE REGISTRO PENITENCIARIO
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO
Fecha: 28.09.2026 17:34:05 -05:00

Fecha de expedición: 28/09/2026

Elaborado por: SANCHEZ LAZO, CRISTINA REYNA



Válido por tres (3) meses a partir de su fecha de expedición.

2026-181552



https://hub.inpe.gob.pe:8883/ValidaDocAJ/V_Doc/vd/4bbb2566982c5b51ef9b4e6fa4b7fca6

0005452872



Código de seguridad: NTQ1Mjg3NWphdmU7

POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

DIRECCIÓN DE CRIMINALÍSTICA
DIVISIÓN DE IDENTIFICACIÓN CRIMINALÍSTICA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES POLICIALES

(PARA USO EXCLUSIVO DEL INTERESADO EN EL PERÚ)

(CADUCA A LOS 90 DÍAS)

Foto 	TIPO. DOC. DE IDENTIDAD: DNI NRO. DOC. DE IDENTIDAD: 08488669 PRIMER APELLIDO: SALAZAR SEGUNDO APELLIDO: TUANAMA NOMBRES: RITA HAYDEE PAIS ORIGEN: PERU
Firma Digital Firmado digitalmente por: AGENTE AUTOMATIZADO PNP Motivo: Servidor de Agente automatizado. Fecha: 25/09/2026 13:55:09-0500	CERTIFICADO: 0005452872 MOTIVO: TRABAJO RESULTADO: NO REGISTRA ANTECEDENTES
	 OA - 341425 JOSE ANTONIO APESTEGUI PINTO CMDTE. PNP JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ANTECEDENTES POLICIALES DE LA PNP

Lima, 25 SEPTIEMBRE DEL 2026

- CUALQUIER ENMENDADURA INHABILITA EL PRESENTE DOCUMENTO
- EN CASO DE NO CONTAR CON LECTOR QR, PARA LA VALIDACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO, INGRESAR A LA PÁGINA WEB:
https://certificados.policia.gob.pe/ceapdigital/validar_cerapdigital.xhtml



CERTIFICADO DE HABILITACIÓN PROFESIONAL

28123946

En cumplimiento del Artículo 13° del DS N° 006 -99-SA modificada por el DS N° 022-2008-SA. Reglamento de la Ley N°15266, el (la) Decano(a) del Colegio Químico Farmacéutico Departamental / Provincial Constitucional de: CALLAO,

CERTIFICA:

Que, el (la) Q.F. SALAZAR TUANAMA RITA HAYDEE

Está inscrito(a) en el Registro Nacional de Químico Farmacéuticos de nuestra institución, colegiado(a) con el N° 4413 de fecha de colegiatura 30/09/1997 Folio N° 73 del Libro de Registro de Título N° 01

Auditor en: _____ RNA _____

El (la) colegiado (a) se encuentra **HABILITADO(a)** para el ejercicio profesional de acuerdo al Artículo 5° del DS N° 008-2006-SA, reglamento de la Ley N° 28173, en su calidad de **VITALICIO**, valido:

Habilitado hasta:	Mes	Año
	diciembre	2026

Se expide el presente Certificado, de acuerdo a su solicitud.

Callao, 28 de setiembre del 2026


DECANO

Reglamento de Colegiatura Artículo 5° Colegiado: Es el profesional Químico Farmacéutico registrado en el Colegio Químico Farmacéutico del Perú, al cual se le reconoce como miembro activo de la Orden, luego de haber sido inscrito en el Colegio Departamental o de la Provincia Constitucional del Callao, en la jurisdicción geográfica donde ejercerá la profesión. c) Inscripción al Colegio: La inscripción deberá ser solicitada al Colegio Departamental o de la Provincia Constitucional del Callao, donde el profesional decida ejercer la profesión. El colegiado debe solicitar su traslado de su inscripción a cualquier otro Colegio Departamental o de la Provincia Constitucional del Callao en la jurisdicción geográfica donde ejercerá la profesión. e) Habilitación profesional: Es la condición de hábil del miembro activo, apto para el ejercicio profesional, quien se encuentra inscrito en uno de los Colegios Departamentales o de la Provincia Constitucional del Callao, donde ejerce la profesión. Esta condición se pierde o se considera no hábil cuando el colegiado se encuentra sancionado por faltas al Código de ética y deontología, administrativas o no se encuentre al día en sus aportaciones, por un periodo mayor a tres meses. f) Certificado de habilitación profesional: Es el documento oficial emitido por los Colegios Departamentales o de la Provincia Constitucional del Callao, el cual indica la condición de hábil para el ejercicio profesional. El cual será emitido en forma gratuita y tiene validez hasta la fecha de aportación. En caso de solicitar un duplicado tendrá gastos administrativos establecido por cada Colegio Departamental.

23/125

COLEGIO QUIMICO FARMACEUTICO DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL
DEL CALLAO
JR. TACNA 473 INT. PISO DPTO. 1
CALLAO - PROV. CONST. DEL CALLAO - PROV. CONST. DEL CALLAO

BOLETA DE VENTA ELECTRONICA

RUC: 20467238648

EB01-5612

Fecha de Vencimiento :
Fecha de Emisión : 28/09/2026
Señor(es) : RITA HAYDEE SALAZAR TUANAMA
DNI : 08488669
Tipo de Moneda : SOLES
Observación : 2451749

Cantidad	Unidad Medida	Código	Descripción	Valor Unitario(*)	Descuento(*)	Importe de Venta(**)	ICBPER
1.00	UNIDAD	4413	PAGO CARNET	20.00	0.00	20.00	0.00

Otros Cargos : S/ 0.00

Otros Tributos : S/0.00

ICBPER : S/ 0.00

Importe Total : S/20.00

SON: VEINTE Y 00/100 SOLES

(*) Sin impuestos.

(**) Incluye impuestos, de ser Op. Gravada.

Op. Gravada :	S/ 0.00
Op. Exonerada :	S/ 20.00
Op. Inafecta :	S/ 0.00
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 0.00
ICBPER :	S/ 0.00
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Monto de Redondeo :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 20.00

Esta es una representación impresa de la Boleta de Venta Electrónica, generada en el Sistema de la SUNAT. El Emisor Electrónico puede verificarla utilizando su clave SOL, el Adquirente o Usuario puede consultar su validez en SUNAT Virtual: www.sunat.gob.pe, en Opciones sin Clave SOL/ Consulta de Validez del CPE.



1:59 100%



← Detalle de Movimiento X

Transferencia interbancaria

Monto enviado

S/ 20.00

Miércoles, 23 de setiembre de 2026 -
05:49 p.m.

↓ Descarga Comparti

Enviado a **COLEGIO QUIMICO
FARMACEUTICO DEL PERU**
**** 7975
BBVA - Soles

Desde **CLASICA Soles**
**** 9034

Número de operación **2451748**



**JURADO ELECTORAL NACIONAL DEL COLEGIO QUÍMICO
FARMACÉUTICO DEL PERÚ
PERIODO 2027 - 2028**



ANEXO 06:

**DECLARACIÓN JURADA PARA POSTULAR EN LAS ELECCIONES
DEL COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ**

Yo, MARIA ACERO FLORES, identificado con DNI 08172103
con CQFP N° 12248, domicilio en Av. Orica 1271 Urb. AZCONA
distrito de BREÑA, provincia de LIMA,
Departamento de LIMA; en mi condición de postulante al cargo de

SECRETARIA DEL INTERIOR DEL COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
DECLARO BAJO JURAMENTO cumplir con los requisitos establecidos en los Art. 34°, 35° y 38°
del Reglamento Electoral del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, los que a continuación
detallo:

- ❖ Encontrarme en la condición de colegiado activo y HÁBIL.
- ❖ No estar cumpliendo sanción disciplinaria contemplada al momento de mi postulación
- ❖ Carecer de antecedentes penales y judiciales (*)
- ❖ No ser miembro de alguno de los Jurados Electorales, Nacional, Departamental o de la Provincia constitucional del Callao
- ❖ No tener parentesco hasta el segundo grado de consanguineidad y/o de afinidad con algún miembro de alguno de los Consejos Directivos, Nacional, Departamental y de la Provincia Constitucional del Callao; Delegados ante el Consejo Directivo Nacional; Jurados Electorales, Nacional, Departamental y de la Provincia Constitucional del Callao en el presente periodo.
- ❖ Cumplir con los demás requisitos señalados en el presente Reglamento Electoral.

Lo expresado, se hace bajo la forma de Declaración Jurada, basado en el principio de la presunción de la veracidad, referido en el Art. 4° inciso 1.7 de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, así mismo, declaro conocer las implicancias penales del Art. 411° del Código Penal

Lugar y Fecha: 28 Setiembre del 2026, Callao

Atentamente,


María Acero Flores
Nombre y firma del Candidato



Nombre, Firma y sello de Personero Titular o Suplente
Marco Antonio Ueta Bearita

(*) Solamente los candidatos a Decano deben presentar, adicionalmente, el Certificado de antecedentes penales y judiciales.

27/12/21



[Handwritten signature]

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ

MARIA
ACERO FLORES

QUÍMICO FARMACÉUTICO

DNI 08172103
CQFP 12248 - CALLAO
VÁLIDO SETIEMBRE 2024 - SETIEMBRE 2029

www.cqfp.pe

[Logo of the Colegio Químico Farmacéutico del Perú]

[Portrait photo of Maria Acero Flores]

[Handwritten signature]

Ing. O.F. Steven H. Delgado Cisneros
DIRECCIÓN NACIONAL

[Logo of the Colegio Químico Farmacéutico del Perú]

[Handwritten signature]

FIRMA DEL TITULAR

[Barcode]

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ



CERTIFICADO DE HABILITACIÓN PROFESIONAL

28123945

En cumplimiento del Artículo 13° del DS N° 006 -99-SA modificada por el DS N° 022-2008-SA. Reglamento de la Ley N°15266, el (la) Decano(a) del Colegio Químico Farmacéutico Departamental / Provincial Constitucional de: CALLAO,

CERTIFICA:

Que, el (la) Q.F. ACERO FLORES MARIA

Está inscrito(a) en el Registro Nacional de Químico Farmacéuticos de nuestra institución, colegiado(a) con el N° 12248 de fecha de colegiatura 10/03/2007 Folio N° 92 del Libro de Registro de Título N° 01

Especialista en: _____ RNE _____

Auditor en: _____ RNA _____

El (la) colegiado (a) se encuentra **HABILITADO(a)** para el ejercicio profesional de acuerdo al Artículo 5° del DS N° 008-2006-SA, reglamento de la Ley N° 28173, valido:

Habilitado hasta:	Mes	Año
	Diciembre	2026

Se expide el presente Certificado, de acuerdo a su solicitud.

Callao, 28 de setiembre del 2026

DECANO(A)

Reglamento de Colegiatura Artículo 5° Colegiado: Es el profesional Químico Farmacéutico registrado en el Colegio Químico Farmacéutico del Perú, al cual se le reconoce como miembro activo de la Orden, luego de haber sido inscrito en el Colegio Departamental o de la Provincia Constitucional del Callao, en la **jurisdicción geográfica donde ejercerá la profesión**. c) Inscripción al Colegio: La inscripción deberá ser solicitada al Colegio Departamental o de la Provincia Constitucional del Callao, donde el profesional decida ejercer la profesión. El colegiado debe solicitar su traslado de su inscripción a cualquier otro Colegio Departamental o de la Provincia Constitucional del Callao **en la jurisdicción geográfica donde ejercerá la profesión**. e) Habilitación profesional: Es la condición de hábil del miembro activo, apto para el ejercicio profesional, quien se encuentra inscrito en uno de los Colegios Departamentales o de la Provincia Constitucional del Callao, **donde ejerce la profesión**. Esta condición se pierde o se considera no hábil cuando el colegiado se encuentra sancionado por faltas al Código de ética y deontología, administrativas o no se encuentre al día en sus aportaciones, por un periodo mayor a tres meses. f) Certificado de habilitación profesional: Es el documento oficial emitido por los Colegios Departamentales o de la Provincia Constitucional del Callao, el cual indica la condición de hábil para el ejercicio profesional. El cual será emitido **en forma gratuita** y tiene validez hasta la fecha de aportación. En caso de solicitar un duplicado tendrá gastos administrativos establecido por cada Colegio Departamental.



29/119

**JURADO ELECTORAL NACIONAL DEL COLEGIO QUÍMICO
FARMACÉUTICO DEL PERÚ
PERIODO 2027 - 2028**



ANEXO 06:

**DECLARACIÓN JURADA PARA POSTULAR EN LAS ELECCIONES
DEL COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ**

Yo, Dalhin Itamar Escobar Villanueva, identificado con DNI 48562681
con CQFP N° 27611, domicilio en Av. Brasil # 3049
, distrito de Magdalena del Mar, provincia de Lima,
Departamento de Lima; en mi condición de postulante al cargo de
Secretario del exterior del consejo directivo del colegio Químico
Farmacéutico de la Provincia Constitucional del Callao
DECLARO BAJO JURAMENTO cumplir con los requisitos establecidos en los Art. 34°, 35° y 38°
del Reglamento Electoral del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, los que a continuación
detallo:

- ❖ Encontrarme en la condición de colegiado activo y HÁBIL.
- ❖ No estar cumpliendo sanción disciplinaria contemplada al momento de mi postulación
- ❖ Carecer de antecedentes penales y judiciales (*)
- ❖ No ser miembro de alguno de los Jurados Electorales, Nacional, Departamental o de la Provincia constitucional del Callao
- ❖ No tener parentesco hasta el segundo grado de consanguineidad y/o de afinidad con algún miembro de alguno de los Consejos Directivos, Nacional, Departamental y de la Provincia Constitucional del Callao; Delegados ante el Consejo Directivo Nacional; Jurados Electorales, Nacional, Departamental y de la Provincia Constitucional del Callao en el presente periodo.
- ❖ Cumplir con los demás requisitos señalados en el presente Reglamento Electoral.

Lo expresado, se hace bajo la forma de Declaración Jurada, basado en el principio de la presunción de la veracidad, referido en el Art. 4° inciso 1.7 de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, así mismo, declaro conocer las implicancias penales del Art. 411° del Código Penal

Lugar y Fecha: 28 de setiembre 2026 - Balboa

Atentamente,

Dalhin Itamar Escobar Villanueva

Nombre y firma del Candidato



Nombre, Firma y sello de Personero Titular o Suplente

Marco - Antonio Ureta Coarita

(*) Solamente los candidatos a Decano deben presentar, adicionalmente, el Certificado de antecedentes penales y judiciales.

30/118



[Handwritten signature]

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ

DALHIN ITAMAR
ESCOBAR VILLANUEVA

QUÍMICO FARMACÉUTICO

DNI 48662681

CQFP 27611 - LA LIBERTAD

VÁLIDO DICIEMBRE 2021 - DICIEMBRE 2026



[Handwritten signature]
DECANO NACIONAL

www.cqfp.pe



[Handwritten signature]

FIRMA DEL TITULAR



COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ



CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO
------------------------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------

Departamento LIMA Provincia LIMA Distrito LIMA

Dirección
AV. NICOLAS DE ARANBAR 877 PISO 2 URB. SANTA BEATRIZ

Grupo y Factor Sanguíneo
 Cuanto Nivel 140101
 Observaciones
 Domicilio de Origen: **NO** Grupo de Votación: **030688**












CERTIFICADO DE HABILITACIÓN PROFESIONAL

28123829

En cumplimiento del Artículo 13° del DS N° 006 -99-SA modificada por el DS N° 022-2008-SA. Reglamento de la Ley N°15266, el (la) Decano(a) del Colegio Químico Farmacéutico Departamental / Provincial Constitucional de: **CALLAO**,

CERTIFICA:

Que, el (la) Q.F. **ESCOBAR VILLANUEVA DALHIN ITAMAR**

Está inscrito(a) en el Registro Nacional de Químico Farmacéuticos de nuestra institución, colegiado(a) con el **N° 37611** con fecha de **10/12/2021** Folio **N° 182** del Libro de Registro de Título N° **02**

Especialista en: _____ RNE _____

Auditor en: _____ RNA _____

El (la) colegiado (a) se encuentra **HABILITADO(a)** para el ejercicio profesional de acuerdo al Artículo 5° del DS N° 008-2006-SA, reglamento de la Ley N° 28173, valido:

Habilitado hasta:	Mes	Año
	DICIEMBRE	2026

Se expide el presente Certificado, de acuerdo a su solicitud.

Callao, 15 de julio del 2026

DECANO(A)

Reglamento de Colegiatura Artículo 5° Colegiado: Es el profesional Químico Farmacéutico registrado en el Colegio Químico Farmacéutico del Perú, al cual se le reconoce como miembro activo de la Orden, luego de haber sido inscrito en el Colegio Departamental o de la Provincia Constitucional del Callao, en la jurisdicción geográfica donde ejercerá la profesión. c) Inscripción al Colegio: La inscripción deberá ser solicitada al Colegio Departamental o de la Provincia Constitucional del Callao, donde el profesional decida ejercer la profesión. El colegiado debe solicitar su traslado de su inscripción a cualquier otro Colegio Departamental o de la Provincia Constitucional del Callao en la jurisdicción geográfica donde ejercerá la profesión. e) **Habilitación profesional:** Es la condición de hábil del miembro activo, apto para el ejercicio profesional, quien se encuentra inscrito en uno de los Colegios Departamentales o de la Provincia Constitucional del Callao, donde ejerce la profesión. Esta condición se pierde o se considera no hábil cuando el colegiado se encuentra sancionado por faltas al Código de ética y deontología, administrativas o no se encuentre al día en sus aportaciones, por un periodo mayor a tres meses. f) **Certificado de habilitación profesional:** Es el documento oficial emitido por los Colegios Departamentales o de la Provincia Constitucional del Callao, el cual indica la condición de hábil para el ejercicio profesional. El cual será emitido en forma gratuita y tiene validez hasta la fecha de aportación. En caso de solicitar un duplicado tendrá gastos administrativos establecido por cada Colegio Departamental.



33/115

**JURADO ELECTORAL NACIONAL DEL COLEGIO QUÍMICO
FARMACÉUTICO DEL PERÚ
PERIODO 2027 - 2028**



ANEXO 06:

**DECLARACIÓN JURADA PARA POSTULAR EN LAS ELECCIONES
DEL COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ**

Yo, Tanta Sulea OLINDA, identificado con DNI 25835347
con CQFP N° 25060, domicilio en JR. ADEL GALLIARGOS 280.
U.S.M., distrito de CARMEN DE LA LEGUA, provincia de CALLAO,
Departamento de LIMA; en mi condición de postulante al cargo de

TESORERA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO
DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO.

DECLARO BAJO JURAMENTO cumplir con los requisitos establecidos en los Art. 34°, 35° y 38°
del Reglamento Electoral del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, los que a continuación
detallo:

- ❖ Encontrarme en la condición de colegiado activo y HÁBIL.
- ❖ No estar cumpliendo sanción disciplinaria contemplada al momento de mi postulación
- ❖ Carecer de antecedentes penales y judiciales (*)
- ❖ No ser miembro de alguno de los Jurados Electorales, Nacional, Departamental o de la Provincia constitucional del Callao
- ❖ No tener parentesco hasta el segundo grado de consanguineidad y/o de afinidad con algún miembro de alguno de los Consejos Directivos, Nacional, Departamental y de la Provincia Constitucional del Callao; Delegados ante el Consejo Directivo Nacional; Jurados Electorales, Nacional, Departamental y de la Provincia Constitucional del Callao en el presente periodo.
- ❖ Cumplir con los demás requisitos señalados en el presente Reglamento Electoral.

Lo expresado, se hace bajo la forma de Declaración Jurada, basado en el principio de la presunción de la veracidad, referido en el Art. 4° inciso 1.7 de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, así mismo, declaro conocer las implicancias penales del Art. 411° del Código Penal

Lugar y Fecha: 28 DE SETIEMBRE 2026, Callao

Atentamente,


Nombre y firma del Candidato
Olinda Tanta Sulea.


Nombre, Firma y sello de Personero Titular o Suplente
Marco Antonio Ureta COARITA.



(*) Solamente los candidatos a Decano deben presentar, adicionalmente, el Certificado de antecedentes penales y judiciales.

[Handwritten signature]

	Dirección JR ABEL GALLIÑOS NRO 280	 REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER JUDICIAL - A B O G A D O S -
	Departamento / Provincia / Estado /CALLAO/CARMEN DE LA LEGUA-REYNOSO	
	Cuarto civil 240104 Último de nacimiento 240104 Grupo de expedición 123177 Denominación del órgano NO Grupo y factor sanguíneo	 Carmen Velasco Kerechén Abogada

I<PER25835347<5<<<<<<<<<<<<<<<<
7803141F3510096PER<<<<<<<<<<<<<4
TANTA<COLINDA<<<<<<<<<<<<<<<<



35/113

[Handwritten signature]



CERTIFICADO DE HABILITACIÓN PROFESIONAL

28123456

En cumplimiento del Artículo 13° del DS N° 006 -99-SA modificada por el DS N° 022-2008-SA. Reglamento de la Ley N°15266, el (la) Decano(a) del Colegio Químico Farmacéutico Departamental / Provincial Constitucional de: **CALLAO**,

CERTIFICA:

Que, el (la) Q.F. **TANTA SULCA OLINDA**

Está inscrito(a) en el Registro Nacional de Químico Farmacéuticos de nuestra institución, colegiado(a) con el **N° 25060** de fecha de colegiatura **14/11/2019** Folio N° **166** del Libro de Registro de Título N° **02**

Especialista en: _____ RNE _____

Auditor en: _____ RNA _____

El (la) colegiado (a) se encuentra **HABILITADO(a)** para el ejercicio profesional de acuerdo al Artículo 5° del DS N° 008-2006-SA, reglamento de la Ley N° 28173, valido:

Habilitado hasta:	Mes	Año
	DICIEMBRE	2026

Se expide el presente Certificado, de acuerdo a su solicitud.

Callao, 05 de enero del 2026

DECANO(A)

Reglamento de Colegiatura Artículo 5° Colegiado: Es el profesional Químico Farmacéutico registrado en el Colegio Químico Farmacéutico del Perú, al cual se le reconoce como miembro activo de la Orden, luego de haber sido inscrito en el Colegio Departamental o de la Provincia Constitucional del Callao, en la **jurisdicción geográfica donde ejercerá la profesión**. c) Inscripción al Colegio: La inscripción deberá ser solicitada al Colegio Departamental o de la Provincia Constitucional del Callao, donde el profesional decida ejercer la profesión. El colegiado debe solicitar su traslado de su inscripción a cualquier otro Colegio Departamental o de la Provincia Constitucional del Callao en la **jurisdicción geográfica donde ejercerá la profesión**. e) Habilitación profesional: Es la condición de hábil del miembro activo, apto para el ejercicio profesional, quien se encuentra inscrito en uno de los Colegios Departamentales o de la Provincia Constitucional del Callao, **donde ejerce la profesión**. Esta condición se pierde o se considera no hábil cuando el colegiado se encuentra sancionado por faltas al Código de ética y deontología, administrativas o no se encuentre al día en sus aportaciones, por un periodo mayor a tres meses. f) Certificado de habilitación profesional: Es el documento oficial emitido por los Colegios Departamentales o de la Provincia Constitucional del Callao, el cual indica la condición de hábil para el ejercicio profesional. El cual será emitido **en forma gratuita** y tiene validez hasta la fecha de aportación. En caso de solicitar un duplicado tendrá gastos administrativos establecido por cada Colegio Departamental.



**JURADO ELECTORAL NACIONAL DEL COLEGIO QUÍMICO
FARMACÉUTICO DEL PERÚ
PERIODO 2027 - 2028**



ANEXO 06:

**DECLARACIÓN JURADA PARA POSTULAR EN LAS ELECCIONES
DEL COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ**

Yo, JUAN CARLOS TOWN BACA, identificado con DNI 41444851,
con CQFP N° 25989, domicilio en AV. SOL 921
—, distrito de SSL, provincia de LIMA

Departamento de LIMA; en mi condición de postulante al cargo de

Vocal 1 del Consejo Directivo del Colegio Químico Farmacéutico
de la Provincia Constitucional del Callao

DECLARO BAJO JURAMENTO cumplir con los requisitos establecidos en los Art. 34°, 35° y 38°
del Reglamento Electoral del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, los que a continuación
detallo:

- ❖ Encontrarme en la condición de colegiado activo y HÁBIL.
- ❖ No estar cumpliendo sanción disciplinaria contemplada al momento de mi postulación
- ❖ Carecer de antecedentes penales y judiciales (*)
- ❖ No ser miembro de alguno de los Jurados Electorales, Nacional, Departamental o de la Provincia constitucional del Callao
- ❖ No tener parentesco hasta el segundo grado de consanguineidad y/o de afinidad con algún miembro de alguno de los Consejos Directivos, Nacional, Departamental y de la Provincia Constitucional del Callao; Delegados ante el Consejo Directivo Nacional; Jurados Electorales, Nacional, Departamental y de la Provincia Constitucional del Callao en el presente periodo.
- ❖ Cumplir con los demás requisitos señalados en el presente Reglamento Electoral.

Lo expresado, se hace bajo la forma de Declaración Jurada, basado en el principio de la presunción de la veracidad, referido en el Art. 4° inciso 1.7 de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, así mismo, declaro conocer las implicancias penales del Art. 411° del Código Penal

Lugar y Fecha: Callao 28 de Setiembre del 2026.

Atentamente,


Nombre y firma del Candidato
JUAN CARLOS TOWN BACA



Nombre, Firma y sello de Personero Titular o Suplente
MARCO ANTONIO URETA CEAMITA

(*) Solamente los candidatos a Decano deben presentar, adicionalmente, el Certificado de antecedentes penales y judiciales.



[Signature]

	REPÚBLICA DEL PERÚ		CUI
	REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL		41444851-3
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD		Primer Apellido	
	TOVAR	Segundo Apellido	
	BACA	Pre-nombres	
	JUAN CARLOS	282947	Sexo
	M	PER	Fecha de Nacimiento
	Estado Civil	10 10 1980	
	SOLTERO	Fecha de Emisión	
	N° de Tarjeta	10 11 2020	
	0200136446	Fecha de Caducidad	
		10 11 2028	

C

Constancia de Sufragio	Constancia	Constancia Sufragio
---------------------------	------------	------------------------

Grupo de Votación:
239549

Ubicación de Nacimiento: 10
Domicilio Original: NO

HLY 13 ASENT H. CRUZ DE
MOTUPE GRUPO 2

Departamento/Pedanía/Distrito:
LIMA/LIMA/SAN JUAN DE LURIGANCHO

[Firma]
Carmen Valarac Koechlin
Jefa Nacional

I<PER41444851<1<<<<<<<<<<<<<<<<<<
8010100M2811109PER<<<<<<<<<<<<<<8
TOVAR<<JUAN<CARLOS<<<<<<<<<<<<<<

39/109



[Handwritten signature]

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ

JUAN CARLOS TOVAR BACA

QUÍMICO FARMACÉUTICO

DNI 41444851

CQFP 25989 - CALLAO

VÁLIDO SETIEMBRE 2024 - SETIEMBRE 2029

www.cqfp.pe



[Handwritten signature]

Mg. Q.F. Sonia M. Delgado Céspedes
DECAÑA NACIONAL



[Handwritten signature]

FIRMA DEL TITULAR



COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ



CERTIFICADO DE HABILITACIÓN PROFESIONAL

28123947

En cumplimiento del Artículo 13° del DS N° 006 -99-SA modificada por el DS N° 022-2008-SA. Reglamento de la Ley N°15266, el (la) Decano(a) del Colegio Químico Farmacéutico Departamental / Provincial Constitucional de: **CALLAO**,

CERTIFICA:

Que, el (la) Q.F. **TOVAR BACA JUAN CARLOS**

Está inscrito(a) en el Registro Nacional de Químico Farmacéuticos de nuestra institución, colegiado(a) con el **N° 25989** de fecha de colegiatura **06/11/2020** Folio N° **173** del Libro de Registro de Título N° **02**

Especialista en: _____ RNE_ _____

Auditor en: _____ RNA _____

El (la) colegiado (a) se encuentra **HABILITADO(a)** para el ejercicio profesional de acuerdo al Artículo 5° del DS N° 008-2006-SA, reglamento de la Ley N° 28173, valido:

Habilitado hasta:	Mes	Año
	Diciembre	2026

Se expide el presente Certificado, de acuerdo a su solicitud.

Callao, 28 de setiembre del 2026


DECANO(A)

Reglamento de Colegiatura Artículo 5° Colegiado: Es el profesional Químico Farmacéutico registrado en el Colegio Químico Farmacéutico del Perú, al cual se le reconoce como miembro activo de la Orden, luego de haber sido inscrito en el Colegio Departamental o de la Provincia Constitucional del Callao, en la jurisdicción geográfica donde ejercerá la profesión. c) Inscripción al Colegio: La inscripción deberá ser solicitada al Colegio Departamental o de la Provincia Constitucional del Callao, donde el profesional decida ejercer la profesión. El colegiado debe solicitar su traslado de su inscripción a cualquier otro Colegio Departamental o de la Provincia Constitucional del Callao en la jurisdicción geográfica donde ejercerá la profesión. e) Habilitación profesional: Es la condición de hábil del miembro activo, apto para el ejercicio profesional, quien se encuentra inscrito en uno de los Colegios Departamentales o de la Provincia Constitucional del Callao, donde ejerce la profesión. Esta condición se pierde o se considera no hábil cuando el colegiado se encuentra sancionado por faltas al Código de ética y deontología, administrativas o no se encuentre al día en sus aportaciones, por un periodo mayor a tres meses. f) Certificado de habilitación profesional: Es el documento oficial emitido por los Colegios Departamentales o de la Provincia Constitucional del Callao, el cual indica la condición de hábil para el ejercicio profesional. El cual será emitido en forma gratuita y tiene validez hasta la fecha de aportación. En caso de solicitar un duplicado tendrá gastos administrativos establecido por cada Colegio Departamental.



41/109

**JURADO ELECTORAL NACIONAL DEL COLEGIO QUÍMICO
FARMACÉUTICO DEL PERÚ
PERIODO 2027 - 2028**



ANEXO 06:

**DECLARACIÓN JURADA PARA POSTULAR EN LAS ELECCIONES
DEL COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ**

[Handwritten signature]

Yo Juana Yolanda Rumiche Pingo, identificado con DNI 2573 6373
con CQFP N° 09664, domicilio en Ciudad del Pescador Mz-G2
Lt 12, distrito de Bellavista, provincia de Callao,

Departamento de Lima; en mi condición de postulante al cargo de

Vocal 2 del consejo directivo del colegio (Químico) Farmacéutico
de la provincia constitucional del Callao.

DECLARO BAJO JURAMENTO cumplir con los requisitos establecidos en los Art. 34°, 35° y 38°
del Reglamento Electoral del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, los que a continuación
detallo:

- ❖ Encontrarme en la condición de colegiado activo y HÁBIL.
- ❖ No estar cumpliendo sanción disciplinaria contemplada al momento de mi postulación
- ❖ Carecer de antecedentes penales y judiciales (*)
- ❖ No ser miembro de alguno de los Jurados Electorales, Nacional, Departamental o de la Provincia constitucional del Callao
- ❖ No tener parentesco hasta el segundo grado de consanguineidad y/o de afinidad con algún miembro de alguno de los Consejos Directivos, Nacional, Departamental y de la Provincia Constitucional del Callao; Delegados ante el Consejo Directivo Nacional; Jurados Electorales, Nacional, Departamental y de la Provincia Constitucional del Callao en el presente periodo.
- ❖ Cumplir con los demás requisitos señalados en el presente Reglamento Electoral.

Lo expresado, se hace bajo la forma de Declaración Jurada, basado en el principio de la presunción de la veracidad, referido en el Art. 4° inciso 1.7 de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, así mismo, declaro conocer las implicancias penales del Art. 411° del Código Penal

Lugar y Fecha: 28 de Septiembre, 2026, Callao

Atentamente,

Juana Yolanda
Rumiche Pingo
[Handwritten signature]

Nombre y firma del Candidato

[Handwritten signature]



Nombre, Firma y sello de Personero Titular o Suplente
Marco Antonio Ureta Garita,

(*) Solamente los candidatos a Decano deben presentar, adicionalmente, el Certificado de antecedentes penales y judiciales.



26373

DNI25736379



Pre Nombres
JUANA YOLANDA

Sexo	Estado Civil
F	S

Fecha Caducidad
11 04 2030



I<PER25736373<6<<<<<<<<<<<<<<<
6706256F3004113PER<<<<<<<<<<<<6
RUMICHE<<JUANA<YOLANDA<<<<<<<<



CONSTANCIA
DE
SUFRAGIO

**CONSTANCIA
DE
SUFRAGIO**

Distrito
BELLAVISTA

Dirección
MZ.G-2 LT.12 CIUDAD DEL PESCADOR

Grupo de Votación 128682

CARMEN VELAND KOEHLER
JEFTE NACIONAL

009661 069807 0074 07099239

43/105



[Handwritten signature]

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ

JUANA YOLANDA
RUMICHE PINGO

QUÍMICO FARMACÉUTICO

DNI 25736373
CQFP 09664 - CALLAO
VÁLIDO SETIEMBRE 2024 - SETIEMBRE 2029

www.cqfp.pe


Mg. O.F. Sonia M. Delgado Céspedes
DECANA NACIONAL



FIRMA DEL TITULAR



COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ



CERTIFICADO DE HABILITACIÓN PROFESIONAL

28123551

En cumplimiento del Artículo 13° del DS N° 006 -99-SA modificada por el DS N° 022-2008-SA. Reglamento de la Ley N°15266, el (la) Decano(a) del Colegio Químico Farmacéutico Departamental / Provincial Constitucional de: **CALLAO**,

CERTIFICA:

Que, el (la) Q.F. **RUMICHE PINGO JUANA YOLANDA**

Está inscrito(a) en el Registro Nacional de Químico Farmacéuticos de nuestra institución, colegiado(a) con el N° **9664** de fecha de colegiatura **30/04/2003** Folio N° **30** del Libro de Registro de Título N° **01**

Especialista en: _____ RNE _____

Auditor en: _____ RNA _____

El (la) colegiado (a) se encuentra **HABILITADO(a)** para el ejercicio profesional de acuerdo al Artículo 5° del DS N° 008-2006-SA, reglamento de la Ley N° 28173, valido:

Habilitado hasta:	Mes	Año
	diciembre	2026

Se expide el presente Certificado, de acuerdo a su solicitud.

Callao, 12 de febrero del 2026

DECANO(A)

Reglamento de Colegiatura Artículo 5° Colegiado: Es el profesional Químico Farmacéutico registrado en el Colegio Químico Farmacéutico del Perú, al cual se le reconoce como miembro activo de la Orden, luego de haber sido inscrito en el Colegio Departamental o de la Provincia Constitucional del Callao, en la **jurisdicción geográfica donde ejercerá la profesión**. c) Inscripción al Colegio: La inscripción deberá ser solicitada al Colegio Departamental o de la Provincia Constitucional del Callao, donde el profesional decida ejercer la profesión. El colegiado debe solicitar su traslado de su inscripción a cualquier otro Colegio Departamental o de la Provincia Constitucional del Callao en la **jurisdicción geográfica donde ejercerá la profesión**. e) Habilitación profesional: Es la condición de hábil del miembro activo, apto para el ejercicio profesional, quien se encuentra inscrito en uno de los Colegios Departamentales o de la Provincia Constitucional del Callao, **donde ejerce la profesión**. Esta condición se pierde o **se considera no hábil cuando el colegiado se encuentra sancionado por faltas al Código de ética y deontología, administrativas o no se encuentre al día en sus aportaciones**, por un periodo mayor a tres meses. f) Certificado de habilitación profesional: Es el documento oficial emitido por los Colegios Departamentales o de la Provincia Constitucional del Callao, el cual indica la condición de hábil para el ejercicio profesional. El cual será emitido **en forma gratuita** y tiene validez hasta la fecha de aportación. En caso de solicitar un duplicado tendrá gastos administrativos establecido por cada Colegio Departamental.



4J/103

**JURADO ELECTORAL NACIONAL DEL COLEGIO QUÍMICO
FARMACÉUTICO DEL PERÚ
PERIODO 2027 - 2028**



ANEXO 06:

**DECLARACIÓN JURADA PARA POSTULAR EN LAS ELECCIONES
DEL COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ**

Yo, Hugo Pedro RUIZ BERRUCAL, identificado con DNI 2829 8535

con CQFP N° 09675, domicilio en Calle Emilio Fernández N° 535

Dpto 1901, distrito de Cercado de Lima, provincia de Lima

Departamento de Lima; en mi condición de postulante al cargo de

Vocal 3 del consejo directivo del colegio Químico Farmacéutico de la prov. Constitucional del Callao

DECLARO BAJO JURAMENTO cumplir con los requisitos establecidos en los Art. 34°, 35° y 38° del Reglamento Electoral del Colegio Químico Farmacéutico del Perú. los que a continuación detallo:

- ❖ Encontrarme en la condición de colegiado activo y HABIL.
- ❖ No estar cumpliendo sanción disciplinaria contemplada al momento de mi postulación
- ❖ Carecer de antecedentes penales y judiciales (*)
- ❖ No ser miembro de alguno de los Jurados Electorales. Nacional, Departamental o de la Provincia constitucional del Callao
- ❖ No tener parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad y/o de afinidad con algún miembro de alguno de los Consejos Directivos, Nacional, Departamental y de la Provincia Constitucional del Callao; Delegados ante el Consejo Directivo Nacional; Jurados Electorales. Nacional. Departamental y de la Provincia Constitucional del Callao en el presente periodo.
- ❖ Cumplir con los demás requisitos señalados en el presente Reglamento Electoral.

Lo expresado, se hace bajo la forma de Declaración Jurada, basado en el principio de la presunción de la veracidad, referido en el Art. 4° inciso 1.7 de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, así mismo, declaro conocer las implicancias penales del Art. 411° del Código Penal

Lugar y Fecha: 28 de Setiembre 2026, Callao.

Atentamente.

Nombre y firma del Candidato

Hugo Pedro RUIZ BERRUCAL

Nombre, Firma y sello de Personero Titular o Suplente

Marco Antonio Ureta Coarita



(*) Solamente los candidatos a Decano deben presentar, adicionalmente, el Certificado de antecedentes penales y judiciales.



CERTIFICADO DE HABILITACIÓN PROFESIONAL

28123491

En cumplimiento del Artículo 13° del DS N° 006 -99-SA modificada por el DS N° 022-2008-SA. Reglamento de la Ley N°15266, el (la) Decano(a) del Colegio Químico Farmacéutico Departamental / Provincial Constitucional de: **CALLAO**,

CERTIFICA:

Que, el (la) Q.F. **RUIZ BERROCAL HUGO PEDRO**

Está inscrito(a) en el Registro Nacional de Químico Farmacéuticos de nuestra institución, colegiado(a) con el **N° 9675** de fecha de colegiatura **10/04/2003** Folio N° **106** del Libro de Registro de Título N° **02**

Especialista en: _____ RNE _____

Auditor en: _____ RNA _____

El (la) colegiado (a) se encuentra **HABILITADO(a)** para el ejercicio profesional de acuerdo al Artículo 5° del DS N° 008-2006-SA, reglamento de la Ley N° 28173, valido:

Habilitado hasta:	Mes	Año
	diciembre	2026

Se expide el presente Certificado, de acuerdo a su solicitud.

Callao, 15 de enero del 2026

DECANO(A)

Reglamento de Colegiatura Artículo 5° Colegiado: Es el profesional Químico Farmacéutico registrado en el Colegio Químico Farmacéutico del Perú, al cual se le reconoce como miembro activo de la Orden, luego de haber sido inscrito en el Colegio Departamental o de la Provincia Constitucional del Callao, en la jurisdicción geográfica donde ejercerá la profesión. c) Inscripción al Colegio: La inscripción deberá ser solicitada al Colegio Departamental o de la Provincia Constitucional del Callao, donde el profesional decida ejercer la profesión. El colegiado debe solicitar su traslado de su inscripción a cualquier otro Colegio Departamental o de la Provincia Constitucional del Callao en la jurisdicción geográfica donde ejercerá la profesión. e) Habilitación profesional: Es la condición de hábil del miembro activo, apto para el ejercicio profesional, quien se encuentra inscrito en uno de los Colegios Departamentales o de la Provincia Constitucional del Callao, donde ejerce la profesión. Esta condición se pierde o se considera no hábil cuando el colegiado se encuentra sancionado por faltas al Código de ética y deontología, administrativas o no se encuentre al día en sus aportaciones, por un periodo mayor a tres meses. f) Certificado de habilitación profesional: Es el documento oficial emitido por los Colegios Departamentales o de la Provincia Constitucional del Callao, el cual indica la condición de hábil para el ejercicio profesional. El cual será emitido en forma gratuita y tiene validez hasta la fecha de aportación. En caso de solicitar un duplicado tendrá gastos administrativos establecido por cada Colegio Departamental.

[illegible]

48/100



[Handwritten signature]

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ

**HUGO PEDRO
RUIZ BERROCAL**

QUÍMICO FARMACEUTICO

DNI 28298535

COFP 09675 - CALLAO

VÁLIDO OCTUBRE 2024 - OCTUBRE 2029

www.cofp.pe

[Handwritten signature]

Dr. G.P. JOSE LUIS SANCHEZ BUSTOS 2
SECRETARIO NACIONAL

[Handwritten signature]

FIRMA DEL TITULAR

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ



JURADO ELECTORAL NACIONAL DEL COLEGIO QUÍMICO
FARMACÉUTICO DEL PERÚ
PERIODO 2027 - 2028



49/99
#23

ANEXO 06:

DECLARACIÓN JURADA PARA POSTULAR EN LAS ELECCIONES
DEL COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ

Yo, CAROLINAGUO ADEHUR COLÁN RAYOS, identificado con DNI 41726169
con CQFP N° 19384, domicilio en Av. Colonial 1194 Torre 8 Dpto 601
LIMA, distrito de CERCADO DE LIMA, provincia de LIMA,
Departamento de LIMA; en mi condición de postulante al cargo de
Vocal 4 del Consejo Directivo del CQF de la Provincia Constitucional del Callao.

DECLARO BAJO JURAMENTO cumplir con los requisitos establecidos en los Art. 34°, 35° y 38°
del Reglamento Electoral del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, los que a continuación
detallo:

- ❖ Encontrarme en la condición de colegiado activo y HÁBIL.
- ❖ No estar cumpliendo sanción disciplinaria contemplada al momento de mi postulación
- ❖ Carecer de antecedentes penales y judiciales (*)
- ❖ No ser miembro de alguno de los Jurados Electorales, Nacional, Departamental o de la Provincia constitucional del Callao
- ❖ No tener parentesco hasta el segundo grado de consanguineidad y/o de afinidad con algún miembro de alguno de los Consejos Directivos, Nacional, Departamental y de la Provincia Constitucional del Callao; Delegados ante el Consejo Directivo Nacional; Jurados Electorales, Nacional, Departamental y de la Provincia Constitucional del Callao en el presente periodo.
- ❖ Cumplir con los demás requisitos señalados en el presente Reglamento Electoral.

Lo expresado, se hace bajo la forma de Declaración Jurada, basado en el principio de la presunción de la veracidad, referido en el Art. 4° inciso 1.7 de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, así mismo, declaro conocer las implicancias penales del Art. 411° del Código Penal

Lugar y Fecha: LIMA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2026, Callao

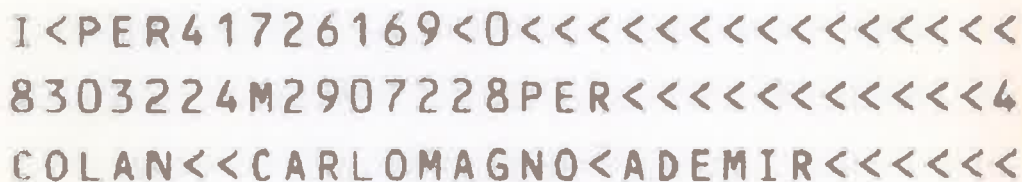
Atentamente,

CAROLINAGUO ADEHUR COLÁN RAYOS
Nombre y firma del Candidato

MARCO ANTONIO UETA COONITA
Nombre, Firma y sello de Personero Titular o Suplente



(*) Solamente los candidatos a Decano deben presentar, adicionalmente, el Certificado de antecedentes penales y judiciales.



51/77



COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ

CARLOMAGNO ADEMIR
COLAN RAMOS

QUIMICO FARMACEUTICO

DNI 41726169

CQFP 19384 - CALLAO

VÁLIDO ENERO 2024 - ENERO 2029



[Handwritten signature]

Mi. Q.F. *[Signature]* Delegado Colegiado
EX-CÓDIGO NACIONAL

www.cqfp.pe



[Handwritten signature]

FIRMA DEL TITULAR



COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ



CERTIFICADO DE HABILITACIÓN PROFESIONAL

28123433

En cumplimiento del Artículo 13° del DS N° 006 -99-SA modificada por el DS N° 022-2008-SA. Reglamento de la Ley N°15266, el (la) Decano(a) del Colegio Químico Farmacéutico Departamental / Provincial Constitucional de: **CALLAO**,

CERTIFICA:

Que, el (la) Q.F. **COLAN RAMOS CARLOMAGNO ADEMIR**

Está inscrito(a) en el Registro Nacional de Químico Farmacéuticos de nuestra institución, colegiado(a) con el N° **19384** de fecha de colegiatura **20/07/2015** Folio N° **182** del Libro de Registro de Título N° **02**

Especialista en: _____ RNE _____

Auditor en: _____ RNA _____

El (la) colegiado (a) se encuentra **HABILITADO(a)** para el ejercicio profesional de acuerdo al Artículo 5° del DS N° 008-2006-SA, reglamento de la Ley N° 28173, valido:

Habilitado hasta:	Mes	Año
	diciembre	2026

Se expide el presente Certificado, de acuerdo a su solicitud.

Callao, 24 de diciembre del 2025

DECANO(A)

Reglamento de Colegiatura Artículo 5° Colegiado: Es el profesional Químico Farmacéutico registrado en el Colegio Químico Farmacéutico del Perú, al cual se le reconoce como miembro activo de la Orden, luego de haber sido inscrito en el Colegio Departamental o de la Provincia Constitucional del Callao, en la jurisdicción geográfica donde ejercerá la profesión. c) Inscripción al Colegio: La inscripción deberá ser solicitada al Colegio Departamental o de la Provincia Constitucional del Callao, donde el profesional decida ejercer la profesión. El colegiado debe solicitar su traslado de su inscripción a cualquier otro Colegio Departamental o de la Provincia Constitucional del Callao en la jurisdicción geográfica donde ejercerá la profesión. e) Habilitación profesional: Es la condición de hábil del miembro activo, apto para el ejercicio profesional, quien se encuentra inscrito en uno de los Colegios Departamentales o de la Provincia Constitucional del Callao, donde ejerce la profesión. Esta condición se pierde o se considera no hábil cuando el colegiado se encuentra sancionado por faltas al Código de ética y deontología, administrativas o no se encuentre al día en sus aportaciones, por un periodo mayor a tres meses. f) Certificado de habilitación profesional: Es el documento oficial emitido por los Colegios Departamentales o de la Provincia Constitucional del Callao, el cual indica la condición de hábil para el ejercicio profesional. El cual será emitido en forma gratuita y tiene validez hasta la fecha de aportación. En caso de solicitar un duplicado tendrá gastos administrativos establecido por cada Colegio Departamental.



13/95

**JURADO ELECTORAL NACIONAL DEL COLEGIO QUÍMICO
FARMACÉUTICO DEL PERÚ
PERIODO 2027 - 2028**



ANEXO 06:

**DECLARACIÓN JURADA PARA POSTULAR EN LAS ELECCIONES
DEL COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ**

Yo, Jorge A. Salinas Porro, identificado con DNI 25906042
con CQFP N° 05931, domicilio en SR. WASHINGTON #324 LAZARUS
Callao, distrito de LA POBLA, provincia de CALLAO
Departamento de CALLAO; en mi condición de postulante al cargo de
DELEGADO AL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

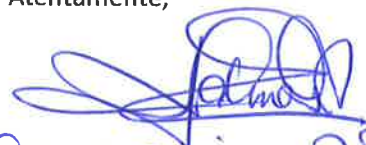
DECLARO BAJO JURAMENTO cumplir con los requisitos establecidos en los Art. 34°, 35° y 38° del Reglamento Electoral del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, los que a continuación detallo:

- ❖ Encontrarme en la condición de colegiado activo y HÁBIL.
- ❖ No estar cumpliendo sanción disciplinaria contemplada al momento de mi postulación
- ❖ Carecer de antecedentes penales y judiciales (*)
- ❖ No ser miembro de alguno de los Jurados Electorales, Nacional, Departamental o de la Provincia constitucional del Callao
- ❖ No tener parentesco hasta el segundo grado de consanguineidad y/o de afinidad con algún miembro de alguno de los Consejos Directivos, Nacional, Departamental y de la Provincia Constitucional del Callao; Delegados ante el Consejo Directivo Nacional; Jurados Electorales, Nacional, Departamental y de la Provincia Constitucional del Callao en el presente periodo.
- ❖ Cumplir con los demás requisitos señalados en el presente Reglamento Electoral.

Lo expresado, se hace bajo la forma de Declaración Jurada, basado en el principio de la presunción de la veracidad, referido en el Art. 4° inciso 1.7 de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, así mismo, declaro conocer las implicancias penales del Art. 411° del Código Penal

Lugar y Fecha: CALLAO 28 de septiembre del 2026

Atentamente,


Jorge A. Salinas Porro

Nombre y firma del Candidato



Nombre, Firma y sello de Personero Titular o Suplente

Marco Antonio Viera Coarita



(*) Solamente los candidatos a Decano deben presentar, adicionalmente, el Certificado de antecedentes penales y judiciales.

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ

JORGE ANTONIO
SALINAS PEREZ

QUÍMICO FARMACÉUTICO

DNI 25706042

CQFP 05931 - CALLAO

VÁLIDO SETIEMBRE 2026 - SETIEMBRE 2031

www.cqfp.pe



Q.F. Anibal Máximo Díaz Robles
DECANO NACIONAL



[Handwritten signature]

Escaneado con CamScanner



[Handwritten signature]

FIRMA DEL TITULAR



COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ

Escaneado con CamScanner



56/92
#17

CERTIFICADO DE HABILITACIÓN PROFESIONAL

28123933

En cumplimiento del Artículo 13° del DS N° 006 -99-SA modificada por el DS N° 022-2008-SA. Reglamento de la Ley N°15266, el (la) Decano(a) del Colegio Químico Farmacéutico Departamental / Provincial Constitucional de: **CALLAO**,

CERTIFICA:

Que, el (la) Q.F. **SALINAS PEREZ JORGE ANTONIO**

Está inscrito(a) en el Registro Nacional de Químico Farmacéuticos de nuestra institución, colegiado(a) con el **N° 5931** de fecha de colegiatura **18/04/1998** Folio N° **12** del Libro de Registro de Título N° **01**

Especialista en: _____ RNE _____

Auditor en: _____ RNA _____

El (la) colegiado (a) se encuentra **HABILITADO(a)** para el ejercicio profesional de acuerdo al Artículo 5° del DS N° 008-2006-SA, reglamento de la Ley N° 28173, valido:

Habilitado hasta:	Mes	Año
	octubre	2026

Se expide el presente Certificado, de acuerdo a su solicitud.

Callao, 16 de setiembre del 2026

DECANO(A)

Reglamento de Colegiatura Artículo 5° Colegiado: Es el profesional Químico Farmacéutico registrado en el Colegio Químico Farmacéutico del Perú, al cual se le reconoce como miembro activo de la Orden, luego de haber sido inscrito en el Colegio Departamental o de la Provincia Constitucional del Callao, en la **jurisdicción geográfica donde ejercerá la profesión**. c) Inscripción al Colegio: La inscripción deberá ser solicitada al Colegio Departamental o de la Provincia Constitucional del Callao, donde el profesional decida ejercer la profesión. El colegiado debe solicitar su traslado de su inscripción a cualquier otro Colegio Departamental o de la Provincia Constitucional del Callao en la **jurisdicción geográfica donde ejercerá la profesión**. e) Habilitación profesional: Es la condición de hábil del miembro activo, apto para el ejercicio profesional, quien se encuentra inscrito en uno de los Colegios Departamentales o de la Provincia Constitucional del Callao, donde ejerce la profesión. Esta condición se pierde o se considera no hábil cuando el colegiado se encuentra sancionado por faltas al Código de ética y deontología, administrativas o no se encuentre al día en sus aportaciones, por un periodo mayor a tres meses. f) Certificado de habilitación profesional: Es el documento oficial emitido por los Colegios Departamentales o de la Provincia Constitucional del Callao, el cual indica la condición de hábil para el ejercicio profesional. El cual será emitido en forma gratuita y tiene validez hasta la fecha de aportación. En caso de solicitar un duplicado tendrá gastos administrativos establecido por cada Colegio Departamental.



FORMATO DE PLANILLÓN DE ADHERENTES PARA CONSEJOS DIRECTIVOS

NOMBRE DE CANDIDATO (a) A DECANO (a): Rita Haydee Sagazar. Tuanania

Lugar y Fecha: Gallo, 28 de setiembre 2026

FIRMA Y SELLO DEL JURADO ELECTORAL





JURADO ELECTORAL NACIONAL DEL COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ PARA EL PERIODO 2027 - 2028

ANEXO 07:

FORMATO DE PLANILLÓN DE ADHERENTES PARA CONSEJOS DIRECTIVOS

NOMBRE DE LISTA: NUEVA VISIÓN FARMACEUTICA-NUVIFAR
NOMBRE DE CANDIDATO (a) A DECANO (a): RITA HAYDEE SALAZAR TUANAMA

N°	APELLIDOS	NOMBRES	N° DNI	N° CQFP	FIRMA
03	<u>Sejpa Sancabaza</u>	<u>Py Elice</u>	<u>20119133</u>	<u>03942</u>	<u>[Signature]</u>
04	<u>Castro Survaria</u>	<u>Veronica</u>	<u>42020213</u>	<u>14764</u>	<u>[Signature]</u>
05	<u>Ignacia Tinoro</u>	<u>Miguel</u>	<u>06271147</u>	<u>07709</u>	<u>[Signature]</u>
06	<u>Soto Rivera</u>	<u>Gina Miriam</u>	<u>400 96702</u>	<u>09699</u>	<u>[Signature]</u>
07	<u>Barrios Hernandez</u>	<u>Mirtha Julia</u>	<u>21525786</u>	<u>09066</u>	<u>[Signature]</u>
08	<u>Vega Jaime</u>	<u>Alexander</u>	<u>40404007</u>	<u>09814</u>	<u>[Signature]</u>
09	<u>Lara Torres</u>	<u>Milagros Eugenia</u>	<u>30836301</u>	<u>01443</u>	<u>[Signature]</u>
10	<u>Chaves Flores</u>	<u>Liz Robles</u>	<u>44387139</u>	<u>16182</u>	<u>[Signature]</u>

PERSONERO TITULAR/SUPLENTE DE LA LISTA:

FIRMA: [Signature] DNI: 42576144

Nombres y Apellidos: Marce Antonio Vega Boarita

Lugar y Fecha: Callao, 28 de septiembre 2026



FIRMA Y SELLO DEL JURADO ELECTORAL



59/89



FIRMA Y SELLO DEL JURADO ELECTORAL

NOMBRE DE LISTA: NUOVA VISION FARMACI

NOMBRE DE CANDIDATO (a) A DECANO (a): QUITA HAY DEE SALAZAR TUANANG

PERSONERO TITULAR/SUPLENTE DE LA LISTA:

FIRMA:  DNI: 42576144

Nombres y Apellidos: MARCO ANTONIO GARCIA GARCIA

Lugar y Fecha: balbo 28 de setiembre 2026



ANEXO 07:

FORMATO DE PLANILLÓN DE ADHERENTES PARA CONSEJOS DIRECTIVOS

NOMBRE DE LISTA: NUEVA VISION FARMACEUTICA - NUVIFAR

NOMBRE DE CANDIDATO (a) A DECANO (a): RITA HAYDEE SALAZAR TUANAMA

[illegible]

PERSONERO TITULAR/SUPLENTE DE LA LISTA:

FIRMA: DNI: 42576144

Nombres y Apellidos: HARCO ANTONIO VETZ BOANTA

Lugar y Fecha: Callao, 28 de setiembre 2026

FIRMA Y SELLO DEL JURADO ELECTORAL

60/88





FORMATO DE PLANILLÓN DE ADHERENTES PARA CONSEJOS DIRECTIVOS

NOMBRE DE CANDIDATO (a) A DECANO (a): Rita Haydee Salazar Tuanama

PERSONERO TITULAR/SUPLENTE DE LA LISTA:

DNI: 42576144

Lugar y Fecha: Balboa, 28 de septiembre 2026

FIRMA Y SELLO DEL JURADO ELECTORAL





FORMATO DE PLANILLÓN DE ADHERENTES PARA CONSEJOS DIRECTIVOS

NOMBRE DE CANDIDATO (a) A DECANO (a): RITA HAYDEE SALAZAR TUNAMANG

PERSONERO TITULAR/SUPLENTE DE LA LISTA:

Nombres y Apellidos: Marco Antonio Viretz Garrita

Lugar y Fecha: Callao, 23 de Setiembre 2020

FIRMA Y SELLO DEL JURADO ELECTORAL





FORMATO DE PLANILLÓN DE ADHERENTES PARA CONSEJOS DIRECTIVOS

NOMBRE DE CANDIDATO (a) A DECANO (a): PITA VARGAS SALAZAR YUAMAMA

PERSONERO TITULAR/SUPLLENTE DE LA LISTA:

Nombres y Apellidos: HANCO ANTONIO DI-EI9 BOANTIA

Lugar y Fecha: balao, 28 de setiembre 2020

FIRMA Y SELLO DEL JURADO ELECTORAL





FORMATO DE PLANILLÓN DE ADHERENTES PARA CONSEJOS DIRECTIVOS

nueva visión Farmaceutica - NOVIFAR

[illegible]

Lugar y Fecha: Callao, 26 de Setiembre, 2026





JURADO ELECTORAL NACIONAL DEL COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL
PERÚ PARA EL PERIODO 2027 - 2028

ANEXO 07:

FORMATO DE PLANILLÓN DE ADHERENTES PARA CONSEJOS DIRECTIVOS

NOMBRE DE LISTA: QUEVA VIGILADO FARMACÉUTICA - QUOVIGAR

NOMBRE DE CANDIDATO (a) A DECANO (a): RITA MAY DEE SALAZAR LUANAMA

N°	APELLIDOS	NOMBRES	N° DNI	N° CQFP	FIRMA
27	YUPANQUI QUEVA	Itaydee ROSANA	06181256	04063	
28	YUPANQUI QUEVA	MARLENE ISABEL	06225038	18398	
29	De la Cruz Samerhuma	Giovanna GUILLEMINO	2583690	24764	
30	Aspalemita Ordoñez	Enrique RALITO	10723533	34140	
31	Silva Rodríguez	José JULIO	40257273	13445	
32	Rumiche Pingo	Ivana YOLANDA	25736373	09664	
33	OVEREVALU RUMICHE	José ALEJANDRO	25598958	11958	
34	Avellaneda Lopez	Cristel IVON	44019801	33277	

PERSONERO TITULAR/SUPLENTE DE LA LISTA:

FIRMA: DNI: 42536144

Nombres y Apellidos: MARCO ANTONIO URETA COARITA

Lugar y Fecha: Callao, 23 de septiembre 2026

FIRMA Y SELLO DEL JURADO ELECTORAL



65/ 83



FORMATO DE PLANILLÓN DE ADHERENTES PARA CONSEJOS DIRECTIVOS

NOMBRE DE CANDIDATO (a) A DECANO (a): RITA HAYDEE SALAZAR IBAMAMA.

PERSONERO TITULAR/SUPLENTE DE LA LISTA:

Lugar y Fecha: balao, 23 de Setiembre 2026

FIRMA Y SELLO DEL JURADO ELECTORAL





FORMATO DE PLANILLÓN DE ADHERENTES PARA CONSEJOS DIRECTIVOS

NOMBRE DE CANDIDATO (a) A DECANO (a): Rita Hayde Salazar Tuomama.



67/81

FIRMA Y SELLO DEL JURADO ELECTORAL



JURADO ELECTORAL NACIONAL DEL COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ PARA EL PERIODO 2027 - 2028

ANEXO 07:

FORMATO DE PLANILLÓN DE ADHERENTES PARA CONSEJOS DIRECTIVOS

NOMBRE DE LISTA: NUOVA VISIÓN FARMACÉUTICA - NUOVIFAR

NOMBRE DE CANDIDATO (a) A DECANO (a): RICARDO SALAZAR ROMERO

N°	APELLIDOS	NOMBRES	N° DNI	N° CQFP	FIRMA
38	Felipe Velasco	Ricardo Salazar	47769240	36703	Ricardo Salazar
39	Vega Ramirez	MARIA CONCEPCION	25610421	03579	Maria Concepcion
40	Flores Guzmán	Florencia Delyne	74089054		Florencia Delyne
41	Silva Luján	Felipe	09857354	24759	Felipe
42	MERCADO YABAN	Karla Patricia	09853426	22581	Karla Patricia
43	GUERRA GARCIA	VERÓNICA DENISE	43024702	23970	Verónica Denise
44	Ramos Silva	Harold	46265632	23973	Harold
45	UETA COONITA	Marco Antonio	42576144	14052	Marco Antonio

PERSONERO TITULAR/SUPLENTE DE LA LISTA:

FIRMA: [Firma] DNI: 42576144

Nombres y Apellidos: Marco Antonio Ueta Coonita

Lugar y Fecha: Callao, 23 de Setiembre 2026

FIRMA Y SELLO DEL JURADO ELECTORAL





FORMATO DE PLANILLÓN DE ADHERENTES PARA CONSEJOS DIRECTIVOS

NOMBRE DE CANDIDATO (a) A DECANO (a): Rita Haydee Salazar Pinedo

PERSONERO TITULAR/SUPLENTE DE LA LISTA:

Lugar y Fecha: Salto, 26 de setiembre 2026,

FIRMA Y SELLO DEL JURADO ELECTORAL





FORMATO DE PLANILLÓN DE ADHERENTES PARA CONSEJOS DIRECTIVOS

NOMBRE DE CANDIDATO (a) A DECANO (a): RITA HAYDEE SALAZAR TUANAMA

PERSONERO TITULAR/SUPLENTE DE LA LISTA:

Nombres y Apellidos: Marcelo Antonio Velez Garritano

Lugar y Fecha: balao, 23 de setiembre 2026

FIRMA Y SELLO DEL JURADO ELECTORAL





**JURADO ELECTORAL NACIONAL DEL COLEGIO QUÍMICO
FARMACÉUTICO DEL PERÚ
PERIODO 2027- 2028**



ANEXO 05:

**FORMATO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE LISTA
DE CANDIDATOS A JUNTA DIRECTIVA DE SECTORES
PROFESIONALES DE LOS COLEGIOS DEPARTAMENTALES
Y DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO**

SECTOR PROFESIONAL AL QUE POSTULA:

FARMACIA Hospitalaria

INFORMACIÓN DEL CANDIDATO A PRESIDENTE

NOMBRES: Verónica Denisse

APELLIDOS: Guerra Baldeón

ENTIDAD LABORAL: MNDAC. - MINSA

N° DNI: 43074702 **N° CQFP:** 23970

N°	CARGO	CANDIDATO (Nombres y Apellidos)	N° DNI	N° CQFP
2	Secretario (a)	Felix Sola Lusán	09857854	24759
3	Tesorero (a)	Liz Erica Serpa Secuayaga	20119133	08942
4	Vocal 1	Gerardo Jose Sola García	10771008	11926
5	Vocal 2	Ruth Samireth Pahuara Barreto	41306242	11874

Lo expresado, se hace bajo la forma de Declaración Jurada, basado en el principio de la presunción de la veracidad, referido en el Art. 4° inciso 1.7 de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, así mismo, declaro conocer las implicancias penales del Art. 411° del Código Penal

Lugar y Fecha: Callao, 28 de setiembre 2026.

Atentamente,



Nombre, firma y sello de Personero Titular o Suplente

Marco Antonio Ureta Coorita



**JURADO ELECTORAL NACIONAL DEL COLEGIO QUÍMICO
FARMACÉUTICO DEL PERÚ
PERIODO 2027 - 2028**



ANEXO 06:

**DECLARACIÓN JURADA PARA POSTULAR EN LAS ELECCIONES
DEL COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ**

Yo, VERÓNICA DENISSE GUERRA BARRÓN, identificado con DNI 43044702
con CQFP N° 23970, domicilio en CALLE ANTONIO GALLARDO 1127
_____, distrito de S. M. P., provincia de LIMA

Departamento de LIMA; en mi condición de postulante al cargo de

Presidenta Sector Profesional Farmacia Hospitalaria
del Colegio Químico Farmacéutico de la provincia constitucional del
Callao,

DECLARO BAJO JURAMENTO cumplir con los requisitos establecidos en los Art. 34°, 35° y 38°
del Reglamento Electoral del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, los que a continuación
detallo:

- ❖ Encontrarme en la condición de colegiado activo y HÁBIL.
- ❖ No estar cumpliendo sanción disciplinaria contemplada al momento de mi postulación
- ❖ Carecer de antecedentes penales y judiciales (*)
- ❖ No ser miembro de alguno de los Jurados Electorales, Nacional, Departamental o de la Provincia constitucional del Callao
- ❖ No tener parentesco hasta el segundo grado de consanguineidad y/o de afinidad con algún miembro de alguno de los Consejos Directivos, Nacional, Departamental y de la Provincia Constitucional del Callao; Delegados ante el Consejo Directivo Nacional; Jurados Electorales, Nacional, Departamental y de la Provincia Constitucional del Callao en el presente periodo.
- ❖ Cumplir con los demás requisitos señalados en el presente Reglamento Electoral.

Lo expresado, se hace bajo la forma de Declaración Jurada, basado en el principio de la presunción de la veracidad, referido en el Art. 4° inciso 1.7 de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, así mismo, declaro conocer las implicancias penales del Art. 411° del Código Penal

Lugar y Fecha: Callao, 28 de setiembre 2026.

Atentamente,

VERÓNICA GUERRA

Nombre y firma del Candidato

Mano Antonio Ureta Coanita



Nombre, Firma y sello de Personero Titular o Suplente

Mano Antonio Ureta Coanita

(*) Solamente los candidatos a Decano deben presentar, adicionalmente, el Certificado de antecedentes penales y judiciales.

[Handwritten signature]

Nro. de tarjeta
0214960350

I<PER43074702<1<<<<<<<<<<<<<<<
8508041F3601235PER<<<<<<<<<<<<<6
GUERRA<<VERONICA<DENISSE<<<<<<

**COLEGIO QUIMICO FARMACEUTICO DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL
DEL CALLAO**

JR. TACNA 473 INT. PISO DPTO. 1

CALLAO - PROV. CONST. DEL CALLAO - PROV. CONST. DEL CALLAO

BOLETA DE VENTA ELECTRONICA

RUC: 20467238648

EB01-5617

Fecha de Vencimiento :

Fecha de Emisión :

28/09/2026

Señor(es) :

VERONICA DENISSE GUERRA

DNI :

BALDEON

Tipo de Moneda :

43074702

Observación :

SOLES

3188485

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario(*)	Descuento(*)	Importe de Venta(**)	ICBPER
1.00	UNIDAD	RENOVACION DE CARNET	20.00	0.00	20.00	0.00
Otros Cargos :						S/ 0.00
Otros Tributos :						S/0.00
ICBPER :						S/ 0.00
Importe Total :						S/20.00

SON: VEINTE Y 00/100 SOLES

(*) Sin impuestos.

(**) Incluye impuestos, de ser Op. Gravada.

Op. Gravada :	S/ 0.00
Op. Exonerada :	S/ 20.00
Op. Inafecta :	S/ 0.00
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 0.00
ICBPER :	S/ 0.00
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Monto de Redondeo :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 20.00

Esta es una representación impresa de la Boleta de Venta Electrónica, generada en el Sistema de la SUNAT. El Emisor Electrónico puede verificarla utilizando su clave SOL, el Adquirente o Usuario puede consultar su validez en SUNAT Virtual: www.sunat.gob.pe, en Opciones sin Clave SOL/ Consulta de Validez del CPE.



CERTIFICADO DE HABILITACIÓN PROFESIONAL

28123938

En cumplimiento del Artículo 13° del DS N° 006 -99-SA modificada por el DS N° 022-2008-SA. Reglamento de la Ley N°15266, el (la) Decano(a) del Colegio Químico Farmacéutico Departamental / Provincial Constitucional de: **CALLAO**,

CERTIFICA:

Que, el (la) Q.F. **GUERRA BALDEON VERONICA DENISSE**

Está inscrito(a) en el Registro Nacional de Químico Farmacéuticos de nuestra institución, colegiado(a) con el **N° 23970** de fecha de colegiatura **20/02/2019** Folio N° **148** del Libro de Registro de Título N° **02**

Especialista en: _____ RNE _____

Auditor en: _____ RNA _____

El (la) colegiado (a) se encuentra **HABILITADO(a)** para el ejercicio profesional de acuerdo al Artículo 5° del DS N° 008-2006-SA, reglamento de la Ley N° 28173, valido:

Habilitado hasta:	Mes	Año
	diciembre	2027

Se expide el presente Certificado, de acuerdo a su solicitud.

Callao, 19 de setiembre del 2026


DECANO(A)

Reglamento de Colegiatura Artículo 5° Colegiado: Es el profesional Químico Farmacéutico registrado en el Colegio Químico Farmacéutico del Perú, al cual se le reconoce como miembro activo de la Orden, luego de haber sido inscrito en el Colegio Departamental o de la Provincia Constitucional del Callao, en la jurisdicción geográfica donde ejercerá la profesión. c) Inscripción al Colegio: La inscripción deberá ser solicitada al Colegio Departamental o de la Provincia Constitucional del Callao, donde el profesional decida ejercer la profesión. El colegiado debe solicitar su traslado de su inscripción a cualquier otro Colegio Departamental o de la Provincia Constitucional del Callao en la jurisdicción geográfica donde ejercerá la profesión. e) Habilitación profesional: Es la condición de hábil del miembro activo, apto para el ejercicio profesional, quien se encuentra inscrito en uno de los Colegios Departamentales o de la Provincia Constitucional del Callao, donde ejerce la profesión. Esta condición se pierde o se considera no hábil cuando el colegiado se encuentra sancionado por faltas al Código de ética y deontología, administrativas o no se encuentre al día en sus aportaciones, por un periodo mayor a tres meses. f) Certificado de habilitación profesional: Es el documento oficial emitido por los Colegios Departamentales o de la Provincia Constitucional del Callao, el cual indica la condición de hábil para el ejercicio profesional. El cual será emitido en forma gratuita y tiene validez hasta la fecha de aportación. En caso de solicitar un duplicado tendrá gastos administrativos establecido por cada Colegio Departamental.



76/72

(F) 12

**JURADO ELECTORAL NACIONAL DEL COLEGIO QUÍMICO
FARMACÉUTICO DEL PERÚ
PERIODO 2027 - 2028**

**ANEXO 06:
DECLARACIÓN JURADA PARA POSTULAR EN LAS ELECCIONES
DEL COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ**

Yo, Felix Sulca Lujan, identificado con DNI 09857854
con CQFP N° 24759, domicilio en Mz x del. 28 Celsoando
distrito de Bente Piedad, provincia de Lima
Departamento de Lima; en mi condición de postulante al cargo de
Secretario Sector Profesional Farmacia Hospitalaria
del Colegio Químico Farmacéutico de la Prov. Costa
DECLARO BAJO JURAMENTO cumplir con los requisitos establecidos en los Art. 34°, 35° y 38°
del Reglamento Electoral del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, los que a continuación
detallo:

- ❖ Encontrarme en la condición de colegiado activo y HÁBIL.
- ❖ No estar cumpliendo sanción disciplinaria contemplada al momento de mi postulación
- ❖ Carecer de antecedentes penales y judiciales (*)
- ❖ No ser miembro de alguno de los Jurados Electorales, Nacional, Departamental o de la Provincia constitucional del Callao
- ❖ No tener parentesco hasta el segundo grado de consanguineidad y/o de afinidad con algún miembro de alguno de los Consejos Directivos, Nacional, Departamental y de la Provincia Constitucional del Callao; Delegados ante el Consejo Directivo Nacional; Jurados Electorales, Nacional, Departamental y de la Provincia Constitucional del Callao en el presente periodo.
- ❖ Cumplir con los demás requisitos señalados en el presente Reglamento Electoral.

Lo expresado, se hace bajo la forma de Declaración Jurada, basado en el principio de la presunción de la veracidad, referido en el Art. 4° inciso 1.7 de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, así mismo, declaro conocer las implicancias penales del Art. 411° del Código Penal

Lugar y Fecha: _____

Atentamente,

Felix Sulca Lujan
Nombre y firma del Candidato

Marco Antonio Ureta Coarita
Nombre, Firma y sello de Personero Titular o Suplente

(*) Solamente los candidatos a Decano deben presentar, adicionalmente, el Certificado de antecedentes penales y judiciales.



⑦ 13



REPÚBLICA DEL PERÚ

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

CUI

09857854-0

T



Primer Apellido

SULCA

Segundo Apellido

LUJAN

Prenombres

FELIX

618017

Sexo

Nacionalidad

Fecha de Nacimiento

Estado Civil

N° de Tarjeta

0202661061

PER

CASADO

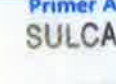
04 11 1973

26 01 2024

Fecha de Emisión

26 01 2032

Fecha de Caducidad







Constancia de Sufragio	Constancia de Sufragio	Constancia de Sufragio	Constancia de Sufragio	Grupo de Votación 362462
---------------------------	---------------------------	---------------------------	---------------------------	------------------------------------

Ubigeo de Nacimiento 050101 Dirección
Donación de Órganos SI JR. LOS ROSALES URB. EL TARO (PARCELA
6,7 Y 8) MZ. X LT. 28

Departamento/Provincia/Distrito
LIMA/LIMA/PUENTE PIEDRA

[Firma]
Carmen Valverde Koushlin
Jefe Nacional

0 9 8 5 7 8 5 4
900430 000430 00043000
0011 01705436

I<PER09857854<6<<<<<<<<<<<<<<
7311040M3201266PER<<<<<<<<<<<6
SULCA<<FELIX<<<<<<<<<<<<<<<<

COLEGIO QUIMICO FARMACEUTICO DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL
DEL CALLAO
JR. TACNA 473 INT. PISO DPTO. 1
CALLAO - PROV. CONST. DEL CALLAO - PROV. CONST. DEL CALLAO

78/70
BOLETA DE VENTA ELECTRONICA
RUC: 20467238648
EB01-5624

Fecha de Vencimiento :
Fecha de Emisión : 28/09/2026
Señor(es) : FELIX SULCA LUJAN
DNI : 09857854
Tipo de Moneda : SOLES
Observación : 1443

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario(*)	Descuento(*)	Importe de Venta(**)	ICBPER
1.00	UNIDAD	RENOCACION DE CAARNET	20.00	0.00	20.00	0.00

Otros Cargos : S/ 0.00
Otros Tributos : S/0.00
ICBPER : S/ 0.00
Importe Total : S/20.00

SON: VEINTE Y 00/100 SOLES

(*) Sin impuestos.
(**) Incluye impuestos, de ser Op. Gravada.

Op. Gravada :	S/ 0.00
Op. Exonerada :	S/ 20.00
Op. Inafecta :	S/ 0.00
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 0.00
ICBPER :	S/ 0.00
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Monto de Redondeo :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 20.00

Esta es una representación impresa de la Boleta de Venta Electrónica, generada en el Sistema de la SUNAT. El Emisor Electrónico puede verificarla utilizando su clave SOL, el Adquirente o Usuario puede consultar su validez en SUNAT Virtual: www.sunat.gob.pe, en Opciones sin Clave SOL/ Consulta de Validez del CPE.



CERTIFICADO DE HABILITACIÓN PROFESIONAL

28123489

En cumplimiento del Artículo 13° del DS N° 006 -99-SA modificada por el DS N° 022-2008-SA. Reglamento de la Ley N°15266, el (la) Decano(a) del Colegio Químico Farmacéutico Departamental / Provincial Constitucional de: **CALLAO**,

CERTIFICA:

Que, el (la) Q.F. **SULCA LUJAN FELIX**

Está inscrito(a) en el Registro Nacional de Químico Farmacéuticos de nuestra institución, colegiado(a) con el N° **24759** de fecha de colegiatura **16/09/2019** Folio N° **159** del Libro de Registro de Título N° **02**

Especialista en: _____ RNE _____

Auditor en: _____ RNA _____

El (la) colegiado (a) se encuentra **HABILITADO(a)** para el ejercicio profesional de acuerdo al Artículo 5° del DS N° 008-2006-SA, reglamento de la Ley N° 28173, valido:

Habilitado hasta:	Mes	Año
	diciembre	2026

Se expide el presente Certificado, de acuerdo a su solicitud.

Callao, 15 de enero del 2026

DECANO(A)

Reglamento de Colegiatura Artículo 5° Colegiado: Es el profesional Químico Farmacéutico registrado en el Colegio Químico Farmacéutico del Perú, al cual se le reconoce como miembro activo de la Orden, luego de haber sido inscrito en el Colegio Departamental o de la Provincia Constitucional del Callao, en la jurisdicción geográfica donde ejercerá la profesión. c) Inscripción al Colegio: La inscripción deberá ser solicitada al Colegio Departamental o de la Provincia Constitucional del Callao, donde el profesional decida ejercer la profesión. El colegiado debe solicitar su traslado de su inscripción a cualquier otro Colegio Departamental o de la Provincia Constitucional del Callao en la jurisdicción geográfica donde ejercerá la profesión. e) Habilitación profesional: Es la condición de hábil del miembro activo, apto para el ejercicio profesional, quien se encuentra inscrito en uno de los Colegios Departamentales o de la Provincia Constitucional del Callao, donde ejerce la profesión. Esta condición se pierde o se considera no hábil cuando el colegiado se encuentra sancionado por faltas al Código de ética y deontología, administrativas o no se encuentre al día en sus aportaciones, por un período mayor a tres meses. f) Certificado de habilitación profesional: Es el documento oficial emitido por los Colegios Departamentales o de la Provincia Constitucional del Callao, el cual indica la condición de hábil para el ejercicio profesional. El cual será emitido en forma gratuita y tiene validez hasta la fecha de aportación. En caso de solicitar un duplicado tendrá gastos administrativos establecido por cada Colegio Departamental.



**JURADO ELECTORAL NACIONAL DEL COLEGIO QUÍMICO
FARMACÉUTICO DEL PERÚ
PERIODO 2027 - 2028**



ANEXO 06:

**DECLARACIÓN JURADA PARA POSTULAR EN LAS ELECCIONES
DEL COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ**

Yo, SERPA SOWALAYA LIZ ERICA, identificado con DNI 20119133
con CQFP N° 08-942, domicilio en Psij 1 Mz B lote 4 - URB.
LAS TERRAZAS distrito de COMAS, provincia de LIMA,
Departamento de LIMA; en mi condición de postulante al cargo de
Tesorera del sector Profesional Farmacia Hospitalaria
del Colegio Químico Farmacéutico de la prov. const. del Callao
DECLARO BAJO JURAMENTO cumplir con los requisitos establecidos en los Art. 34°, 35° y 38°
del Reglamento Electoral del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, los que a continuación
detallo:

- ❖ Encontrarme en la condición de colegiado activo y HÁBIL.
- ❖ No estar cumpliendo sanción disciplinaria contemplada al momento de mi postulación
- ❖ Carecer de antecedentes penales y judiciales (*)
- ❖ No ser miembro de alguno de los Jurados Electorales, Nacional, Departamental o de la Provincia constitucional del Callao
- ❖ No tener parentesco hasta el segundo grado de consanguineidad y/o de afinidad con algún miembro de alguno de los Consejos Directivos, Nacional, Departamental y de la Provincia Constitucional del Callao; Delegados ante el Consejo Directivo Nacional; Jurados Electorales, Nacional, Departamental y de la Provincia Constitucional del Callao en el presente periodo.
- ❖ Cumplir con los demás requisitos señalados en el presente Reglamento Electoral.

Lo expresado, se hace bajo la forma de Declaración Jurada, basado en el principio de la presunción de la veracidad, referido en el Art. 4° inciso 1.7 de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, así mismo, declaro conocer las implicancias penales del Art. 411° del Código Penal

Lugar y Fecha: CALLAO, DE SEPTIEMBRE 2026

Atentamente,


Nombre y firma del Candidato

LIZ ERICA SERPA SOWALAYA


Nombre, Firma y sello de Personero Titular o Subiente



MARCO ANTONIO URETA COARITA

(*) Solamente los candidatos a Decano deben presentar, adicionalmente, el Certificado de antecedentes penales y judiciales.



[Handwritten signature]

Dirección
PSJ. 1 URB. TERRAZAS MZ. B LT. 04

Departamento / Provincia / Distrito
LIMA/LIMA/COMAS

Cuarto nivel 140105
Ubigeo de nacimiento 110801
Grupo de votación 208716
Donación de órganos SI
Grupo y Factor sanguíneo

Identificación Nacional

Carsten Velasco Kenehlén
Jefa Nacional

I<PER20119133<0<<<<<<<<<<<<<<<<<
7804115F3608256PER<<<<<<<<<<<<<<<<2
SERPA<<LI2<ERICA<<<<<<<<<<<<<<<<<

COLEGIO QUIMICO FARMACEUTICO DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL
DEL CALLAO
JR. TACNA 473 INT. PISO DPTO. 1
CALLAO - PROV. CONST. DEL CALLAO - PROV. CONST. DEL CALLAO

BOLETA DE VENTA ELECTRONICA
RUC: 20467238648
EB01-5626

Fecha de Vencimiento :
Fecha de Emisión : 29/09/2026
Señor(es) : LIZ ERICA SERPA SOCUALAYA
DNI : 20119133
Tipo de Moneda : SOLES
Observación : 2646

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario(*)	Descuento(*)	Importe de Venta(**)	ICBPER
1.00	UNIDAD	CARNET DE COLEGIATURA	20.00	0.00	20.00	0.00

Otros Cargos : S/ 0.00
Otros Tributos : S/0.00
ICBPER : S/ 0.00
Importe Total : S/20.00

SON: VEINTE Y 00/100 SOLES

(*) Sin impuestos.
(**) Incluye impuestos, de ser Op. Gravada.

Op. Gravada :	S/ 0.00
Op. Exonerada :	S/ 20.00
Op. Inafecta :	S/ 0.00
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 0.00
ICBPER :	S/ 0.00
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Monto de Redondeo :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 20.00

Esta es una representación impresa de la Boleta de Venta Electrónica, generada en el Sistema de la SUNAT. El Emisor Electrónico puede verificarla utilizando su clave SOL, el Adquirente o Usuario puede consultar su validez en SUNAT Virtual: www.sunat.gob.pe, en Opciones sin Clave SOL/ Consulta de Validez del CPE.



CERTIFICADO DE HABILITACIÓN PROFESIONAL

28123521

En cumplimiento del Artículo 13° del DS N° 006 -99-SA modificada por el DS N° 022-2008- SA. Reglamento de la Ley N°15266, el (la) Decano(a) del Colegio Químico Farmacéutico Departamental / Provincial Constitucional de: **CALLAO**,

CERTIFICA:

Que, el (la) Q.F. **SERPA SOCUALAYA LIZ ERICA**

Está inscrito(a) en el Registro Nacional de Químico Farmacéuticos de nuestra institución, colegiado(a) con el N° **8942** de fecha de colegiatura **05/04/2010** folio **86** del Libro de Registro de Título N° **02**

Especialista en: _____ RNE_

Auditor en: _____ RNA_____.

El (la) colegiado (a) se encuentra **HABILITADO(a)** para el ejercicio profesional de acuerdo al Artículo 5° del DS N° 008-2006-SA, reglamento de la Ley N° 28173, valido:

Habilitado hasta:	Mes	Año
	DICIEMBRE	2026

Se expide el presente Certificado, de acuerdo a su solicitud.

Callao, 31 de enero del 2026

DECANO(A)

Reglamento de Colegiatura Artículo 5° Colegiado: Es el profesional Químico Farmacéutico registrado en el Colegio Químico Farmacéutico del Perú, al cual se le reconoce como miembro activo de la Orden, luego de haber sido inscrito en el Colegio Departamental o de la Provincia Constitucional del Callao, en la jurisdicción geográfica donde ejercerá la profesión. c) Inscripción al Colegio: La inscripción deberá ser solicitada al Colegio Departamental o de la Provincia Constitucional del Callao, donde el profesional decida ejercer la profesión. El colegiado debe solicitar su traslado de su inscripción a cualquier otro Colegio Departamental o de la Provincia Constitucional del Callao en la jurisdicción geográfica donde ejercerá la profesión. e) Habilitación profesional: Es la condición de hábil del miembro activo, apto para el ejercicio profesional, quien se encuentra inscrito en uno de los Colegios Departamentales o de la Provincia Constitucional del Callao, donde ejerce la profesión. Esta condición se pierde o se considera no hábil cuando el colegiado se encuentra sancionado por faltas al Código de ética y deontología, administrativas o no se encuentre al día en sus aportaciones, por un periodo mayor a tres meses. f) Certificado de habilitación profesional: Es el documento oficial emitido por los Colegios Departamentales o de la Provincia Constitucional del Callao, el cual indica la condición de hábil para el ejercicio profesional. El cual será emitido en forma gratuita y tiene validez hasta la fecha de aportación. En caso de solicitar un duplicado tendrá gastos administrativos establecido por cada Colegio Departamental.



**JURADO ELECTORAL NACIONAL DEL COLEGIO QUÍMICO
FARMACÉUTICO DEL PERÚ
PERIODO 2027 - 2028**



ANEXO 06:

**DECLARACIÓN JURADA PARA POSTULAR EN LAS ELECCIONES
DEL COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ**

Yo, Gerardo Joel Sulca García, identificado con DNI 10771008
con CQFP N° 11926, domicilio en Urb. Los Alamos K-10
Callao, distrito de Callao, provincia de Callao,
Departamento de Callao; en mi condición de postulante al cargo de
Vocal I Sector Profesional Farmacia Hospitalaria del
colegio Químico Farmacéutico de la prov. con St. Callao
DECLARO BAJO JURAMENTO cumplir con los requisitos establecidos en los Art. 34°, 35° y 38°
del Reglamento Electoral del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, los que a continuación
detallo:

- ❖ Encontrarme en la condición de colegiado activo y HÁBIL.
- ❖ No estar cumpliendo sanción disciplinaria contemplada al momento de mi postulación
- ❖ Carecer de antecedentes penales y judiciales (*)
- ❖ No ser miembro de alguno de los Jurados Electorales, Nacional, Departamental o de la Provincia constitucional del Callao
- ❖ No tener parentesco hasta el segundo grado de consanguineidad y/o de afinidad con algún miembro de alguno de los Consejos Directivos, Nacional, Departamental y de la Provincia Constitucional del Callao; Delegados ante el Consejo Directivo Nacional; Jurados Electorales, Nacional, Departamental y de la Provincia Constitucional del Callao en el presente periodo.
- ❖ Cumplir con los demás requisitos señalados en el presente Reglamento Electoral.

Lo expresado, se hace bajo la forma de Declaración Jurada, basado en el principio de la presunción de la veracidad, referido en el Art. 4° inciso 1.7 de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, así mismo, declaro conocer las implicancias penales del Art. 411° del Código Penal

Lugar y Fecha: Callao, 28 de Septiembre de 2026

Atentamente,


Gerardo Joel Sulca García
Nombre y firma del Candidato



Nombre, Firma y sello de Personero Titular o Suplente
MARCO ANTONIO URETA GOARITA

(*) Solamente los candidatos a Decano deben presentar, adicionalmente, el Certificado de antecedentes penales y judiciales.



Am 2



REPÚBLICA DEL PERÚ

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

CU

10771008-1

†



10771008

Primer Apellido

SULCA

Segundo Apellido

GARCIA

Prénoms

GERARDO JOEL

01 01 1977



541974

Sexo

Nacionalidad

Fecha de Nacimiento

M

PER

01 01 1977

Estado Civil

Fecha de Emisión

VIUDO

26 07 2023

N° de Tarjeta

Fecha de Caducidad

0201563868

26 07 2031

Constancia de Sufragio	Constancia de Sufragio	Constancia de Sufragio	Constancia de Sufragio
------------------------	------------------------	------------------------	------------------------

Wong, de Maximiano: 120111

Donation de Organes 84

Dirección

AV. OSCAR R. BENAVIDES 2899 URB. LOS
PILARES MZ. K LT. 10

Callao/Callao



Grupo de Votación
127702



Carmen Velarde Roa
Jefe Nacional

I<PER10771008<0<<<<<<<<<<<<<<<
7701018M3107265PER<<<<<<<<<<<6
SULCA<<GERARDO<JOEL<<<<<<<<<<

**COLEGIO QUIMICO FARMACEUTICO DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL
DEL CALLAO**

JR. TACNA 473 INT. PISO DPTO. 1

CALLAO - PROV. CONST. DEL CALLAO - PROV. CONST. DEL CALLAO

BOLETA DE VENTA ELECTRONICA

RUC: 20467238648

EB01-5616

Fecha de Vencimiento :
Fecha de Emisión : **28/09/2026**
Señor(es) : **GERARDO JOEL SULCA GARCIA**
DNI : **10771008**
Tipo de Moneda : **SOLES**
Observación : **294**

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario(*)	Descuento(*)	Importe de Venta(**)	ICBPER
1.00	UNIDAD	RENOVACION DE CARNET	20.00	0.00	20.00	0.00

Otros Cargos : S/ 0.00

Otros Tributos : S/0.00

ICBPER : S/ 0.00

Importe Total : S/20.00

SON: VEINTE Y 00/100 SOLES

(*) Sin impuestos.

(**) Incluye impuestos, de ser Op. Gravada.

Op. Gravada :	S/ 0.00
Op. Exonerada :	S/ 20.00
Op. Inafecta :	S/ 0.00
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 0.00
ICBPER :	S/ 0.00
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Monto de Redondeo :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 20.00

Esta es una representación impresa de la Boleta de Venta Electrónica, generada en el Sistema de la SUNAT. El Emisor Electrónico puede verificarla utilizando su clave SOL, el Adquirente o Usuario puede consultar su validez en SUNAT Virtual: www.sunat.gob.pe, en Opciones sin Clave SOL/ Consulta de Validez del CPE.



CERTIFICADO DE HABILITACIÓN PROFESIONAL

28123688

En cumplimiento del Artículo 13° del DS N° 006 -99-SA modificada por el DS N° 022-2008-SA. Reglamento de la Ley N°15266, el (la) Decano(a) del Colegio Químico Farmacéutico Departamental / Provincial Constitucional de: **CALLAO**,

CERTIFICA:

Que, el (la) Q.F. **SULCA GARCIA GERARDO JOEL**

Está inscrito(a) en el Registro Nacional de Químico Farmacéuticos de nuestra institución, colegiado(a) con el **N° 11926** con fecha de colegiatura **25/08/2006** Folio N° **41** del Libro de Registro de Título N° **03**

Especialista en: _____ RNE_ _____

Auditor en: _____ RNA _____

El (la) colegiado (a) se encuentra **HABILITADO(a)** para el ejercicio profesional de acuerdo al Artículo 5° del DS N° 008-2006-SA, reglamento de la Ley N° 28173, valido:

Habilitado hasta:	Mes	Año
	Diciembre	2026

Se expide el presente Certificado, de acuerdo a su solicitud.

Callao, 24 de ABRIL del 2026


DECANO(A)

Reglamento de Colegiatura Artículo 5° Colegiado: Es el profesional Químico Farmacéutico registrado en el Colegio Químico Farmacéutico del Perú, al cual se le reconoce como miembro activo de la Orden, luego de haber sido inscrito en el Colegio Departamental o de la Provincia Constitucional del Callao, **en la jurisdicción geográfica donde ejercerá la profesión** c) Inscripción al Colegio: La inscripción deberá ser solicitada al Colegio Departamental o de la Provincia Constitucional del Callao, donde el profesional decida ejercer la profesión. El colegiado debe solicitar su traslado de su inscripción a cualquier otro Colegio Departamental o de la Provincia Constitucional del Callao **en la jurisdicción geográfica donde ejercerá la profesión**. e) Habilitación profesional: Es la condición de hábil del miembro activo, apto para el ejercicio profesional, quien se encuentra inscrito en uno de los Colegios Departamentales o de la Provincia Constitucional del Callao, **donde ejerce la profesión**. Esta condición se pierde o **se considera no hábil cuando el colegiado se encuentra sancionado por faltas al Código de ética y deontología, administrativas o no se encuentre al día en sus aportaciones**, por un periodo mayor a tres meses. f) Certificado de habilitación profesional: Es el documento oficial emitido por los Colegios Departamentales o de la Provincia Constitucional del Callao, el cual indica la condición de hábil para el ejercicio profesional. El cual será emitido **en forma gratuita y tiene validez hasta la fecha de aportación**. En caso de solicitar un duplicado tendrá gastos administrativos establecido por cada Colegio Departamental.



JURADO ELECTORAL NACIONAL DEL COLEGIO QUÍMICO
FARMACÉUTICO DEL PERÚ
PERIODO 2027 - 2028



ANEXO 06:

DECLARACIÓN JURADA PARA POSTULAR EN LAS ELECCIONES
DEL COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ

Yo, Ruth Janeth Pehuano Benito, identificado con DNI 41306242
con CQFP N° 11874, domicilio en South Euro Norte 155
Surco, distrito de Surco, provincia de Lima

Departamento de Lima; en mi condición de postulante al cargo de

vocal 2 del sector profesional Farmacia Hospitalaria
del colegio Químico Farmacéutico de la Provincia Constitucional
del Callao.

DECLARO BAJO JURAMENTO cumplir con los requisitos establecidos en los Art. 34°, 35° y 38°
del Reglamento Electoral del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, los que a continuación
detallo:

- ❖ Encontrarme en la condición de colegiado activo y HÁBIL.
- ❖ No estar cumpliendo sanción disciplinaria contemplada al momento de mi postulación
- ❖ Carecer de antecedentes penales y judiciales (*)
- ❖ No ser miembro de alguno de los Jurados Electorales, Nacional, Departamental o de la Provincia constitucional del Callao
- ❖ No tener parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad y/o de afinidad con algún miembro de alguno de los Consejos Directivos, Nacional, Departamental y de la Provincia Constitucional del Callao; Delegados ante el Consejo Directivo Nacional; Jurados Electorales, Nacional, Departamental y de la Provincia Constitucional del Callao en el presente periodo.
- ❖ Cumplir con los demás requisitos señalados en el presente Reglamento Electoral.

Lo expresado, se hace bajo la forma de Declaración Jurada, basado en el principio de la presunción de la veracidad, referido en el Art. 4° inciso 1.7 de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, así mismo, declaro conocer las implicancias penales del Art. 411° del Código Penal

Lugar y Fecha: Callao, 28 de Setiembre, 2026

Atentamente,

Ruth Janeth Pehuano Benito

Nombre y firma del Candidato

Marco Antonio Ueta Ceanta

Nombre, Firma y sello de Personero Titular o Suplente



(*) Solamente los candidatos a Decano deben presentar, adicionalmente, el Certificado de antecedentes penales y judiciales.

90/58



[Handwritten signature]

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ

**RUTH JANIRETH
PAHUARA BARREDA**

QUÍMICO FARMACÉUTICO

DNI 41306242

CQFP 11874 - CALLAO

VÁLIDO NOVIEMBRE 2022 - NOVIEMBRE 2027

www.cqfp.pe

DECANO NACIONAL



FIRMA DEL TITULAR



COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ





9/15

[Handwritten signature]

CERTIFICADO DE HABILITACIÓN PROFESIONAL

28123949

En cumplimiento del Artículo 13° del DS N° 006 -99-SA modificada por el DS N° 022-2008-SA. Reglamento de la Ley N°15266, el (la) Decano(a) del Colegio Químico Farmacéutico Departamental / Provincial Constitucional de: **CALLAO**,

CERTIFICA:

Que, el (la) Q.F. **PAHUARA BARREDA RUTH JANIRETH**

Está inscrito(a) en el Registro Nacional de Químico Farmacéuticos de nuestra institución, colegiado(a) con el **N° 11874** de fecha de colegiatura **10/08/2006** Folio N° **140** del Libro de Registro de Título N° **02**

Especialista en: _____ RNE _____

Auditor en: _____ RNA _____

El (la) colegiado (a) se encuentra **HABILITADO(a)** para el ejercicio profesional de acuerdo al Artículo 5° del DS N° 008-2006-SA, reglamento de la Ley N° 28173, valido:

Habilitado hasta:	Mes	Año
	Diciembre	2026

Se expide el presente Certificado, de acuerdo a su solicitud.

Callao, 28 de setiembre del 2026

[Handwritten signature]
DECANO(A)

Reglamento de Colegiatura Artículo 5° Colegiado: Es el profesional Químico Farmacéutico registrado en el Colegio Químico Farmacéutico del Perú, al cual se le reconoce como miembro activo de la Orden, luego de haber sido inscrito en el Colegio Departamental o de la Provincia Constitucional del Callao, **en la jurisdicción geográfica donde ejercerá la profesión.** c) Inscripción al Colegio: La inscripción deberá ser solicitada al Colegio Departamental o de la Provincia Constitucional del Callao, donde el profesional decida ejercer la profesión. El colegiado debe solicitar su traslado de su inscripción a cualquier otro Colegio Departamental o de la Provincia Constitucional del Callao **en la jurisdicción geográfica donde ejercerá la profesión.** e) Habilitación profesional: Es la condición de hábil del miembro activo, apto para el ejercicio profesional, quien se encuentra inscrito en uno de los Colegios Departamentales o de la Provincia Constitucional del Callao, **donde ejerce la profesión.** Esta condición se pierde o **se considera no hábil cuando el colegiado se encuentra sancionado por faltas al Código de ética y deontología, administrativas o no se encuentre al día en sus aportaciones,** por un periodo mayor a tres meses. f) Certificado de habilitación profesional: Es el documento oficial emitido por los Colegios Departamentales o de la Provincia Constitucional del Callao, el cual indica la condición de hábil para el ejercicio profesional. El cual será emitido **en forma gratuita** y tiene validez hasta la fecha de aportación. En caso de solicitar un duplicado tendrá gastos administrativos establecido por cada Colegio Departamental.



JURADO ELECTORAL NACIONAL DEL COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL
PERÚ PARA EL PERIODO 2027 - 2028

ANEXO 08:

FORMATO DE PLANILLÓN DE ADHERENTES PARA SECTORES PROFESIONALES

NOMBRE DE LISTA: NUOVA VISIÓN FARMACÉUTICA - NOVIFAR.

NOMBRE DE CANDIDATO (a) A DECANO (a): RITA HAYDEE SALAZAR TUANAMA

SECTOR PROFESIONAL: FARMACIA HOSPITALARIA.

Nº	APELLIDOS	NOMBRES	Nº DNI	Nº CQFP	FIRMA
01	<u>Suiza Socorro</u>	<u>Lj Erica</u>	<u>20119133</u>	<u>08942</u>	<u>[Signature]</u>
02	<u>Optico SUMANO</u>	<u>UNANIMA</u>	<u>41110223</u>	<u>14264</u>	<u>[Signature]</u>
03	<u>TARANZA TIVERO</u>	<u>WILMER KILGUS</u>	<u>06271147</u>	<u>07709</u>	<u>[Signature]</u>
04	<u>SOTO RIVERA</u>	<u>GINA MIRIAM</u>	<u>40096702</u>	<u>09699</u>	<u>[Signature]</u>
05	<u>BARRIOS HERNANDEZ</u>	<u>MIRTHA JULIA</u>	<u>21525186</u>	<u>08066</u>	<u>[Signature]</u>

PERSONERO TITULAR/SUPLENTE DE LA LISTA:

FIRMA: [Signature] DNI: 42536144

Nombres y Apellidos: Marco Antonio Ureña Coarita

Lugar y Fecha: Callao 26 de Setiembre 2026

FIRMA Y SELLO DEL JURADO ELECTORAL

92/50





ANEXO 08:

NOMBRE DE LISTA: NUEVA VISIÓN FARMACEÚTICA - NUVIFAR.

NOMBRE DE CANDIDATO (a) A DECANO (a): RITA HAYDEE SALAZAR TUANAMA

SECTOR PROFESIONAL: Farmacia Hospitalaria

2 2 2 1 2 2 1

PERSONERO TITULAR/SUPLENTE DE LA LISTA:

FIRMA:  DNI: 42576144

FIRMA:  DNI: 42576144

Nombres y Apellidos: Marco Antonio Viretz Cooritz

Lugar y Fecha: Calles, 26 de Setiembre 2026

FIRMA Y SELLO DEL JURADO ELECTORAL





JURADO ELECTORAL NACIONAL DEL COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ PARA EL PERIODO 2027 - 2028

ANEXO 08:

FORMATO DE PLANILLÓN DE ADHERENTES PARA SECTORES PROFESIONALES

NOMBRE DE LISTA: NUEVA VIGILIA FARMACÉUTICA - NOVIFAR
NOMBRE DE CANDIDATO (a) A DECANO (a): RITA HAYDEE SALAZAR TUAMAMA
SECTOR PROFESIONAL: FARMACIA HOSPITALARIA

N°	APELLIDOS	NOMBRES	N° DNI	N° CQFP	FIRMA
1	Salazar Tuamama	Ethel Shirley	47769240	36703	Ethel Salazar
08	Vega Ramirez	HARIA CONCEPCION	25610421	03579	HARIA
	Flores Guizado	Florencia Dadyne	74689054	38396	Florencia
09	Sulca Lujan	Felipe	09853854	24359	Felipe
10	MERCADO YABAR	Karla Patricia	09853426	22581	Karla
11	Ramos Silva	Haueth	46265632	23973	Haueth
12	SIERRA BARRERA	VERONICA DENISE	43074742	23970	VERONICA
13	ROSAS BARRERA	Mayra Fiorella	43051429	14051	Mayra
14	URETA COARITA	Marco Antonio	42576144	14052	Marco

PERSONERO TITULAR/SUPLENTE DE LA LISTA:

FIRMA: [Firma] DNI: 42576144

Nombres y Apellidos: Marco Antonio Ureta Coarita

Lugar y Fecha: Callao 26 de Septiembre 2026

FIRMA Y SELLO DEL JURADO ELECTORAL



**JURADO ELECTORAL NACIONAL DEL COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL
PERÚ PARA EL PERIODO 2027 - 2028**

ANEXO 08:

FORMATO DE PLANILLÓN DE ADHERENTES PARA SECTORES PROFESIONALES

NOMBRE DE LISTA: Nueva Vision Pharmaceuticals - NOVIFAR

NOMBRE DE CANDIDATO (a) A DECANO (a): RITA Haydee Salazar Tuamama

SECTOR PROFESIONAL: Formación Hospitalaria.

[illegible]

PERSONERO TITULAR/SUPLENTE DE LA LISTA:

FIRMA:  **DNI:** 42576144

Nombres y Apellidos: Marco Antonio Uribe Coarita

Lugar y Fecha: Gallo, 28 de setiembre 2026

FIRMA Y SELLO DEL JURADO ELECTORAL



FORMATO DE PLANILLÓN DE ADHERENTES PARA SECTORES PROFESIONALES

NOMBRE DE CANDIDATO (a) A DECANO (a): Rita Nayde Salazar Tzucanma

SECTOR PROFESIONAL: Farmacia Hospitalaria

PERSONERO TITULAR/SUPLENTE DE LA LISTA:

FIRMA:  DNI: 425+6449

Nombres y Apellidos: Marcelo Antonio Ureta Boguita

Lugar y Fecha: Calvo, 28 de setiembre 2024.

FIRMA Y SELLO DEL JURADO ELECTORAL





**JURADO ELECTORAL NACIONAL DEL COLEGIO QUÍMICO
FARMACÉUTICO DEL PERÚ
PERIODO 2027- 2028**



**ANEXO 05:
FORMATO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE LISTA
DE CANDIDATOS A JUNTA DIRECTIVA DE SECTORES
PROFESIONALES DE LOS COLEGIOS DEPARTAMENTALES
Y DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO**

SECTOR PROFESIONAL AL QUE POSTULA:

Oficina Farmacéutica

INFORMACIÓN DEL CANDIDATO A PRESIDENTE

NOMBRES: Nelson Angel

APELLIDOS: Santiago Huaynates

ENTIDAD LABORAL: Bongatoria Sireh

N° DNI: 70087375 **N° CQFP:** 35821

N°	CARGO	CANDIDATO (Nombres y Apellidos)	N° DNI	N° CQFP
2	Secretario (a)	Shan Janwui Bernuy Santiago	47127940	35406
3	Tesorero (a)	Luz Magali Grasa Mamani	42546860	35134
4	Vocal 1	Solida Aurelia Armas Aponte	76625016	35132
5	Vocal 2	Jose Solio Silua Rodriguez	40257273	13445

Lo expresado, se hace bajo la forma de Declaración Jurada, basado en el principio de la presunción de la veracidad, referido en el Art. 4° inciso 1.7 de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, así mismo, declaro conocer las implicancias penales del Art. 411° del Código Penal

Lugar y Fecha: Callao, 28 de setiembre, 2026

Atentamente,



Nombre, firma y sello de Personero Titular o Suplente

Marco Antonio Ureta Coarita .



98/50

#13

**JURADO ELECTORAL NACIONAL DEL COLEGIO QUÍMICO
FARMACÉUTICO DEL PERÚ
PERIODO 2027 - 2028**

ANEXO 06:

**DECLARACIÓN JURADA PARA POSTULAR EN LAS ELECCIONES
DEL COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ**

Yo, NELSON ANGEL SANTIAGO RAYMONDES, identificado con DNI 70087375
con CQFP N° 35821, domicilio en MZC 48 Agrupación Familiar Desnollo
Mutupe - S.S.2, distrito de SAN JUAN LUNARON, provincia de LIMA

Departamento de LIMA; en mi condición de postulante al cargo de

PRESIDENTE DEL SECTOR OFICINA FARMACÉUTICA DEL COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL
PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

DECLARO BAJO JURAMENTO cumplir con los requisitos establecidos en los Art. 34°, 35° y 38°
del Reglamento Electoral del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, los que a continuación
detallo:

- ❖ Encontrarme en la condición de colegiado activo y HÁBIL.
- ❖ No estar cumpliendo sanción disciplinaria contemplada al momento de mi postulación
- ❖ Carecer de antecedentes penales y judiciales (*)
- ❖ No ser miembro de alguno de los Jurados Electorales, Nacional, Departamental o de la Provincia constitucional del Callao
- ❖ No tener parentesco hasta el segundo grado de consanguineidad y/o de afinidad con algún miembro de alguno de los Consejos Directivos, Nacional, Departamental y de la Provincia Constitucional del Callao; Delegados ante el Consejo Directivo Nacional; Jurados Electorales, Nacional, Departamental y de la Provincia Constitucional del Callao en el presente periodo.
- ❖ Cumplir con los demás requisitos señalados en el presente Reglamento Electoral.

Lo expresado, se hace bajo la forma de Declaración Jurada, basado en el principio de la presunción de la veracidad, referido en el Art. 4° inciso 1.7 de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, así mismo, declaro conocer las implicancias penales del Art. 411° del Código Penal

Lugar y Fecha: Callao 28 de Setiembre 2026

Atentamente,

NELSON ANGEL SANTIAGO RAYMONDES

Nombre y firma del Candidato

MARCO ANTONIO URETA COARITA

Nombre, Firma y sello de Personero Titular o Suplente

(*) Solamente los candidatos a Decano deben presentar, adicionalmente, el Certificado de antecedentes penales y judiciales.





REPÚBLICA DEL PERÚ

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

CWJ

70087375-2



Apellidos

SANTIAGO HUAYNATES

Prenombres

NELSON ANGEL

Sexo Nacionalidad **Fecha de nacimiento**

M PER 27 05 1992

Estado civil

SOLTERO

Fecha de caducidad

21 07 2036

Fecha de emisión 293390

21.07.2026

Nro. de tarjeta

0217536450


 Resolución
 JR. CHANCHAMAYO 0 SECTOR PALCA
 Departamento / Provincia / Distrito
 JUNIN/TARMA/PALCA
 Cuarto nivel: 110566
 Usos de nacimiento: 110606
 Grupo de indicación: 245427
 Denominación de organismo: NO
 Grupo y sector asignados

C01.03591 BC00
 91256.00 00001 (19902)
 6 7 1 1 0 5 6 6


Carlos Vazquez Rosaculin
 Jefe de Oficina

I<PER70087375<3<<<<<<<<<<<<<<<
9205277M3607215PER<<<<<<<<<<4
SANTIAGO<<NELSON<ANGEL<<<<<<<

100/48



[Handwritten signature]

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ

NELSON ANGEL
SANTIAGO HUAYNATES

QUÍMICO FARMACÉUTICO

DNI 70087375
CQFP 35821 - CALLAO
VÁLIDO MAYO 2025 - MAYO 2030

www.cqfp.pe

[Logo of the Colegio Químico Farmacéutico del Perú]

[Portrait photo of Nelson Angel Santiago Huaynates]

[Signature of Nelson Angel Santiago Huaynates]

Q.F. Arístides Máximo Díaz Robles
DECANO NACIONAL

[Logo of the Colegio Químico Farmacéutico del Perú]

FIRMA DEL TITULAR

[Barcode]

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ



CERTIFICADO DE HABILITACIÓN PROFESIONAL

28123859

En cumplimiento del Artículo 13° del DS N° 006 -99-SA modificada por el DS N° 022-2008-SA. Reglamento de la Ley N°15266, el (la) Decano(a) del Colegio Químico Farmacéutico Departamental / Provincial Constitucional de: **CALLAO**,

CERTIFICA:

Que, el (la) Q.F. **SANTIAGO HUAYNATES NELSON ANGEL**

Está inscrito(a) en el Registro Nacional de Químico Farmacéuticos de nuestra institución, colegiado(a) con el **N° 35821** de fecha de colegiatura **02/05/2025** Folio N° **25** del Libro de Registro de Título N° **03**

Especialista en: _____ RNE _____

Auditor en: _____ RNA _____

El (la) colegiado (a) se encuentra **HABILITADO(a)** para el ejercicio profesional de acuerdo al Artículo 5° del DS N° 008-2006-SA, reglamento de la Ley N° 28173, valido:

Habilitado hasta:	Mes	Año
	diciembre	2026

Se expide el presente Certificado, de acuerdo a su solicitud.

Callao, 12 de Agosto del 2026

DECANO(A)

Reglamento de Colegiatura Artículo 5° Colegiado: Es el profesional Químico Farmacéutico registrado en el Colegio Químico Farmacéutico del Perú, al cual se le reconoce como miembro activo de la Orden, luego de haber sido inscrito en el Colegio Departamental o de la Provincia Constitucional del Callao, en la **jurisdicción geográfica donde ejercerá la profesión**. c) Inscripción al Colegio: La inscripción deberá ser solicitada al Colegio Departamental o de la Provincia Constitucional del Callao, donde el profesional decida ejercer la profesión. El colegiado debe solicitar su traslado de su inscripción a cualquier otro Colegio Departamental o de la Provincia Constitucional del Callao en la **jurisdicción geográfica donde ejercerá la profesión**. e) Habilitación profesional: Es la condición de hábil del miembro activo, apto para el ejercicio profesional, quien se encuentra inscrito en uno de los Colegios Departamentales o de la Provincia Constitucional del Callao, **donde ejerce la profesión**. Esta condición se pierde o **se considera no hábil cuando el colegiado se encuentra sancionado por faltas al Código de ética y deontología, administrativas o no se encuentre al día en sus aportaciones**, por un periodo mayor a tres meses. f) Certificado de habilitación profesional: Es el documento oficial emitido por los Colegios Departamentales o de la Provincia Constitucional del Callao, el cual indica la condición de hábil para el ejercicio profesional. El cual será emitido **en forma gratuita** y tiene validez hasta la fecha de aportación. En caso de solicitar un duplicado tendrá gastos administrativos establecido por cada Colegio Departamental.



102/46

**JURADO ELECTORAL NACIONAL DEL COLEGIO QUÍMICO
FARMACÉUTICO DEL PERÚ
PERIODO 2027 - 2028**



ANEXO 06:

**DECLARACIÓN JURADA PARA POSTULAR EN LAS ELECCIONES
DEL COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ**

(Signature)

Yo, Jhon Jarwi Bernuy Santiago, identificado con DNI 47127940
con CQFP N° 35406, domicilio en Urb. Horacio Zeballos Gomez
M2-M7-14-15 distrito de San Juan de Lengua provincia de Lima
Departamento de Lima; en mi condición de postulante al cargo de

Secretaria del gremio profesional Ofiana Farmaceutica del
colegio Químico Farmacéutico de la Prov. Constitucional del Callao
DECLARO BAJO JURAMENTO cumplir con los requisitos establecidos en los Art. 34°, 35° y 38°
del Reglamento Electoral del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, los que a continuación
detallo:

- ❖ Encontrarme en la condición de colegiado activo y HÁBIL.
- ❖ No estar cumpliendo sanción disciplinaria contemplada al momento de mi postulación
- ❖ Carecer de antecedentes penales y judiciales (*)
- ❖ No ser miembro de alguno de los Jurados Electorales, Nacional, Departamental o de la Provincia constitucional del Callao
- ❖ No tener parentesco hasta el segundo grado de consanguineidad y/o de afinidad con algún miembro de alguno de los Consejos Directivos, Nacional, Departamental y de la Provincia Constitucional del Callao; Delegados ante el Consejo Directivo Nacional; Jurados Electorales, Nacional, Departamental y de la Provincia Constitucional del Callao en el presente periodo.
- ❖ Cumplir con los demás requisitos señalados en el presente Reglamento Electoral.

Lo expresado, se hace bajo la forma de Declaración Jurada, basado en el principio de la presunción de la veracidad, referido en el Art. 4° inciso 1.7 de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, así mismo, declaro conocer las implicancias penales del Art. 411° del Código Penal

Lugar y Fecha: Callao, 28 de Setiembre 2026

Atentamente,

Jhon Jarwi Bernuy Santiago
(Signature)

Nombre y firma del Candidato

(Signature)

Nombre, Firma y sello de Personero Titular o Suplente

Marco Antonio Ureta Corrita,



(*) Solamente los candidatos a Decano deben presentar, adicionalmente, el Certificado de antecedentes penales y judiciales.

103/ 45



[Handwritten signature]

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ

**JHON JARWI
BERNUY SANTIAGO**

QUÍMICO FARMACÉUTICO

DNI 47127940
CQFP 35406 - CALLAO
VÁLIDO ENERO 2025 - ENERO 2030

www.cqfp.pe

[Logo of the Colegio Químico Farmacéutico del Perú]

[Portrait photo of Jhon Jarwi Bernuy Santiago]

[Signature of Jhon Jarwi Bernuy Santiago]

Q. Fernando Maximiliano Díaz Robles
DECANO NACIONAL

[Signature of the holder]

FIRMA DEL TITULAR

[Barcode]

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ

[Logo of the Colegio Químico Farmacéutico del Perú]

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL PERÚ
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

CUI
47127940-0

Apellidos
BERNUY SANTIAGO

Pre-nombres
JHON JARWI

Sexo **Nacionalidad** **Fecha de nacimiento**
M **PER** **28 06 1992**

Estado civil
SOLTERO

Fecha de expedición
14 11 2025

Fecha de emisión **360492**
14 11 2025

Nro. de tarjeta
0214083692

Dirección

JR. VIENA A H MAGISTRAL HORACIO ZEVALLOS
GAMEZ PROG CIUDAD MRCAL CACERES SCT I
ETAPA I M.Z. N°7 LT. 16
Departamento / Provincia / Distrito
LIMA/LIMA/SAN JUAN DE LURIGANCHO

Cuarto nivel : 140187
Unidad de recuento: 021404
Grupo de votación: 259534
Conexión de órganos NO
Grupo y factor sanguíneo:

Sistema Dato

Carmon Velasco Knottstein
Jefe Nacional

SEI PERU 2000
SINISTROS COM 100000
Nº 002 T.C.V.

I<PER47127940<2<<<<<<<<<<<<<<<<<
9206285M3511141PER<<<<<<<<<<<<<<8
BERNUY<<JHON<JARWI<<<<<<<<<<<<<



105/43
[Handwritten signature]

CERTIFICADO DE HABILITACIÓN PROFESIONAL

28123916

En cumplimiento del Artículo 13° del DS N° 006 -99-SA modificada por el DS N° 022-2008- SA. Reglamento de la Ley N°15266, el (la) Decano(a) del Colegio Químico Farmacéutico Departamental / Provincial Constitucional de: **CALLAO**,

CERTIFICA:

Que, el (la) Q.F. **BERNUY SANTIAGO JHON JARWI**

Está inscrito(a) en el Registro Nacional de Químico Farmacéuticos de nuestra institución, colegiado(a) con el N° **35406** de fecha de colegiatura **19/02/2025** folio N° **18** del Libro de Registro de Título N° **03**

Especialista en: _____ RNE _____

Auditor en: _____ RNA _____.

El (la) colegiado (a) se encuentra **HABILITADO(a)** para el ejercicio profesional de acuerdo al Artículo 5° del DS N° 008-2006-SA, reglamento de la Ley N° 28173, valido:

Habilitado hasta:	Mes	Año
	diciembre	2026

Se expide el presente Certificado, de acuerdo a su solicitud.

Callao, 11 de setiembre del 2026

[Handwritten signature]
DECANO(A)

Reglamento de Colegiatura Artículo 5° Colegiado: Es el profesional Químico Farmacéutico registrado en el Colegio Químico Farmacéutico del Perú, al cual se le reconoce como miembro activo de la Orden, luego de haber sido inscrito en el Colegio Departamental o de la Provincia Constitucional del Callao, en la jurisdicción geográfica donde ejercerá la profesión. c) Inscripción al Colegio: La inscripción deberá ser solicitada al Colegio Departamental o de la Provincia Constitucional del Callao, donde el profesional decide ejercer la profesión. El colegiado debe solicitar su traslado de su inscripción a cualquier otro Colegio Departamental o de la Provincia Constitucional del Callao en la jurisdicción geográfica donde ejercerá la profesión. e) Habilitación profesional: Es la condición de hábil del miembro activo, apto para el ejercicio profesional, quien se encuentra inscrito en uno de los Colegios Departamentales o de la Provincia Constitucional del Callao, donde ejerce la profesión. Esta condición se pierde o se considera no hábil cuando el colegiado se encuentra sancionado por faltas al Código de ética y deontología, administrativas o no se encuentre al día en sus aportaciones, por un periodo mayor a tres meses. f) Certificado de habilitación profesional: Es el documento oficial emitido por los Colegios Departamentales o de la Provincia Constitucional del Callao, el cual indica la condición de hábil para el ejercicio profesional. El cual será emitido en forma gratuita y tiene validez hasta la fecha de aportación. En caso de solicitar un duplicado tendrá gastos administrativos establecido por cada Colegio Departamental.



**JURADO ELECTORAL NACIONAL DEL COLEGIO QUÍMICO
FARMACÉUTICO DEL PERÚ
PERIODO 2027 - 2028**



ANEXO 06:

**DECLARACIÓN JURADA PARA POSTULAR EN LAS ELECCIONES
DEL COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ**

(Handwritten signature)

Yo, LUZ MAGALI CCASA MAMANI, identificado con DNI 42540865

con CQFP N° 35134, domicilio en AV. UNIVERSITARIA N° 886

, distrito de SAN MARTÍN DE PORRES, provincia de LIMA

Departamento de LIMA; en mi condición de postulante al cargo de

TESORERA del Sector Profesional Oficina Farmacéutica del
COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO de la provincia constitucional del Callao

DECLARO BAJO JURAMENTO cumplir con los requisitos establecidos en los Art. 34°, 35° y 38° del Reglamento Electoral del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, los que a continuación detallo:

- ❖ Encontrarme en la condición de colegiado activo y HÁBIL.
- ❖ No estar cumpliendo sanción disciplinaria contemplada al momento de mi postulación
- ❖ Carecer de antecedentes penales y judiciales (*)
- ❖ No ser miembro de alguno de los Jurados Electorales, Nacional, Departamental o de la Provincia constitucional del Callao
- ❖ No tener parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad y/o de afinidad con algún miembro de alguno de los Consejos Directivos, Nacional, Departamental y de la Provincia Constitucional del Callao; Delegados ante el Consejo Directivo Nacional; Jurados Electorales, Nacional, Departamental y de la Provincia Constitucional del Callao en el presente periodo.
- ❖ Cumplir con los demás requisitos señalados en el presente Reglamento Electoral.

Lo expresado, se hace bajo la forma de Declaración Jurada, basado en el principio de la presunción de la veracidad, referido en el Art. 4° inciso 1.7 de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, así mismo, declaro conocer las implicancias penales del Art. 411° del Código Penal

Lugar y Fecha: Callao, 26 de Setiembre 2026

Atentamente,

(Handwritten signature)

Nombre y firma del Candidato

42540865
LUZ MAGALI CCASA MAMANI

(*) Solamente los candidatos a Decano deben presentar, adicionalmente, el Certificado de antecedentes penales y judiciales.

Nombre, Firma y sello de Personero Titular o Suplente

MARCO ANTONIO UETA COARITA



108/40

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ

LUZ MAGALI
CCASA MAMANI

QUÍMICO FARMACÉUTICO

DNI 42540865

CQFP 35134 - CALLAO

VÁLIDO DICIEMBRE 2024 - DICIEMBRE 2029



Mp. Q.F. Susi M. Céspedes
DECRETA NACIONAL

www.cqfp.pe



[Handwritten signature]



FIRMA DEL TITULAR



COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ



CERTIFICADO DE HABILITACIÓN PROFESIONAL

28123928

En cumplimiento del Artículo 13° del DS N° 006 -99-SA modificada por el DS N° 022-2008- SA. Reglamento de la Ley N°15266, el (la) Decano(a) del Colegio Químico Farmacéutico Departamental / Provincial Constitucional de: **CALLAO**,

CERTIFICA:

Que, el (la) Q.F. **CCASA MAMANI LUZ MAGALI**

Está inscrito(a) en el Registro Nacional de Químico Farmacéuticos de nuestra institución, colegiado(a) con el N° **35134** de fecha de colegiatura **28/12/2024** folio N° **12** del Libro de Registro de Título N° **03**

Especialista en: _____ RNE _____

Auditor en: _____ RNA _____.

El (la) colegiado (a) se encuentra **HABILITADO(a)** para el ejercicio profesional de acuerdo al Artículo 5° del DS N° 008-2006-SA, reglamento de la Ley N° 28173, valido:

Habilitado hasta:	Mes	Año
	DICIEMBRE	2026

Se expide el presente Certificado, de acuerdo a su solicitud.

Callao, 14 de setiembre del 2026

Reglamento de Colegiatura Artículo 5° Colegiado: Es el profesional Químico Farmacéutico registrado en el Colegio Químico Farmacéutico del Perú, al cual se le reconoce como miembro activo de la Orden, luego de haber sido inscrito en el Colegio Departamental o de la Provincia Constitucional del Callao, en la jurisdicción geográfica donde ejercerá la profesión. c) Inscripción al Colegio: La inscripción deberá ser solicitada al Colegio Departamental o de la Provincia Constitucional del Callao, donde el profesional decida ejercer la profesión. El colegiado debe solicitar su traslado de su inscripción a cualquier otro Colegio Departamental o de la Provincia Constitucional del Callao en la jurisdicción geográfica donde ejercerá la profesión. e) Habilitación profesional: Es la condición de hábil del miembro activo, apto para el ejercicio profesional, quien se encuentra inscrito en uno de los Colegios Departamentales o de la Provincia Constitucional del Callao, donde ejerce la profesión. Esta condición se pierde o se considera no hábil cuando el colegiado se encuentra sancionado por faltas al Código de ética y deontología, administrativas o no se encuentre al día en sus aportaciones, por un período mayor a tres meses. f) Certificado de habilitación profesional: Es el documento oficial emitido por los Colegios Departamentales o de la Provincia Constitucional del Callao, el cual indica la condición de hábil para el ejercicio profesional. El cual será emitido en forma gratuita y tiene validez hasta la fecha de aportación. En caso de solicitar un duplicado tendrá gastos administrativos establecido por cada Colegio Departamental.



**JURADO ELECTORAL NACIONAL DEL COLEGIO QUÍMICO
FARMACÉUTICO DEL PERÚ
PERIODO 2027 - 2028**



ANEXO 06:

**DECLARACIÓN JURADA PARA POSTULAR EN LAS ELECCIONES
DEL COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ**

[Handwritten signature]

Yo, JULIA AURELIA ARMAS AGUIRRE, identificado con DNI 76625016

con CQFP N° 35132, domicilio en 112FI LOTE 11 - JOSE OLAYA

BALANDRA, distrito de VENTANILLA, provincia de CONSTITUCIONAL DE CALLAO

Departamento de CALLAO; en mi condición de postulante al cargo de

VOCALES DE ORIGEN FARMACÉUTICO DEL COLEGIO QUÍMICO DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

DECLARO BAJO JURAMENTO cumplir con los requisitos establecidos en los Art. 34°, 35° y 38° del Reglamento Electoral del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, los que a continuación detallo:

- ❖ Encontrarme en la condición de colegiado activo y HÁBIL.
- ❖ No estar cumpliendo sanción disciplinaria contemplada al momento de mi postulación
- ❖ Carecer de antecedentes penales y judiciales (*)
- ❖ No ser miembro de alguno de los Jurados Electorales, Nacional, Departamental o de la Provincia constitucional del Callao
- ❖ No tener parentesco hasta el segundo grado de consanguineidad y/o de afinidad con algún miembro de alguno de los Consejos Directivos, Nacional, Departamental y de la Provincia Constitucional del Callao; Delegados ante el Consejo Directivo Nacional; Jurados Electorales, Nacional, Departamental y de la Provincia Constitucional del Callao en el presente periodo.
- ❖ Cumplir con los demás requisitos señalados en el presente Reglamento Electoral.

Lo expresado, se hace bajo la forma de Declaración Jurada, basado en el principio de la presunción de la veracidad, referido en el Art. 4° inciso 1.7 de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, así mismo, declaro conocer las implicancias penales del Art. 411° del Código Penal

Lugar y Fecha: _____

Callao 28 de Setiembre del 2026

Atentamente,

[Handwritten signature of the candidate]

Nombre y firma del Candidato

JULIA AURELIA ARMAS AGUIRRE

[Handwritten signature of the official]

Nombre, Firma y sello de Personero Titular o Suplente



(*) Solamente los candidatos a Decano deben presentar, adicionalmente, el Certificado de antecedentes penales y judiciales.

[illegible]

112/36



112

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ

JULIA AURELIA
ARMAS AGUIRRE

QUÍMICO FARMACÉUTICO

DNI 76625016
CQFP 35132 - CALLAO
VÁLIDO DICIEMBRE 2024 - DICIEMBRE 2029

www.cqfp.pe

Mg. Q.F. Senora M. Olaya Cepeda
VICERRECTORA NACIONAL

FIRMA DEL TITULAR

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ



113/ 35



[Handwritten signature]

CERTIFICADO DE HABILITACIÓN PROFESIONAL

28123497

En cumplimiento del Artículo 13° del DS N° 006 -99-SA modificada por el DS N° 022-2008-SA. Reglamento de la Ley N°15266, el (la) Decano(a) del Colegio Químico Farmacéutico Departamental / Provincial Constitucional de: **CALLAO**,

CERTIFICA:

Que, el (la) Q.F. **ARMAS AGUIRRE JULIA AURELIA**

Está inscrito(a) en el Registro Nacional de Químico Farmacéuticos de nuestra institución, colegiado(a) con el **N° 35132** de fecha de colegiatura **23/12/2024** Folio N° **12** del Libro de Registro de Título N° **03**

Especialista en: _____ RNE _____

Auditor en: _____ RNA _____

El (la) colegiado (a) se encuentra **HABILITADO(a)** para el ejercicio profesional de acuerdo al Artículo 5° del DS N° 008-2006-SA, reglamento de la Ley N° 28173, valido:

Habilitado hasta:	Mes	Año
	diciembre	2026

Se expide el presente Certificado, de acuerdo a su solicitud.

Callao, 19 de enero del 2026

[Handwritten signature]
DECANO

Reglamento de Colegiatura Artículo 5° Colegiado: Es el profesional Químico Farmacéutico registrado en el Colegio Químico Farmacéutico del Perú, al cual se le reconoce como miembro activo de la Orden, luego de haber sido inscrito en el Colegio Departamental o de la Provincia Constitucional del Callao, en la jurisdicción geográfica donde ejercerá la profesión. c) Inscripción al Colegio: La inscripción deberá ser solicitada al Colegio Departamental o de la Provincia Constitucional del Callao, donde el profesional decida ejercer la profesión. El colegiado debe solicitar su traslado de su inscripción a cualquier otro Colegio Departamental o de la Provincia Constitucional del Callao en la jurisdicción geográfica donde ejercerá la profesión. e) Habilitación profesional: Es la condición de hábil del miembro activo, apto para el ejercicio profesional, quien se encuentra inscrito en uno de los Colegios Departamentales o de la Provincia Constitucional del Callao, donde ejerce la profesión. Esta condición se pierde o se considera no hábil cuando el colegiado se encuentra sancionado por faltas al Código de ética y deontología, administrativas o no se encuentre al día en sus aportaciones, por un periodo mayor a tres meses. f) Certificado de habilitación profesional: Es el documento oficial emitido por los Colegios Departamentales o de la Provincia Constitucional del Callao, el cual indica la condición de hábil para el ejercicio profesional. El cual será emitido en forma gratuita y tiene validez hasta la fecha de aportación. En caso de solicitar un duplicado tendrá gastos administrativos establecido por cada Colegio Departamental.



114/39

#12

**JURADO ELECTORAL NACIONAL DEL COLEGIO QUÍMICO
FARMACÉUTICO DEL PERÚ
PERIODO 2027 - 2028**

ANEXO 06:

**DECLARACIÓN JURADA PARA POSTULAR EN LAS ELECCIONES
DEL COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ**

Yo, José Julio Silva Rodríguez, identificado con DNI 40257273
con CQFP N° 13445, domicilio en San Gonzalo
distrito de Beltrán, provincia de Callao

Departamento de Lima; en mi condición de postulante al cargo de

Vocal 2 sector profesional Oficina Farmacéutica del Colegio
Químico Farmacéutico de la Provincia Constitucional del Callao

DECLARO BAJO JURAMENTO cumplir con los requisitos establecidos en los Art. 34°, 35° y 38°
del Reglamento Electoral del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, los que a continuación
detallo:

- ❖ Encontrarme en la condición de colegiado activo y HÁBIL.
- ❖ No estar cumpliendo sanción disciplinaria contemplada al momento de mi postulación
- ❖ Carecer de antecedentes penales y judiciales (*)
- ❖ No ser miembro de alguno de los Jurados Electorales, Nacional, Departamental o de la Provincia constitucional del Callao
- ❖ No tener parentesco hasta el segundo grado de consanguineidad y/o de afinidad con algún miembro de alguno de los Consejos Directivos, Nacional, Departamental y de la Provincia Constitucional del Callao; Delegados ante el Consejo Directivo Nacional; Jurados Electorales, Nacional, Departamental y de la Provincia Constitucional del Callao en el presente periodo.
- ❖ Cumplir con los demás requisitos señalados en el presente Reglamento Electoral.

Lo expresado, se hace bajo la forma de Declaración Jurada, basado en el principio de la presunción de la veracidad, referido en el Art. 4° inciso 1.7 de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, así mismo, declaro conocer las implicancias penales del Art. 411° del Código Penal

Lugar y Fecha: Callao, 28 de setiembre 2026

Atentamente,

José Julio Silva Rodríguez
Nombre y firma del Candidato

José Julio Silva Rodríguez

Marco Antonio Ueta Echarita
Nombre, Firma y sello de Personero Titular o Suplente

Marco Antonio Ueta Echarita



(*) Solamente los candidatos a Decano deben presentar, adicionalmente, el Certificado de antecedentes penales y judiciales.

116 / 32



(\$17)

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ

**JOSE JULIO
SILVA RODRIGUEZ**

QUÍMICO FARMACÉUTICO

DNI 40257273

CQFP 13445 - CALLAO

VÁLIDO SETIEMBRE 2024 - SETIEMBRE 2029

www.cqfp.pe

Mg. Q.F. Sergio M. Delgado Cárdenas
DIRECCIÓN NACIONAL

FIRMA DEL TITULAR

COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ



11/7/21



[Handwritten signature]

CERTIFICADO DE HABILITACIÓN PROFESIONAL

28123940

En cumplimiento del Artículo 13° del DS N° 006 -99-SA modificada por el DS N° 022-2008-SA. Reglamento de la Ley N°15266, el (la) Decano(a) del Colegio Químico Farmacéutico Departamental / Provincial Constitucional de: **CALLAO**,

CERTIFICA:

Que, el (la) Q.F. **SILVA RODRIGUEZ JOSE JULIO**

Está inscrito(a) en el Registro Nacional de Químico Farmacéuticos de nuestra institución, colegiado(a) con el **N° 13445** de fecha de colegiatura **20/03/2009** Folio N° **77** del Libro de Registro de Título N° **02**

Especialista en: _____ RNE _____

Auditor en: _____ RNA _____

El (la) colegiado (a) se encuentra **HABILITADO(a)** para el ejercicio profesional de acuerdo al Artículo 5° del DS N° O08-2006-SA, reglamento de la Ley N° 28173, valido:

Habilitado hasta:	Mes	Año
	enero	2027

Se expide el presente Certificado, de acuerdo a su solicitud.

Callao, 22 de setiembre del 2026

[Handwritten signature]

DECANO(A)

Reglamento de Colegiatura Artículo 5° Colegiado: Es el profesional Químico Farmacéutico registrado en el Colegio Químico Farmacéutico del Perú, al cual se le reconoce como miembro activo de la Orden, luego de haber sido inscrito en el Colegio Departamental o de la Provincia Constitucional del Callao, en la jurisdicción geográfica donde ejercerá la profesión. c) Inscripción al Colegio: La inscripción deberá ser solicitada al Colegio Departamental o de la Provincia Constitucional del Callao, donde el profesional decida ejercer la profesión. El colegiado debe solicitar su traslado de su inscripción a cualquier otro Colegio Departamental o de la Provincia Constitucional del Callao en la jurisdicción geográfica donde ejercerá la profesión. e) Habilitación profesional: Es la condición de hábil del miembro activo, apto para el ejercicio profesional, quien se encuentra inscrito en uno de los Colegios Departamentales o de la Provincia Constitucional del Callao, donde ejerce la profesión. Esta condición se pierde o se considera no hábil cuando el colegiado se encuentra sancionado por faltas al Código de ética y deontología, administrativas o no se encuentre al día en sus aportaciones, por un periodo mayor a tres meses. f) Certificado de habilitación profesional: Es el documento oficial emitido por los Colegios Departamentales o de la Provincia Constitucional del Callao, el cual indica la condición de hábil para el ejercicio profesional. El cual será emitido en forma gratuita y tiene validez hasta la fecha de aportación. En caso de solicitar un duplicado tendrá gastos administrativos establecido por cada Colegio Departamental.



FORMATO DE PLANILLÓN DE ADHERENTES PARA SECTORES PROFESIONALES

NOMBRE DE CANDIDATO (a) A DECANO (a): RITA HAY DEE SALAZAR TUANAMA

SECTOR PROFESIONAL: OFICINA FARMACEUTICA

PERSONERO TITULAR/SUPLENTE DE LA LISTA:

DNI: 42576144

Lugar y Fecha: Collo, 28 de septiembre 2020.

FIRMA Y SELLO DEL JURADO ELECTORAL



ANEXO 08:

FORMATO DE PLANILLÓN DE ADHERENTES PARA SECTORES PROFESIONALES

NOMBRE DE LISTA: NUEVA VISION FARMACEUTICA-NUVIFAR.

NOMBRE DE CANDIDATO (a) A DECANO (a): RITA HAYDEE SALAZAR TUANAMA

SECTOR PROFESIONAL: OFICINA FARMACEUTICA

PERSONERO TITULAR/SUPLENTE DE LA LISTA:

FIRMA: DNI: 4256144

Nombres y Apellidos: Marcelo Antonio Ueta Coarita

Lugar y Fecha: Gallo 28 de Setiembre 2026

FIRMA Y SELLO DEL JURADO ELECTORAL





FORMATO DE PLANILLÓN DE ADHERENTES PARA SECTORES PROFESIONALES

SECTOR PROFESIONAL: Oficina Farmaceutica

PERSONERO TITULAR/SUPLENTE DE LA LISTA:

Lugar y Fecha: Calloa, 26 de Setiembre 2026.

FIRMA Y SELLO DEL JURADO ELECTORAL

**JURADO ELECTORAL NACIONAL DEL COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL
PERÚ PARA EL PERIODO 2027 - 2028**

ANEXO 08:

FORMATO DE PLANILLÓN DE ADHERENTES PARA SECTORES PROFESIONALES

NOMBRE DE LISTA: Nueva Vision Farmaceutica - NUUVIFAR

NOMBRE DE CANDIDATO (a) A DECANO (a): Rita Haydee Salazar Tuanoma

SECTOR PROFESIONAL: Oficina Farmaceutica

[illegible]

PERSONERO TITULAR/SUPLENTE DE LA LISTA:

FIRMA:

DNI: 42576144

Nombres y Apellidos: María Antonio Ureña Baartta

Lugar y Fecha: Ballon, 28 de setiembre 2026

FIRMA Y SELLO DEL JURADO ELECTORAL



FORMATO DE PLANILLÓN DE ADHERENTES PARA SECTORES PROFESIONALES

SECTOR PROFESSIONAL: Oficina For manufacturing

PERSONERO TITULAR/SUPLENTE DE LA LISTA:

Lugar y Fecha: Ballao 28 de Setiembre 2026

FIRMA Y SELLO DEL JURADO ELECTORAL





FORMATO DE PLANILLÓN DE ADHERENTES PARA SECTORES PROFESIONALES

SECTOR PROFESIONAL: Oficina Farmaceutica

PERSONERO TITULAR/SUPLENTE DE LA LISTA:

Lugar y Fecha: Ballao, 23 de Setiembre 2026.

FIRMA Y SELLO DEL JURADO ELECTORAL





FORMATO DE PLANILLÓN DE ADHERENTES PARA SECTORES PROFESIONALES

SECTOR PROFESIONAL: Oficina Farmaceutica

PERSONERO TITULAR/SUPLENTE DE LA LISTA:

Lugar y Fecha: Coahuila, 23 de Septiembre 2026.

FIRMA Y SELLO DEL JURADO ELECTORAL



FORMATO DE PLANILLÓN DE ADHERENTES PARA SECTORES PROFESIONALES

NOMBRE DE CANDIDATO (a) A DECANO (a): Rita Haydee Salazar Trueman

SECTOR PROFESIONAL: Oficina Farmaceutica

[illegible]

Lugar y Fecha: Callao, 28 de Setiembre 2026

FIRMA Y SELLO DEL JURADO ELECTORAL





FORMATO DE PLANILLÓN DE ADHERENTES PARA SECTORES PROFESIONALES

SECTOR PROFESIONAL: Oficina Farmaceutica

PERSONERO TITULAR/SUPLENTE DE LA LISTA:

Nombres y Apellidos: Blasquez Antonio Velez Coarrita

Lugar y Fecha: Calles, 28 de setiembre 2026.

FIRMA Y SELLO DEL JURADO ELECTORAL



2

FIRMA Y SELLO DEL JURADO ELECTORAL



FORMATO DE PLANILLÓN DE ADHERENTES PARA SECTORES PROFESIONALES

SECTOR PROFESIONAL: OFICIO FORMADOR

PERSONERO TITULAR/SUPLENTE DE LA LISTA:

Lugar y Fecha: Calbo, 28 de setiembre 2026

FIRMA Y SELLO DEL JURADO ELECTORAL





129/19

**JURADO ELECTORAL NACIONAL DEL COLEGIO QUÍMICO
FARMACÉUTICO DEL PERÚ
PERIODO 2027 - 2028**



ANEXO 09:

**HOJA DE VIDA DE CANDIDATO A DECANO NACIONAL, A DECANO
DEPARTAMENTAL Y DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL
CALLAO, Y DE PRESIDENTE DE SECTOR PROFESIONAL**

129/19

RESUMEN: _____

se detalla en la Hoja de vida adjunta

DATOS GENERALES

Nombres y Apellidos: Rita Maydee Salazar Pmamama

Sector Profesional: Oficina Farmacéutica

Cargo laboral actual: coordinadora de la segunda especialidad en
soporte nutricional Farmacológico - UPRW.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Egresado de la Universidad: Químico Farmacéutico - UNMSM

Año de egreso: Bachiller 1984 / Titulado en F. Agosto 1986

Posgrado: estudio conduido de doctorado - UNMSM (2010)
Maestría en nutrición con mención nutrición clínica 2004

Posgrado: Maestría en docencia universitaria - UPRW (2021) (UNMSM)

Especialidad: Atención Farmacéutica (2010) - UPRW

Cursos, Programas o Diplomados: Especialista en análisis bioquímico y clínico - UNMSM (1999)
cursos y congresos nacionales en fisiología

nutrición pediátrica, 1999-2015; auditoría interna e investigación
Pasantía; Hospital de Porto Alegre, Brazil (2018)

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Trabajo actual (fechas y cargo): universidad privada Norbert Wiener -
2018 - actualidad: coordinadora de la segunda especialidad
en soporte nutricional Farmacológico,

Trabajo anterior (fechas y cargo): se detalla en la Hoja de vida adjunta.

- Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Instituto Nacional de enfermedades neoplásicas, Cien.

RITA HAYDEE SALAZAR TUANAMA

QUÍMICA FARMACÉUTICA HABILITADA
DNI 08488669. ESTADO CIVIL : SOLTERA
Av .Parque la Reserva N°745 Santa Beatriz-Cercado de Lima
Tf. 968361865 Email: warmi_rst@hotmail.com



PERFIL: Me defino como una ciudadana responsable, disciplinada y trabajadora. Y como profesional Químico Farmacéutica Con Especialidad en Farmacia Clínica y Atención Farmacéutica, Análisis Bioquímicos y Clínicos, con experiencia y competencia de Mezclas parenterales Oncológicas y Nutricionales. Docente Universitaria, asesora de trabajos de tesis e Investigación y tengo el compromiso de poner en práctica mis conocimientos y experiencias adquiridas al servicio de una organización que tenga como cultura el éxito, la calidad total y donde se alcance la realización a través del logro de los objetivos de la organización. En lo personal las características más sobresalientes son: liderazgo, relaciones Interpersonales, planificación, honestidad, puntualidad, ética y trabajo en equipo

1.- GRADOS Y TITULOS ACADEMICOS

- Soporte Nutricional Farmacológico en la Universidad Norbert Wiener 2022. RNE: N°059 Título de especialista en Soporte Nutricional Farmacológico en la Universidad Norbert Wiener 2022. RNE: N°059
- Maestría en Docencia Universitaria en la Universidad Norbert Wiener 2021.
- Título de especialista en Farmacia Clínica y Atención Farmacéutica en la Universidad Privada Norbert Wiener 2010
- Título de especialista en Análisis Bioquímicos y Clínicos en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos 2000 -1997
- Título de Químico Farmacéutica, Universidad Nacional Mayor de San Marcos Agosto de 1986
- Bachiller en Farmacia y Bioquímica, Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Enero 1984

2.- ESTUDIOS DE POST GRADO Y ESPECIALIZACIÓN

- Estudios concluidos de Doctorado en la Unidad de Post-Grado de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. 2008-2010
- Maestría en Nutrición-mención en Nutrición Clínica en la Unidad de Post-Grado de Medicina Humana de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos 2003-2004. Estudios concluidos

2.1 IDIOMA:

- Ingles en Asociación Cultural Peruano Británico 1981
- Ingles intermedio en la Universidad Norbert Wiener 2022.

3.- CAPACITACIÓN:

3.1. CURSOS INTERNACIONALES



- "II Congreso Internacional de Farmacología" Ponente en el taller teórico y práctico con el tema: Seguimiento Fármaco Nutricional en Pacientes oncológicos y prematuros. Organizado por la Universidad Norbert Wiener, partir del 02 al 04 de Octubre del 2019.
- "II Congreso Internacional de Farmacología" Ponente con el tema: ¿Cómo influye el estado nutricional en la eficacia terapéutica Farmacológica"? Organizado por la Universidad Norbert Wiener, a partir del 02 al 04 de Octubre del 2019.
- "IV Congreso Nacional-XII Curso Internacional" "Uniando Continentes a través de la Terapia Nutricional" Ponente con los temas: Cuantificación de partículas extrañas en las mezclas de NPT y Sistema Binario e indicaciones del uso de NPT en Clínica y Hospitales. Enero a Junio 2017. Realizado los días 15 y 16 julio 2019. Valor:2 créditos (36 hs).
- I V Congreso Nacional-XII Curso Internacional" "Uniando Continentes a través de la Terapia Nutricional" Asistente Realizado los días 15 y 16 julio 2019. Valor:2 créditos (36 hs)
- "I Congreso Internacional de Farmacia hospitalaria" organizado por la Universidad Norbert Wiener los días 25 al 27 de octubre 2018. (2 créditos) Asistente.
- "I Congreso Internacional de Farmacia hospitalaria" organizado por la Universidad Norbert Wiener los días 25 al 27 de octubre 2018. Vocal del comité científico. (2 créditos) Asistente.
- Capacitación "Consideraciones y Criterios Técnicos de Calificación en Salas Limpias" realizada en el Hospital San Bartolomé 03 de setiembre 2018, duración 02 hs.
- "Approach to Parenteral Nutrition" ESPEN. Realizado en Lima 19 de Julio 2018.
- Curso "Nutrición Pediátrica 2018".Ponente Con el tema: "Errores en el manejo de la Nutrición Artificial". Realizado los días 23 y 24 de Mayo, organizado por el servicio de Nutrición del Hospital Nacional Docente Madre niño San Bartolomé.
- Pasantía realizado en el Hospital Clínicas de Porto Alegre-Brasil en Servicio de Farmacia (Mixture Parenteral Oncológico y Nutrición) periodo 02 al 13 de abril del 2018.

3.2. CURSOS NACIONALES

- Curso de Interpretación ISO 9001-2015.Dictado por Global Mix farma el 05 hasta 12 de abril del 2019.duración 8 horas.
- Curso Taller de formación de Auditor interno según de Interpretación ISO 9001-2015. Dictado por Global Mix farma del 19 junio hasta 02 de Julio del 2019. Duración 8 horas.
- Taller Teórico practico "Elaboración y Validación de Instrumentos de Evaluación de Competencias" realizado en la Universidad Norbert Wiener el 02 al 03 de febrero 2019.
- Curso Nacional de Actualizaciones. "Monitorización y seguimiento en pacientes con nutrición domiciliaria. Realizada Por el Hospital Emergencias Grau Es Salud. a partir 02 al 04 de noviembre 2018.
- Taller de Investigación "Como elaborar un trabajo de Investigación" realizado en la Universidad Norbert Wiener el 17 de marzo 2018. (3 horas).

- "Primer Curso en Soporte Nutricional en Pediatría" realizado en el Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé los días 01 de diciembre 2017. (01 crédito).

4.- EXPERIENCIA DOCENTE

- **Gestión de calidad en las Centrales de Producción de Formas Parenterales Nutricionales. Realizado en el Colegio Químico Farmacéutico de Perú. Noviembre 2016.**
- Categoría: Jefe de Práctica Resolución Rectoral No 71560 Universidad Nacional Mayor de San Marcos 1983
- Constancia de Laborar en la Universidad Particular Norbert Wiener como docente 2001 hasta 2014.
- Universidad Privada Wiener, Cursos: de Análisis Clínicos I, y II. Interpretación de los Análisis Clínicos, Farmacia Galénica, Bioquímica I, II Microbiología, Parasitología y Farmacología, 2001 al 2014
- Participación como docente en asignatura de Mezclas Oncológicas" realizado en la Facultad de farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos 19 de setiembre del 2016.

4.1.- PARTICIPACION COMO PONENTE

- I Curso de Pediatría Médico Quirúrgica de alta Especialización, Conferencista en mesa Redonda: Manejo Multidisciplinario de la Nutrición Parenteral en el Neonato Quirúrgico realizado en Instituto Nacional del Niño de San Borja, del 14 al 16 de junio del 2017.
- "XII Curso de Soporte Metabólico Nutricional en el Paciente Oncológico" Trema Fármaco _Nutriente. Realizado en el INEN julio 2016.
- Gestión de las Centrales de producción de Formulas Parenterales Nutricionales. Colegio Químico Farmacéutico del Perú. Marzo 2016.
- Unidad de terapia Intravenosa, Organización y Funciones y Mezclas Oncológicas Docente Invitada en Asignatura Dermofarmacia. En La Escuela Académico Profesional De Farmacia Y Bioquímica de Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Setiembre 2015.

5. EXPERIENCIA PROFESIONAL

- Coordinadora de la Segunda Especialidad : en Soporte Nutricional Farmacológico de la Universidad Norbert Wiener desde 2018 hasta la actualidad.
- Asistente y Coordinadora en la Central de Producción de Formulas Parenterales Nutricionales del Hospital Nacional Docente Madre Niño. San Bartolomé 2007 a octubre 2025
- Asistente y Coordinadora del Sistema de Dispensación de Medicamentos bajo el Sistema de Dosis Unitaria en los Servicios de Gineco-obstetricia, Cirugía Pediátrica, Neonatología, Unidad de Cuidados Intensivos Neonatal, Unidad de



Cuidados intermedios pediátricos y coordinadora de los insumos usados para la Nutrición parenteral Hospital San Bartolomé 2007 a 2010.

- Asistente en el Departamento de Pediatría: Área de Quimioterapia INEN 2001 a 2007.
- Asistente en la Unidad de Soporte nutricional en el Hospital Central de la Policía Nacional del Perú 2000 Sanidad.



5.2.- MIEMBRO INTEGRANTE DEL EQUIPO DE NUTRICIÓN PARENTERAL

- Equipo Multidisciplinario Integrara la Unidad de Soporte Nutricional Parenteral y Enteral. Miembro. RD.0217-de HONADOMANI.SB.11 18 Octubre 2011.
- Equipo Multidisciplinario para la Unidad de Soporte. RD.0232-de-HONADOMANI- S.B.30 de diciembre 2010.
- "Comité Nutricional Asistencial" del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-R. D.L 2005- abril 2007.
- RD.089-de INEN 2006 parte del Comité Nutrición Asistencial" Colaboradora.

5.3.- MIEMBRO INTEGRANTE DEL COMITÉ DE INVESTIGACIÓN.

- Comité de Investigación Miembro.-RD.0258-de-HONADOMANI S.B. -2011
- Comité de Investigación Miembro. RD.0302-de-HONADOMANI S.B. -2009

5.4.- COMITÉ ORGANIZADOR

- Curso Internacional "Avances de Nutrición Clínica" 26 al 27 de junio 2007
- I Curso Descentralizado en Terapia Nutricional total 20 al 21 de julio 2007; curso de actualización en farmacia oncológica, registro, adquisición y manipulación de medicamentos citostaticos. 18 y 19 de setiembre del 2009.

5.5.- PARTICIPACION EN:

- Elaboración de las Normas Técnicas de nutrición Parenterales y Enterales Nutricionales y Oncológicos, convocada por DIGEMID fechas 8 de setiembre 2009, marzo 2009, febrero 2008.

6.- RESPONSABILIDADES

- Tutor del Post-grado en Soporte Nutricional Farmacológico de la Universidad Norbert Wiener en Hospital San Bartolomé Agosto 2018 hasta 2019.
- Tutor del Internado Farmacéutico de la Universidad Wiener En Hospital San Bartolomé Agosto 2007 hasta 2013.

7.- INVESTIGACIÓN, PUBLICACIÓN Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS

7.1.- Investigación y publicaciones

- Colaboradora en Libro en Nutrición Parenteral Total 2004

- Interferencias Frecuentes de Medicamentos en las Pruebas de Laboratorio 2000
- Conjuntivitis Diagnostico por el Laboratorio y Terapéutica 1998.
- Trabajo de Tesis: Estudio microbiológico y Epidemiológico, realizado en el Hospital San Juan de Dios del Callao. Secc. Neonatología. 1986.



8. PREMIOS Y/O RECONOCIMIENTO INSTITUCIONALES

- Especialista en Farmacia Oncológica 2006
- Miembro titular de la Asociación Peruana de Terapia Nutricional ASPETEN 2005
- Diploma en Merito a Labor Docente en Semestre Académico 2005

9.- MIEMBRO TITULAR ACTIVO

- Secretaria de la Junta Directiva "Asociación Peruana de la Terapia Nutricional" Aspeten- 2006 mayo 2008
- "Sociedad Peruana de Farmacéuticas Oncólogos" SPFO 2005-2006
- Miembro Titular de la **ASOCIACION PERUANA DE TERPIA NUTRICIONAL ASPETEN 2003 Y 2005**

12.- MIEMBRO ACTIVO- JURADO DE TESIS Y EXAMEN DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

- Q.F. Huamán Jackeline y Huamán Labán Q.F. Resol. 2026
- Obtener Titulo de Esp. En Soporte Nutricional Farmacológico
- Bach. Diana Elescano Riveros Resol. 2014
- Bach. Fenandez Tacza María Abril 2013.
- Bach. Soria Guerrero Judith J. Febrero 2013
- Bach. Alata Caycho Jenny Katherine Enero 2013
- Bach Vicuna Zambrano Gloria enero 2013

4.3 ASESOR DE TESIS

- Q.F. Cuyati Chavéz obtener Titulo de Esp. En Soporte Nutricional Farmacológico
- Bachiller Ingrid Cosinilla Huaman 2017
- Bachiller Josué Salazar Quispe 2017
- Bachiller Patricia Julia Quispe Quispe 2017
- Bachiller Ana Caycho 2013

RITA HAYDEE SALAZAR TUANAMA

QUÍMICA FARMACÉUTICA HABILITADA

DNI 08488669. ESTADO CIVIL : SOLTERA

Av .Parque la Reserva N°745 Santa Beatriz-La Victoria

Tf. 968361865

Email: warmi_rst@hotmail.com,



PERFIL: Me defino como una ciudadana responsable, disciplinada y trabajadora. Y como profesional Químico Farmacéutica Con Especialidad en Farmacia Clínica y Atención Farmacéutica, Análisis Bioquímicos y Clínicos, con experiencia y competencia de Mezclas parenterales Oncológicas y Nutricionales. Docente Universitaria, asesora de trabajos de tesis e Investigación y tengo el compromiso de poner en práctica mis conocimientos y experiencias adquiridas al servicio de una organización que tenga como cultura el éxito, la calidad total y donde se alcance la realización a través del logro de los objetivos de la organización. En lo personal las características más sobresalientes son: liderazgo, relaciones Interpersonales, planificación, honestidad, puntualidad, ética y trabajo en equipo

1.- GRADOS Y TITULOS ACADEMICOS

- Soporte Nutricional Farmacológico en la Universidad Norbert Wiener 2022. RNE: N°059 Título de especialista en Soporte Nutricional Farmacológico en la Universidad Norbert Wiener 2022. RNE: N°059
- Maestría en Docencia Universitaria en la Universidad Norbert Wiener 2021.
- Título de especialista en Farmacia Clínica y Atención Farmacéutica en la Universidad Privada Norbert Wiener 2010
- Título de especialista en Análisis Bioquímicos y Clínicos en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos 2000 -1997
- Título de Químico Farmacéutica, Universidad Nacional Mayor de San Marcos Agosto de 1986
- Bachiller en Farmacia y Bioquímica, Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Enero 1984

2.- ESTUDIOS DE POST GRADO Y ESPECIALIZACIÓN

- Estudios concluidos de Doctorado en la Unidad de Post-Grado de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. 2008-2010
- Maestría en Nutrición-mención en Nutrición Clínica en la Unidad de Post-Grado de Medicina Humana de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos 2003-2004. Estudios concluidos

2.1 IDIOMA:

- Ingles en Asociación Cultural Peruano Británico 1981
- Ingles intermedio en la Universidad Norbert Wiener 2022.

3.- CAPACITACIÓN:

3.1. CURSOS INTERNACIONALES

- 136/12.
- 
- "II Congreso Internacional de Farmacología" Ponente en el taller teórico y práctico con el tema: Seguimiento Fármaco Nutricional en Pacientes oncológicos y prematuros. Organizado por la Universidad Norbert Wiener, partir del 02 al 04 de Octubre del 2019.
 - "II Congreso Internacional de Farmacología" Ponente con el tema: ¿Cómo influye el estado nutricional en la eficacia terapéutica Farmacológica"? Organizado por la Universidad Norbert Wiener, a partir del 02 al 04 de Octubre del 2019.
 - "IV Congreso Nacional-XII Curso Internacional" "Uniando Continentes a través de la Terapia Nutricional" Ponente con los temas: Cuantificación de partículas extrañas en las mezclas de NPT y Sistema Binario e indicaciones del uso de NPT en Clínica y Hospitales. Enero a Junio 2017. Realizado los días 15 y 16 julio 2019. Valor:2 créditos (36 hs).
 - I V Congreso Nacional-XII Curso Internacional" "Uniando Continentes a través de la Terapia Nutricional" Asistente Realizado los días 15 y 16 julio 2019. Valor:2 créditos (36 hs)
 - "I Congreso Internacional de Farmacia hospitalaria" organizado por la Universidad Norbert Wiener los días 25 al 27 de octubre 2018. (2 créditos) Asistente.
 - "I Congreso Internacional de Farmacia hospitalaria" organizado por la Universidad Norbert Wiener los días 25 al 27 de octubre 2018. Vocal del comité científico. (2 créditos) Asistente.
 - Capacitación "Consideraciones y Criterios Técnicos de Calificación en Salas Limpias" realizada en el Hospital San Bartolomé 03 de setiembre 2018, duración 02 hs.
 - "Approach to Parenteral Nutrition" ESPEN. Realizado en Lima 19 de Julio 2018.
 - Curso "Nutrición Pediátrica 2018".Ponente Con el tema: "Errores en el manejo de la Nutrición Artificial". Realizado los días 23 y 24 de Mayo, organizado por el servicio de Nutrición del Hospital Nacional Docente Madre niño San Bartolomé.
 - Pasantía realizado en el Hospital Clínicas de Porto Alegre-Brasil en Servicio de Farmacia (Mixture Parenteral Oncológico y Nutrición) periodo 02 al 13 de abril del 2018.

3.2. CURSOS NACIONALES

- Curso de Interpretación ISO 9001-2015.Dictado por Global Mix farma el 05 hasta 12 de abril del 2019.duración 8 horas.
- Curso Taller de formación de Auditor interno según de Interpretación ISO 9001-2015. Dictado por Global Mix farma del 19 junio hasta 02 de Julio del 2019. Duración 8 horas.
- Taller Teórico practico "Elaboración y Validación de Instrumentos de Evaluación de Competencias" realizado en la Universidad Norbert Wiener el 02 al 03 de febrero 2019.
- Curso Nacional de Actualizaciones. "Monitorización y seguimiento en pacientes con nutrición domiciliaria. Realizada Por el Hospital Emergencias Grau Es Salud. a partir 02 al 04 de noviembre 2018.
- Taller de Investigación "Como elaborar un trabajo de Investigación" realizado en la Universidad Norbert Wiener el 17 de marzo 2018. (3 horas).

- “Primer Curso en Soporte Nutricional en Pediatría” realizado en el Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé los días 01 de diciembre 2017. (01 crédito).

4.- EXPERIENCIA DOCENTE

- **Gestión de calidad en las Centrales de Producción de Formas Parenterales Nutricionales. Realizado en el Colegio Químico Farmacéutico de Perú. Noviembre 2016.**
- Categoría: Jefe de Práctica Resolución Rectoral No 71560 Universidad Nacional Mayor de San Marcos 1983
- Constancia de Laborar en la Universidad Particular Norbert Wiener como docente 2001 hasta 2014.
- Universidad Privada Wiener, Cursos: de Análisis Clínicos I, y II. Interpretación de los Análisis Clínicos, Farmacia Galénica, Bioquímica I, II Microbiología, Parasitología y Farmacología, 2001 al 2014
- Participación como docente en asignatura de Mezclas Oncológicas” realizado en la Facultad de farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos 19 de setiembre del 2016.

4.1.- PARTICIPACION COMO PONENTE

- I Curso de Pediatría Médico Quirúrgica de alta Especialización, Conferencista en mesa Redonda: Manejo Multidisciplinario de la Nutrición Parenteral en el Neonato Quirúrgico realizado en Instituto Nacional del Niño de San Borja, del 14 al 16 de junio del 2017.
- “XII Curso de Soporte Metabólico Nutricional en el Paciente Oncológico” Trema Fármaco _ Nutriente. Realizado en el INEN julio 2016.
- Gestión de las Centrales de producción de Formulas Parenterales Nutricionales. Colegio Químico Farmacéutico del Perú. Marzo 2016.
- Unidad de terapia Intravenosa, Organización y Funciones y Mezclas Oncológicas Docente Invitada en Asignatura Dermofarmacia. En La Escuela Académico Profesional De Farmacia Y Bioquímica de Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Setiembre 2015.

5. EXPERIENCIA PROFESIONAL

- Coordinadora de la Segunda Especialidad : en Soporte Nutricional Farmacológico de la Universidad Norbert Wiener desde 2018 hasta la actualidad.
- Asistente y Coordinadora en la Central de Producción de Formulas Parenterales Nutricionales del Hospital Nacional Docente Madre Niño. San Bartolomé 2007 a octubre 2025
- Asistente y Coordinadora del Sistema de Dispensación de Medicamentos bajo el Sistema de Dosis Unitaria en los Servicios de Gineco-obstetricia, Cirugía Pediátrica, Neonatología, Unidad de Cuidados Intensivos Neonatal, Unidad de



[Handwritten signature]



Cuidados intermedios pediátricos y coordinadora de los insumos usados para la Nutrición parenteral Hospital San Bartolomé 2007 a 2010.

- Asistente en el Departamento de Pediatría: Área de Quimioterapia INEN 2001 a 2007.
- Asistente en la Unidad de Soporte nutricional en el Hospital Central de la Policía Nacional del Perú 2000 Sanidad.

5.2.- MIEMBRO INTEGRANTE DEL EQUIPO DE NUTRICIÓN PARENTERAL

- Equipo Multidisciplinario Integrara la Unidad de Soporte Nutricional Parenteral y Enteral. Miembro. RD.0217-de HONADOMANI.SB.11 18 Octubre 2011.
- Equipo Multidisciplinario para la Unidad de Soporte. RD.0232-de-HONADOMANI- S.B.30 de diciembre 2010.
- "Comité Nutricional Asistencial" del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-R. D.L 2005- abril 2007.
- RD.089-de INEN 2006 parte del Comité Nutrición Asistencial" Colaboradora.

5.3.- MIEMBRO INTEGRANTE DEL COMITÉ DE INVESTIGACIÓN.

- Comité de Investigación Miembro.-RD.0258-de-HONADOMANI S.B. -2011
- Comité de Investigación Miembro. RD.0302-de-HONADOMANI S.B. -2009

5.4.- COMITÉ ORGANIZADOR

- Curso Internacional "Avances de Nutrición Clínica" 26 al 27 de junio 2007
- I Curso Descentralizado en Terapia Nutricional total 20 al 21 de julio 2007; curso de actualización en farmacia oncológica, registro, adquisición y manipulación de medicamentos citostaticos. 18 y 19 de setiembre del 2009.

5.5.- PARTICIPACION EN:

- Elaboración de las Normas Técnicas de nutrición Parenterales y Enterales Nutricionales y Oncológicos, convocada por DIGEMID fechas 8 de setiembre 2009, marzo 2009, febrero 2008.

6.- RESPONSABILIDADES

- Tutor del Post-grado en Soporte Nutricional Farmacológico de la Universidad Norbert Wiener en Hospital San Bartolomé Agosto 2018 hasta 2019.
- Tutor del Internado Farmacéutico de la Universidad Wiener En Hospital San Bartolomé Agosto 2007 hasta 2013.

7.- INVESTIGACIÓN, PUBLICACIÓN Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS

7.1.- Investigación y publicaciones

- Colaboradora en Libro en Nutrición Parenteral Total 2004

- Interferencias Frecuentes de Medicamentos en las Pruebas de Laboratorio 2000
- Conjuntivitis Diagnostico por el Laboratorio y Terapéutica 1998.
- Trabajo de Tesis: Estudio microbiológico y Epidemiológico, realizado en el Hospital San Juan de Dios del Callao. Secc. Neonatología. 1986.



8. PREMIOS Y/O RECONOCIMIENTO INSTITUCIONALES

- Especialista en Farmacia Oncológica 2006
- Miembro titular de la Asociación Peruana de Terapia Nutricional ASPETEN 2005
- Diploma en Merito a Labor Docente en Semestre Académico 2005

9.- MIEMBRO TITULAR ACTIVO

- Secretaria de la Junta Directiva "Asociación Peruana de la **Terapia Nutricional**" **Aspeten- 2006 mayo 2008**
- "Sociedad Peruana de Farmacéuticos Oncólogos" SPFO 2005-2006
- Miembro Titular de la **ASOCIACION PERUANA DE TERPIA NUTRICIONAL ASPETEN 2003 Y 2005**

12.- MIEMBRO ACTIVO- JURADO DE TESIS Y EXAMEN DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

- Q.F. Huamán Jackeline y Huamán Labán Q.F. Resol. 2026
- Obtener Titulo de Esp. En Soporte Nutricional Farmacológico
- Bach. Diana Elescano Riveros Resol. 2014
- Bach. Fenandez Tacza María Abril 2013.
- Bach. Soria Guerrero Judith J. Febrero 2013
- Bach. Alata Caycho Jenny Katherine Enero 2013
- Bach Vicuna Zambrano Gloria enero 2013

4.3 ASESOR DE TESIS

- Q.F. Cuyati Chavéz obtener Titulo de Esp. En Soporte Nutricional Farmacológico
- Bachiller Ingrid Cosinilla Huaman 2017
- Bachiller Josué Salazar Quispe 2017
- Bachiller Patricia Julia Quispe Quispe 2017
- Bachiller Ana Caycho 2013



140/08

**JURADO ELECTORAL NACIONAL DEL COLEGIO QUÍMICO
FARMACÉUTICO DEL PERÚ
PERIODO 2027 - 2028**

ANEXO 09:

**HOJA DE VIDA DE CANDIDATO A DECANO NACIONAL, A DECANO
DEPARTAMENTAL Y DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL
CALLAO, Y DE PRESIDENTE DE SECTOR PROFESIONAL**

RESUMEN: Químico farmacéutico en experiencia en asuntos
regulatorios, en manejo de personal y en experiencia en
apertura de boticas y farmacias. Asesor político en empujando
en gestión pública siendo una persona dinámica, proactiva y responsable.

DATOS GENERALES

Nombres y Apellidos: Nelson Angel Santiago Moynates

Sector Profesional: OFICINA FARMACÉUTICA

Cargo laboral actual: DIRECTOR TÉCNICO.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Egresado de la Universidad: UNIVERSIDAD "MADRE AMIGABLE"

Año de egreso: 2024

Posgrado: —

Posgrado: —

Especialidad: —

Cursos, Programas o Diplomados: en Temes de:

- Gestión Pública - Asuntos Regulatorios - Sanciones a
boticas y farmacias.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Trabajo actual (fechas y cargo): Julio 2025. Director Técnico de
Botica Prosewd, Consultor Farmacéutico "Tireh"

Trabajo anterior (fechas y cargo): 2024:

Botica Imperial Gps (SL); 2024 Botica farmamedic.

141/09



NELSON ANGEL SANTIAGO HUAYNATES

Jr. CHANCHAMAYO S/N SECTOR PALCA

E-mail: asantiagoh.25@gmail.com

Celular: 962-560-760



Resumen:

Químico farmacéutico con experiencia en asuntos regulatorios, con experiencia en manejo de personal supervisor de y con experiencia en apertura de boticas y farmacia y asesor político con conocimientos en gestión pública me considero una persona dinámica, proactivo y responsable capaz de trabajar en equipo y realizar trabajos laborales y eficientemente

Estudios de computación con experiencia en Windows-Microsoft office (Word, PowerPoint).

Facilidad de aprendizaje, creatividad, sin dificultad para resolver cualquier problema.

Con deseos de superación, ágil y dinámico.

Capaz de relacionarse con facilidad.

Apto para el trabajo en equipo.

Con capacidad de adaptación y aprendizaje rápido

Experiencia en manejo de personal.

Experiencia en asuntos regulatorios

Experiencia apertura de boticas – Farmacia

Datos personales

Fecha de nacimiento : 27 de mayo de 1992

Lugar de nacimiento : Tarma

Edad: : 30 años

142/06



[Handwritten signature]

Estado civil: : casado
DNI : 70087375

PERFIL LABORAL:

Empresa : LABOTORIO FITOVIT S.A
(PERIODO DE TRABAJO 2010 2011) CAPACITACION PERSONAL
EMPRESA : BOTICAS FARMACENTER
(PERIODO ENERO 2012 MAYO 2012)

PRACTICANTE TEC.FARMACIA)

EMPRESA : BOTICAS PIONERO
(PERIODO 11-10-2013 - 30-04-2014)
PERSONAL DE VENTAS.

EMPRESA : BOTICAS INKAFARMA .
(PERIODO 01-01-2015 - 30-12-2017)
TEC.FARMACIA ENCARGADO DE TIENDA

EMPRESA : BOTICA IMPERIAL E&S SJL
(PERIODO 10-07-2017 - 01-02-2019)
TEC.FARMACIA Y FUNCION DE BCP
SUPERVISOR DE LOCALES Y CAPACITACION.

ESTUDIOS SUPERIOR

- IST.ARZOBISPO LOAYZA (2009 - 2012)

- IST.ARZOBISPO LOAYZA INGLES BASICO INTERMEDIO (2011)
- UNIVERSIDAD MARIA AUXILIADORA CULMINADO - HABILITADO Y COLEGIADO



CERTIFICADOS

- PREVENCIÓN CONTRA EL DENGUE (2011)
- PSEUDOMONA AERUGINOSA (2009)
- BIOSEGURIDAD (2010)
- ASISTENTE FARMACIA (2010)
- SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJO

PREVENCIÓN Y RIESGO LABORAL (10 JULIO 2013)

Referencia personal

Botica "Boticas farmacenter " QF TITO SALAS MARQUEZ CEL.991512265 6570564

BOTICA IMPERIAL SJL SR. EVER TELLO CARDENAS CEL.:999800137

DISPONIBILIDAD

INMEDIATA



144/04

(F) 13

**JURADO ELECTORAL NACIONAL DEL COLEGIO QUÍMICO
FARMACÉUTICO DEL PERÚ
PERIODO 2027 - 2028**

ANEXO 09:

**HOJA DE VIDA DE CANDIDATO A DECANO NACIONAL, A DECANO
DEPARTAMENTAL Y DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL
CALLAO, Y DE PRESIDENTE DE SECTOR PROFESIONAL**

RESUMEN: Químico farmacéutico comprometido, facilidad
de aprendizaje, trabajo en equipo, liderazgo, experiencia en
balances de medicamentos controlados (psicofármacos y estupefacientes).
Experiencia en el sector privado (más de 05 años) y manejo de personal.

DATOS GENERALES

Nombres y Apellidos: Venencia Denisse Guerra Baldeón

Sector Profesional: Hospitalario.

Cargo laboral actual: Jefe de Servicio de Farmacia Central (Hospital
DANIEL ALEJOS CARRIÓN).

FORMACIÓN ACADÉMICA

Egresado de la Universidad: UNIVERSIDAD "MARIO SUTILLANO"

Año de egreso: 2025

Posgrado: —

Posgrado: —

Especialidad: Asuntos Regulatorios.

Cursos, Programas o Diplomados: - 2024 (Dispensación de medicamentos
Desinfectante). UN-ICA. - 2023 (Farmacología en la salud). UN-ICA.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Trabajo actual (fechas y cargo): 2024: Jefe de Servicio de Farmacia
Central (Hospital DANIEL ALEJOS CARRIÓN)

Trabajo anterior (fechas y cargo): 2022: Botica Farmaceutica
Diadora Técnica.

VERÓNICA DENISSE GUERRA BALDEÓN

Calle Antonio Garlan 1127

San Martín de Porres

Movil: 994 838 598

Correo: qfveronicaguerra2019@gmail.com



Químico farmacéutica, comprometida, facilidad de aprendizaje, trabajo en equipo, liderazgo, experiencia en balances de medicamentos controlados (psicotrópicos y estupefacientes), más de 5 años de experiencia en el sector privado y público como director técnico y manejo de personal.

INFORMACIÓN PERSONAL

D.N.I. : 43074702
Nacionalidad : Peruana
Fecha de Nacimiento : 04 de agosto de 1985
Lugar de Nacimiento : Miraflores – Lima

ESTUDIOS UNIVERSITARIOS:

UNIVERSIDAD MARIA AUXILIADORA (UMA)
SEGUNDA ESPECIALIDAD: ASUNTOS REGULATORIOS
EGRESADA (2025 - 2026)

UNIVERSIDAD INTERAMERICANA PARA EL DESARROLLO (UNID)
ESPECIALIDAD: FARMACIA Y BIOQUÍMICA
QUÍMICO FARMACÉUTICO (TITULADA Y COLEGIADA)

ESTUDIO TÉCNICO:

ISTCH "San Pablo"
ESPECIALIDAD: TÉCNICA EN FARMACIA (TITULADA)

IDIOMAS:

ESCUELA DE UNID
INGLÉS BÁSICO
2017 - 2018

PRACTICAS PRE PROFESIONALES:

LUGAR: Hospital San Bartolomé
AREAS: Dosis unitaria en medicina pediátrica, Uci pediátrica y Ginecología.
Fecha: enero 2018 – Julio 2018

SERUMS:

LUGAR: CENTRO MÉDICO "CORONEL FRANCISCO BOLOGNESI" DE LA ESCUELA MILITAR
FECHA DE INICIO: 27/05/2019
FECHA DE TERMINO: 16/03/2020

DIPLOMADOS:

1. DIPLOMADO EN DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS EN DOSIS UNITARIA
(UNIVERSIDAD SAN LUIS GONZAGA)
DURACIÓN: 08 MESES (36 CRÉDITOS)
FECHA DE DIPLOMADO: Agosto 2024 (832 horas lectivas)

148/02



2. DIPLOMADO EN FARMACOLOGÍA EN LA SALUD
(UNIVERSIDAD SAN LUIS GONZAGA)
DURACIÓN: 04 MESES (18 CRÉDITOS)
FECHA DE DIPLOMADO: Enero 2023 (416 horas lectivas)

CURSOS, TALLERES Y SEMINARIOS:

1. **SEMINARIO BUENAS PRÁCTICAS DE OFICINA FARMACÉUTICA**
(COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ)
El día 24, 25 y 27 de Marzo del 2023. (01 Crédito)
2. **CURSO TALLER PRODUCTOS FARMACÉUTICOS: PSICOTRÓPICOS Y/O ESTUPEFACIENTES SUJETAS A FISCALIZACIÓN SANITARIA EN OFICINAS FARMACÉUTICAS Y OFICINAS FARMACÉUTICAS ESPECIALIZADAS.**
(RA PHARMA SAC)
El día 11 de Setiembre del 2022 (06 horas lectivas)
3. **CURSO - TALLER TERAPIA INTRAVENOSA**
(INSTITUTO DE FORMACIÓN CONTINUA JOLUMAR SAC)
Del 27 al 29 de agosto del 2021 (34 horas lectivas)
4. **PREPARADOS FARMACÉUTICOS**
(COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL CALLAO)
Del 20 al 21 de agosto del 2021 (05 horas lectivas)
5. **AUTORIZACIÓN SANITARIA DE LABORATORIOS, DROGUERIAS Y ALMACENES ESPECIALIZADOS**
(COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL CALLAO)
Del 13 al 14 de agosto del 2021 (06 horas lectivas)
6. **REGISTRO SANITARIO DE MEDICAMENTOS**
(COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL CALLAO)
Del 23 al 26 de Julio del 2021 (12 horas lectivas)
7. **REGULACIÓN Y GESTIÓN DE NOTIFICACIÓN SANITARIA OBLIGATORIA DE PRODUCTOS COSMÉTICOS**
(COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL CALLAO)
Del 02 al 03 de Julio del 2021 (08 horas lectivas)
8. **EFICIENCIA EN EL MANEJO DE INVENTARIOS EN LA FARMACIA**
(EUROFARMA)
24 de junio del 2021
9. **CURSO - TALLER DOSIS UNITARIA: IMPLEMENTACIÓN Y GESTIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS POR DOSIS UNITARIA**
(INTERNATIONAL PHARMACEUTICAL CENTER)
Del 08 al 22 de mayo del 2021 (18 horas lectivas)
10. **BUENAS PRACTICAS DEL AREA DE PREPARADOS MAGISTRALES EN FARMACIAS**
(COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL CALLAO)
Del 15 al 20 de marzo del 2021 (19 horas lectivas)
11. **GESTIÓN DE NO CONFORMIDADES EN EL PROCESO DE RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO (DROGUERIAS) DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, DISPOSITIVOS MEDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS.**
(BLD FARMA SAC)
18 de marzo de 2021 (2.5 horas académicas)
12. **APERTURA DE BOTICAS**
(CENTRO DE ESTUDIOS DE CIENCIAS DE LA SALUD GNOSIS SAC)
15 de agosto de 2020 (17 horas académicas = 1 crédito)

RECONOCIMIENTO: Diploma de reconocimiento como Químico Farmacéutico destacado de la Provincia Constitucional del Callao por la Decana Mayra Rojas y la Congresista Patricia Chirinos.
Fecha: 24 de Setiembre 2025

147/01



[Handwritten signature]

EXPERIENCIA LABORAL

Empresa: Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión

Cargo: JEFE DE SERVICIO DE FARMACIA CENTRAL

Fecha:

Locador de Servicios: Noviembre 2022 – Febrero 2024

CAS: Febrero 2024 – Actualidad

Funciones

- Responsable del manejo de Farmacia Central (emergencia)
- Manejo de personal técnico.
- Programación mensual de inventarios.
- Control de libros oficiales.
- Manejo de productos controlados.

Empresa: Hospital Sergio E. Bernales (Locador)

Cargo: ASISTENTE DE DIRECCIÓN TÉCNICA

Fecha: febrero 2022 – octubre 2022

Funciones

- Control de libros oficiales.
- Manejo de productos controlados.
- Balances trimestrales de estupefacientes y psicotrópicos,
- Observatorio de precios.
- Informes a la Diris Lima Norte.

Empresa: Botica Farmametrics

Cargo: DIRECCIÓN TÉCNICA

Fecha: abril 2021 – febrero 2022

Funciones

- Control de libros oficiales.
- Manejo de medicamentos controlados.
- Balances trimestrales.
- Inventarios.
- Observatorio de precios.
- Redacción de MOF y POES

Empresa: Botica San José I

Cargo: DIRECCIÓN TÉCNICA

Fecha: mayo 2020 – febrero 2021

Funciones

- Control de libros oficiales.
- Manejo de medicamentos controlados.
- Inventarios.
- Observatorio de precios.

REFERENCIAS LABORALES (JEFES INMEDIATOS)

1. JOSE ALBERTO CHINGUEL PEÑA (JEFE DE DEPARTAMENTO DE FARMACIA)
HOSPITAL SERGIO E. BERNALES
CEL: 986 535 073
2. JORGE ARBULÚ MOSCOSO (REPRESENTANTE LEGAL)
BOTICA FARMAMETRICS
CEL: 987 400 407
3. LUCY CERDA QUISPE (REPRESENTANTE LEGAL)
BOTICA SAN JOSE
CEL: 959 911 394
4. DINA QUISPE (DUEÑA)
BOTICAS CONDOR
CEL: 991 824 591
5. QF. MIRIAM VEGA
BOTICAS SIMILARES
TELF: 985850822